

Principia en 1<sup>a</sup> de Julio de  
1949  
LIBRO

DE

ACTAS DE SESIONES  
del

Municipio de *San Pedro*

EL CONSULTOR DE LOS AJUSTAMIENTOS - MAYOR 20 - MADRID

y termina el 15 de Diciembre de 1954

AYUNTAMIENTO DE RIBERA DEL FRESNO.

---

Alcalde Presidente:

• Don Manuel Olea Villanueva.

- Primer Teniente de Alcalde, Don Antonio González Acedo.
- Segundo Teniente: Don Antonio Ruiz Gómez.
- Tercer Teniente, Don Juan Salguero Laverro.
- Cuarto Teniente, Don Juan Barroso Melgado.
- Sindico, Don Florencio Moreno Pavón.
- Concejal, Don Angel Saiz Rayon.
  - Idem, Don Daniel Hurtado Vampillejo.
  - Idem, Don Manuel Payeta Fuentes.
  - Idem, Don Manuel Toro Vargas.

AUXILIO A LA

ANO 1932

LIBRO DE ACTAS

DE LA DIPUTACION DE BADAJOZ

LIBRO IV



AÑO 1949

---

LIBRO DE ACTAS  
DE LAS  
SESIONES CELEBRADAS

POR *EL*

*Ayuntamiento*

AÑO 1943

LIBRO DE ACTAS

DE LAS

SESIONES CELEBRADAS

POR EL

Señores Asis-  
tentes:  
Alcalde Provi-  
D. Manuel Olea  
Villanueva  
Señores Conca-  
jales  
D. Antanofon-  
zales Acedo  
D. Juan Salguero  
Zavero  
D. Juan Barroso  
Delgado  
D. Florencio Mo-  
reno Párron  
D. Angel Sainz  
Párron  
D. Daniel Hur-  
tado Campullejo  
D. Manuel Toro  
Vargas

1  
Sesion extraordinaria del dia 11 de Julio 1949  
En la Villa de Ribera del Fresno, a las doce horas  
del dia once de Julio de mil novecientos cuaren-  
ta y nueve, previa citacion hecha al efecto, se  
reunieron en el Salon de Sesiones de la Casa Con-  
sistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde,  
Don Manuel Olea Villanueva, los señores Conca-  
jales del margen asistidos del infrascrito  
Secretario, para celebrar la sesion extraor-  
dinaria a que habian sido citados  
Aprobacion del acta de la sesion anterior.-  
Dada lectura, por mi, el Secretario, del acta  
de la anterior sesion el Ayuntamiento, por  
unanimidad, acordó aprobarla.  
Obras a efectuar para la inversion de las  
50.000 Pesetas que remitirá el señor Gober-  
nador Civil. - De orden de la Presidencia, yo  
el Secretario, di lectura de un oficio del Excmo  
Sr. Gobernador Civil de la Provincia, de fecha 7 del  
actual, en el que manifiesta que ha asignado  
a este pueblo la cantidad de 50.000 pesetas, y  
rogando que, como trámite previo a su percibo,  
se le comuniquen con toda urgencia las obras  
que se realizaran con dicha subvencion.

Abierta discusion sobre el particular, el Ayun-  
tamiento, tras detenida discusion y estudiadas  
las mejores formas del empleo de citada suma,  
por unanimidad acordó se proceda al arreglo  
de las calles de Santa Marina y los Silos, por ser  
las más necesitadas de arreglo, y que este acuer-  
do se comuniquen inmediatamente al Excmo Sr.  
Gobernador Civil

Nombramiento de Inspector Municipal Vete-  
rinario. - Dada lectura por mi, el Secretario de  
orden de la Presidencia, de oficio del Sr. jefe  
del Servicio Provincial de Ganaderia, de fecha  
23 de junio ultimo, en el que se manifiesta que  
el concursante a la plaza de Inspector Muni-

cial Veterinario de esta Agrupacion, numero uno, Don Emilio Garcia de Blas, nombrado para esta plaza, habia tomado posesion en propiedad de la 2ª plaza de Inspector Municipal Veterinario de Villanueva del Fresno, el Sr. Presidente propuso y el Ayuntamiento acordó por unanimidad, nombrar Inspector Municipal Veterinario de esta Agrupacion al concursante numero dos de la lista enviada por el Servicio Provincial de Ganaderia, Don Jesus Rodriguez Zamora, comunicándose este nombramiento a dicho Servicio e interesando colocacion de rótulos a la entrada del pueblo por las carreteras. - Dada lectura por mi, el Secretario de la Orden del Ministerio de la Gobernacion de fecha 25 de junio último el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó darle cumplimiento, colocando los rótulos reemplazatorios ordenados en los dos extremos de la poblacion.

Casa-habitacion del Maestro Nacional Don Jose de Andrés Olacenea. - Dada lectura por mi, el Secretario, de orden de la Presidencia de los oficios numeros 344 y 638 del Consejo Provincial de Educacion Nacional de fechas 4 de Abril y 4 de Julio del año actual, en los que se comunica a esta Alcaldie el acuerdo de dicho Consejo de que se abone al Maestro Don Jose de Andrés Olacenea la indemnizacion correspondiente de casa-habitacion desde 1º de Enero del año actual, hasta el dia 6 de Abril fecha de rescision del arrendado de la casa-habitacion que este Ayuntamiento alquiló para dicho Sr. Olacenea, el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que ha abonado a la arrendadora de la casa-habitacion del Sr. Maestro expresado el alquiler acordado de ciento



cinuenta pesetas mensuales, desde 1.º de  
Enero al 6 de Abril del año actual, por  
unanimidad, acuerda no abonar al Sr.  
Glaesche el alquiler citado.

Y sus más asuntos de que tratar, el  
Sr. Presidente dió por terminado el acto, a  
las trece y media horas, de todo lo cual yo,  
el secretario, certifico.

Udea Juan Salguero Juan Barroso

Apuntes

Daniel Hurtado

Manuel Toro

Manuel Payeta

Manuel Payeta

Sres Asistentes

Alcalde Presidente

D. Manuel Olea Villanueva

Tres Concejales:

D. Antonio Jurado

Acedo

D. Juan Salguero

Torres

D. Juan Barroso

Delgado

D. Florencio Moreno

Paron

D. Angel Lario

Paron

J. Daniel Hurtado

Carrapellejo

D. Manuel Payeta

fuentes

D. Manuel Toro

Vargas

sesion extraordinaria del dia 18 de Agosto de 1949

En la villa de Ribera del Fresno, a las  
doce horas del dia diez y nueve de agosto  
de mil novecientos cuarenta y nueve, se  
reunieron en el Salon de Sesiones de la  
Casa Consistorial, previa citacion hecha  
al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Al-  
calde Don Manuel Olea Villanueva,  
los señores Concejales del margen, asis-  
tidos del inscrito secretario, para  
celebrar la sesion extraordinaria siguiente  
El Sr. Presidente, una vez abierto el acto  
propuso el nombramiento de una Co-  
mision para dirigir el arreglo de las  
calles Los Silos y Santa Maria con la  
causignacion recibida del Gobierno Civil  
para dicho fin, y el Ayuntamiento, por  
unanimidad, acordó designar a los seño-  
res Concejales, Don Daniel Hurtado Cam-  
pullejo, Don Manuel Payeta fuentes, y Don  
Manuel Toro Vargas y designar al vecino



de esta Don Santos Benegas fuentes, capatas para dichas obras.

Tambien se acordó nombrar, por unanimidad, la Comision de festejos en las proximas fiestas del Santo Cristo de las Misericordias que estara formada por los señores Concejales, Don Antonio Jurado Acedo, Don Juan Salguero Eavero, Don Juan Barroso Selgado y Don Angel Luis Parou, acordandose igualmente que el real de la feria se colque este año en los alrededores de la Ermita del Santo Cristo a cuyo efecto la Comision de festejos se pondra al habla con el Sr. Cura Parroco.

Y sin mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto siendo las tres horas, de todo lo cual yo, el Secretario certifico

UOha

Juan Salguero

Juan Barroso

Daniel Hurtado

Maurales

Manuel Parou

Manuel Torres

Acedo

Parou

Pres Asistentes  
Alcalde Presidente  
D. Manuel Olea Villanueva  
D. Antonio Jurado Acedo  
D. Antonio Ruiz Gomez  
D. Juan Salguero Eavero  
D. Juan Barroso Selgado  
D. Angel Luis Parou  
D. Daniel Hurtado  
DIPUTACION DE BADAJOZ

sesion extraordinaria del dia 8 de Octubre de 1949.

En la Villa de Ribera del Fresno, a las doce horas del dia ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, previa citacion hecha al efecto, se reunieron en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Olea Villanueva, los señores Concejales del margen, aristidos del infrascrito Secretario, para celebrar

D. Manuel Payote  
fuentes  
D. Manuel Toro  
Vargas

la sesión extraordinaria de hoy 3  
Aprobación del acta anterior. - Dada lectura por mi el Secretario, del acta de la anterior sesión, por unanimidad, se acordó aprobarla.

Nombramiento de una Comisión que vigile los trabajos que se van a efectuar en las calles de esta Villa según acuerdo anterior. - El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó nombrar una Comisión, compuesta por los señores Concejales, Don Juan Borrero Selgado, Don Daniel Hurtado Campillejo y Don Manuel Toro Vargas, para vigilar el arreglo de las calles de Santa Maria y los Silos, que con las 50.000 pesetas asignadas a esta Villa, acordó el Ayuntamiento, en sesión del día 11 de julio último.

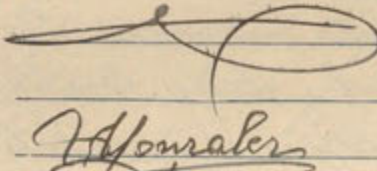
Suplemento de Crédito. - El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó aprobar en principio los Suplementos de crédito leídos por el Secretario. - Interventor.

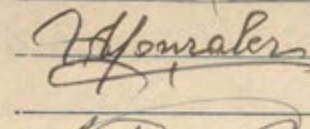
Recargos Municipales sobre las contribuciones Urbana y sobre la Matrícula de Industrial y Patente Nacional de Automóviles. - El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó fijar en el cincuenta y cinco por ciento el recargo de la Contribución Urbana; en el veinticinco por ciento el recargo de la Matrícula de Industrial y el mismo recargo del veinticinco por ciento en la Patente Nacional de Automóviles.

Proyecto de Presupuesto. - El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó aprobar el proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario de este Ayuntamiento, para el próximo ejercicio de 1950, leído por el Secretario-Interventor, y confeccionado con arreglo a las normas de la Ley de

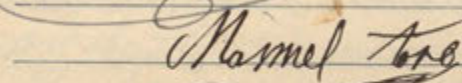
Bases y disposiciones vigentes en la materia.  
Y sin más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, a las trece y media horas, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

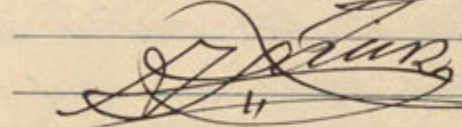
M. Olea Juan Salguero

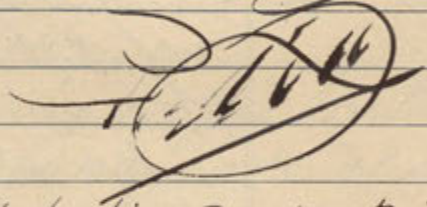
 Juan Barroso

Alfonso  Daniel Hurtado

Antonio Ruiz Manuel Paytes

Mamuel 





Pres. asistente  
alcalde Presidente

D. Manuel Olea  
Villanueva

Sres. Concejales:

D. Antonio   
Acedo

D. Antonio Ruiz  
García

D. Juan Salguero  
Torres

D. Juan Barroso  
Salgado

D. Angel Lami  
Parra

D. Daniel Hurtado  
Campullejo

D. Mamuel Paytes  
García

D. Manuel Toro  
Vargas

sesion extraordinaria del dia 3 de Diciembre de 1949.

En la Villa de Ribera del Fresno, a las doce horas del dia tres de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, previa citacion hecha al efecto se reunieron en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Olea Villanueva, los señores Concejales del margen, asistidos del infrascripto Secretario, para celebrar la sesion extraordinaria de hoy.

Aprobacion de acta de la anterior. Dada lectura, por mi el Secretario, del acta de la anterior sesion, por unanimidad, se acordó aprobarla.

Instancias de José Chavero Granados Rodrigo Fernandez Pereira y Blas Montañó Rodriguez. solicitando salares para edificar casas, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó, se informe sobre la concesion de los mismos, el maestro albañil Antonio Garcia franco

Instancia de José Moreno Orellana cediendo a su hija Concepción Moreno Llanos la tumba número 7 de la Cruzía número 9 del Cementerio. - Dada lectura de instancia del vecino José Moreno Orellana, por la que solicita se le autorice la cesión que hace a su hija Concepción Moreno Llanos de la tumba n.º 7 de la Cruzía n.º 9 del Cementerio, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

Gratificación al maestro albañil Antonio García Franco. - Dada lectura de instancia del Maestro Albañil Antonio García Franco solicitando una gratificación por los trabajos prestados al Ayuntamiento, durante el año actual, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó concederle una gratificación de quinientas pesetas.

Gratificación al Meritorio Félix Rubio Reyes. - A propuesta del Sr. Presidente, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó conceder una gratificación de mil pesetas al meritorio Félix Rubio Reyes, por los trabajos prestados en Secretaría.

Instancia de Joaquín González Barroso. - Dada lectura de instancia del vecino Joaquín González Barroso, solicitando la concesión de un solar en la calle de Guadalupe, lindante con el concedido al vecino Simón Martín Fernández, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó pasar a informe del Maestro Albañil, Antonio García Franco.

Acordando abonar el impuesto social de los Empleados Municipales. Por el Sr. Presidente se manifestó que teniendo que abonar los empleados Municipales los impuestos sociales, a partir del mes de Julio

del año actual, y teniendo en cuenta el gran descuento que habia que hacerse al abonarles sus haberes, propuso a la Corporacion que el Ayuntamiento abone dichos impuestos desde el mes de Julio a fin de año. La Corporacion, tras breve discusion y por unanimidad, acordó que se abone por el Ayuntamiento los impuestos expresados hasta fin de año.

Al sin más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, a las trece y media horas de todo lo cual yo, el secretario certifico

Udea Juan Salguero Juan Sarracín

Domingo Hurtado

Alfonso

Mamuel Pazos

Mamuel Toro

Antonio Ruiz

Alfonso

Domingo

Los asistentes  
Alcalde Presidente  
D. Antonio Jansácer Acedo  
D. Los Cancepales  
D. Antonio Ruiz  
Jiménez  
D. Juan Salguero  
Torres  
D. Juan Barroso  
Selgado  
D. Angel Sainza  
Pavón  
D. Daniel Hurtado  
Campullejo  
D. Mamuel Pazos  
Fuentes  
D. Mamuel Toro  
Vargas

Sesión extraordinaria del día 12 de Enero de 1950.

En Ribera del Fresno a doce de Enero de mil novecientos cincuenta previa (cumprobación) digo convocatoria al efecto bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde Presidente de esta Villa D. Antonio Jansácer Acedo, se constituyó la Comisión Gestora Municipal en pleno en las Casas Consistoriales, asistiendo los tres Gestores que se expresan al margen, al objeto de proceder al examen, discusion y aprobacion definitiva del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de mil novecientos cincuenta, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión de Hacienda y Presupuestos y aprobado en fin

cipo en sesion celebrada el dia veintidos de <sup>5</sup>  
 Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve  
 y sin que contra dicho Proyecto de Presupuesto  
 se haya presentado reclamacion alguna, habien-  
 dose llevado las demas formalidades legales.  
 Abierta publicamente la sesion por el Sr.  
 Presidente, y el infrascrito Secretario de  
 orden del mismo procedi a dar lectura  
 integra por capitulos y articulos de ingre-  
 sos y gastos que en dicho presupuesto se  
 detallan, cuyos creditos fueron discutidos  
 ampliamente acordandose en definitiva  
 y por unanimidad el presupuesto de in-  
 gresos y gastos en las cifras que por ca-  
 pitulos se expresan seguidamente:

Capitulos	Conceptos	Consignaciones Perpetas
1º	Obligaciones Generales	35.334.99
2º	Representacion Municipal	5.200.00
3º	Vigilancia y Seguridad	31.865.80
4º	Policia Urbana y Rural	9.820.00
5º	Recaudacion	1.900.00
6º	Personal y material de Oficinas	124.025.25
7º	Salubridad e Higiene	30.416.70
8º	Beneficencia	45.366.99
9º	Asistencia Social	21.375.40
10º	Instruccion Publica	23.984.45
11º	Obras Publicas	3.000.00
13º	Fomento de intereses comunales	1.000.00
14º	Agrupacion ferrea del Municipio	9.215.55
18º	Imprevistos	4.000.00
<u>Total del Presupuesto de gastos</u>		<u>346.511.11</u>

Presupuesto de Ingresos

1º	Rentas	4.494.25
5º	Eventuales y Extraordinarios	11.476.96
6º	Arbitrios con fines no fiscales	8.000.00
8º	Derechos y Tasas	54.825.00
9º	Cuotas, Recargos y participaciones en Tributos Nacionales	13.526.42
10º	Imposicion Municipal	244.288.18

Total del Presupuesto de Gastos 346.511.11

Así mismo se acordó que el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1950, en tal forma, se exponga al público por término de quince días hábiles, y una vez transcurrido dicho plazo se remita al Excmo Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia para su examen y aprobación si procediera. El plazo de exposición al público comenzará a contarse a partir del día siguiente en que aparezca en B. O. de la Provincia el Edicto de dicha exposición. Del mismo modo se acordó se remita al Excmo Sr. Gobernador Civil el Edicto de exposición al público para su inserción en el B. O. de la Provincia.

También se acordó aprobar las Tarifas y ordenanzas de exacciones municipales, cifradas en el Presupuesto y que ya se encuentran en vigor aprobadas anteriormente por el Excmo Sr. Delegado Provincial de Hacienda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión firmando la todos los asistentes como el Secretario que certifico

Alfonso

Juan Salguero

Alfonso

Juan Salguero

Antonio Ruiz

Benito Hurtado

Manuel Toral

Manuel Toral

Manuel Toral



Pres. Asistentes  
Alcalde Presidente  
D. Manuel Olea  
Villanueva  
Pres. Concejales  
D. Antonio Jimena  
Acebo  
D. Juan Salguero  
Cavero  
D. Juan Barrio  
delgado  
D. Adel del Sainza  
Pavia  
D. Daniel Hurtado  
Campullejo  
D. Manuel Paya  
Sientes  
D. Manuel Toro  
Vazquez

6  
Sesion extraordinaria del dia 9 de febrero  
de 1950.

En la Villa de Ribera del Fresno a las doce  
horas del dia nueve de febrero de mil no-  
vecientos cincuenta, previa citacion hecha  
al efecto se reunieron en el Salon de Sesiones  
de la Casa Consistorial los Señores Concejales  
del margen, bajo la presidencia del Sr. Alcal-  
de D. Manuel Olea Villanueva, asistentes del  
infraescrito Secretario.

Abierto el acto, y dada lectura por mi  
el Secretario del acta de la anterior sesion,  
por unanimidad se acordó aprobarla.

Expediente de Fallidos. - Seguidamente  
el Secretario por indicacion de la Pre-  
sidencia dio lectura integral del expe-  
diente en tramite instruido por la Agen-  
cia Ejecutiva de este Ayuntamiento, del  
que resultan insolventes los deudores  
que en el mismo se relacionan por el  
concepto del Repartimiento General de  
Utilidades y Arbitrios sobre Productos  
de la Tierra, correspondientes a los ejer-  
cicios de 1914 al 1935 inclusive por un total  
importe de Pesetas cuarenta y tres mil  
setecientas sesenta y tres y cuarenta y  
cinco centimos.

Despues de amplia deliberacion y por consi-  
derar suficientemente comprobada la in-  
solvencia de los deudores aludidos, por  
unanimidad se acuerda declarar par-  
tidas fallidas las mencionadas cuarenta  
y tres mil setecientas sesenta y tres pese-  
tas, cuarenta y cinco centimos cuyas cuotas,  
deberan causar bajas en la relacion  
nominal de deudores a este Municipio.  
de la liquidacion del Presupuesto refundido  
del ejercicio en curso, a la cual debena unirse

43763

Fallidos

el expediente respectivo, a los efectos legales procedentes.

1.º El Sr. Presidente manifestó: Que redactada por el Sr. Secretario Interventor y por el Sr. Depositario de fondos, las Cuentas liquidaciones del Presupuesto Municipal Ordinario refundido; Cuenta de la Administración del Patrimonio Municipal; de Caudales y Valores independientes fuera de Presupuesto, las que han sido sometidas al examen de la Comisión de Hacienda para que esta emitiera el dictamen que preceptúa el artículo trescientos cincuenta y dos del Decreto de veinticinco de Enero de mil novecientos cuarenta y seis por el que se aprueba la ordenación provisional de las Haciendas Locales, el que una vez formulado por la misma y haberse requerido todos los trámites legales, procede por el Sr. Secretario a dar lectura de ellas, lo cual efectuó el Secretario, y terminadas que fue las lecturas de las mismas, el Sr. Presidente declaró abierta la discusión, y después de intervenir varios señores Concejales y defender la Comisión de Hacienda su dictamen fueron aprobadas por una mayoría provisionalmente referidas cuentas, como así mismo fue acordado que estas se expusieran al público en el tablón de anuncio de este Ayuntamiento por quince días y ocho más según se dispone en el número segundo del artículo trescientos cincuenta y dos, del Decreto de veinticinco de Enero de mil novecientos cuarenta y seis por el que se aprueba la Ordenación provisional de las Haciendas Locales, y una vez

transcurrido el plazo, la Comisión de Hacienda emita su dictamen para su aprobación por este Ayuntamiento."

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, a las trece horas y media, de todo lo cual yo el Secretario certifico

Uleca Juan Salguero

Juan Barro

Daniel Hurtado

Manuel Pagés

Mamuel Toro

Generales

Salvo

- Fros Aristentes
- Alcalde Presidente
- D. Mamuel Olea Villanueva
- Fros Concejales
- D. Antonio Ferrales
- Acedo
- D. Antonio Ruiz
- Fumer
- D. Juan Salguero
- Tarrio
- D. Juan Barro
- Delegado
- D. Angel Ferrer
- Pavón
- D. Daniel Hurtado
- Campillejo
- D. Manuel Pagés
- Fuentes
- D. Mamuel Toro
- Nargas

sesion extraordinaria del dia 16 de Marzo de 1950.

En la Villa de Liberia del Fresno a las doce horas del dia diez y seis de marzo de mil novecientos cincuenta, previa citacion hecha al efecto, se reunieron en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Mamuel Olea Villanueva, los señores Concejales del municipio aristotes por mi el infrascrito, Secretario, para celebrar la sesion extraordinaria, a que habian sido citados.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta a la Corporacion de que, como ya tiene conocimiento, el dia veinticinco de enero ultimo, se comunicó a la Alcaldia por la Comandancia del Puerto de la

Guardia Civil de esta villa, que el cabo de la Guardia Municipal Diego Rodriguez Diaz fue sorprendido a la una hora del día veinticuatro de Enero en el momento en que se proponía hurtar aceitunas en la alpechineria en el molino de la finca Hacienda de Quintana en las proximidades del caserio de la misma. Al día siguiente de presentada la denuncia fue declarado el cabo suspendido de empleo y sueldo.

Denunciado el caso al Juzgado Comarcal de esta Villa fue condenado el referido cabo a la pena minima de un dia de arresto.

Abierta discusion sobre el particular y discutido ampliamente el asunto, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó: castigar al cabo Diego Rodriguez Diaz con la suspension de empleo y sueldo durante dos meses sirviéndole el tiempo que ya lleva en esta situacion; exonerarlo del cargo de cabo y que a partir de hoy, y con el caracter de simple Guardia Municipal, empiece a prestar servicio, sustituyéndole en el cargo de cabo con caracter interino el Guardia Municipal Alvaro Lagar Luengo (~~esta~~).

Peticion de un solar por Manuel Fernandez Miguez. - Dada lectura de la instancia del vecino de esta Manuel Fernandez Miguez solicitando un solar al sitio de Eras de San Blas, lindante con solar de Blas Montano, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó que informe sobre esta peticion el maestro albañil Antonio Garcia Franco.

Arreglo de albañal de la calle Hospital. Por varios señores Concejales se trató

del mal estado en que se encuentra el abba-  
nial de la calle Hospital, y en su vista  
el Ayuntamiento por unanimidad acordó  
se procediese a su arreglo, urgentísimamente  
Aprobación de Cuenta-Liquidación, Cuen-  
ta Caudales y Patrimonio Municipal.  
El Sr. Presidente manifestó: que era  
llegado el caso de proceder al exámen  
de la Cuenta-Liquidación del Presupuesto  
refundido de mil novecientos ochenta  
y nueve, cuenta de la Administración  
del Patrimonio de igual ejercicio y  
Cuenta de Caudales y Valores Independientes,  
informados por la Comisión de Hacienda  
musevamente, y haber sido expuestas al pú-  
blico para dar reclamaciones en plazo  
y forma legales para lo que se iba a pro-  
ceder a la lectura de ellas lo cual efec-  
tuó yo el Secretario y una vez termi-  
nada que fue la lectura de tan refe-  
ridas cuentas e informes, el Sr. Presi-  
dente declaró abierta la discusión y des-  
pues de hacer uso de la palabra va-  
rios señores Concejales, la Comisión  
de Hacienda mantuvo sus dictá-  
menes y fueron aprobadas provisional-  
mente y por unanimidad referidas  
cuentas y definitivamente la de Ad-  
ministración del Patrimonio Municipal  
como así mismo también los aumentos,  
ampliaciones y bajas propuestas, las  
relaciones de deudores y acreedores, y  
las existencias en Caja en treinta y cinco  
de Diciembre, suficientemente discutido  
el asunto, fijando en las siguientes  
cantidades los conceptos que deter-  
minaremos, y que lo serán ejecu-  
tivos por la Corporación en cuanto

no se oponga a las facultades reservadas al servicio de inspección y asesoramiento y refundidas en el Presupuesto para el año mil novecientos cincuenta en las siguientes forma:

Obligaciones de (pago) pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1949 . . . . . 104.443,83

Creditos pendientes de cobro en igual fecha . . . . . 192.912,19

Existencias en Caja en dicha fecha Frs

llevadas al Presupuesto de 1950 . . . . . 4.443,84

Superavit en Presupuesto de 1949 . . . . . 95.943,10

Por último se acuerda que un ejemplar de todo el expediente y por duplicado sea remitido a la Sección Provincial de Administración Local, a los efectos procedentes

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto, siendo las trece horas firmada por todos los señores asistentes conmigo el Secretario que certifico:

Udica

Juan Salguero

Monraker

Juan Barroca

Daniel Hurtado

Marmel Gascón

Marmel Toro

Francisco

Antonio Ruiz

- tres Asistentes
- alcalde Presidente
- D. Antonio Jansate
- accedo
- tres Concejales
- D. Juan Salguero
- Conveno
- D. Juan Barrio
- Delgado.
- D. Angel Saur
- Paran
- D. Daniel Hurtado
- Campullano
- D. Manuel Pajeta
- Licentes
- D. Manuel Corro
- Vargas

sesion extraordinaria del dia 23 de Abril de 1950.

En la Villa de Ribera del Fresno a las doce horas del dia Veintitres de abril de mil novecientos cincuenta, se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. alcalde accidental Don Antonio Jansate les accedo, los tres Concejales del mismo asistidos del infrascrito Secretario, para celebrar la sesion extraordinaria a que habian sido citados.

Aprobacion del acta anterior. Dada lectura, una vez abierta la sesion por mi el Secretario, del acta de la anterior sesion, por unanimidad se acordó aprobarla.

Conceder la habitacion de la Calle Cura, propiedad del Ayuntamiento al vecino Daniel Garcia Franco. - Dada lectura de dos instancias presentadas por los vecinos Plácido Romero Martin y Daniel Garcia franco solicitando ocupar la habitacion que dejó vacante Manuel Pachin Chacín de la casa propiedad del Ayuntamiento de la Calle Cura el Ayuntamiento, teniendo en cuenta la mayor necesidad del solicitante Daniel Garcia franco, acordó por unanimidad, concederla al mismo. Concesion de un solar a Manuel Fernandez Miguez. - Con vista del informe emitido por el Maestro albañil Antonio Garcia franco, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó conceder al vecino Manuel Fernandez Miguez un solar en el sitio de Eras



de San Blas, en la forma y dimensiones acostumbradas.

Arreglo de la cloaca que desemboca en el Cristo Viejo y Cuneta de la Borricada. - Hecho presente por la Presidencia el mal estado en que se encuentra la cloaca que desemboca en el Cristo Viejo, así como la Cuneta de la Borricada, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó proceder al arreglo tanto de la cloaca como de la cuneta.

Concesión de Préstamo a Anselmo Ruiz Ruiz. - Dada cuenta de instancia de solicitud de préstamo del vecino Anselmo Ruiz Ruiz que solicita la concesión de un préstamo del Posito por valor de dos mil doscientas cincuenta pesetas, el Ayuntamiento por unanimidad y visto la garantía del solicitante acordó acceder a lo solicitado.

Concesión a D. Claudio Cabo Barroso de una terraza en su casa de la calle Millan Astray número 24. - Dada lectura de instancia de Don Claudio Cabo Barroso por la que solicita se le conceda poder hacer una terraza en la fachada de su casa de la calle Millan Astray número 24, el Ayuntamiento por unanimidad acordó acceder a lo solicitado.

Y sin más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto siendo las trece horas y media, de todo lo cual yo el Secretario certifico

*Gonzales*

*Juan Selguero*

*Arriaga*



Juan Barroso      Daniel Hurtado

Manuel Payola

Manuel Toro

Pres. Asistentes:

Alcalde Pre te

D. Manuel Olea

Villanueva

Pres. Concejales

D. Daniel Hurtado

Campillejo

D. Juan Barroso

Delgado

D. Manuel Payola

fuente

D. Juan Salguero

Carero

Sesión extraordinaria del día 26 de Mayo de 1950.

En la villa de Ribera del Fresno a 26 de Mayo de 1950 siendo las veinte horas, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento en el Salón de Actos y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Olea Villanueva, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, previamente convocada.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad. Seguidamente dió lectura al telegrama del Excmo. Sr. Gobernador Civil, fecha 23 del corriente el cual que interesa se remita con urgencia proyecto de obras de utilidad y necesidad para el vecindario, que pudieran ser atendidas por los fondos interministeriales de paro obrero para el próximo otoño.

El Sr. Presidente haciéndose eco de anteriores cambios de impresiones ordenó al maestro alarife que fa para los gastos de las obras de traida de aguas del Cañito hasta la Plaza de España, arreglo de las calles más necesitadas de Illo y Matadero Municipal, y presenta el Presupuesto dado por aquel que en finto asciende como sigue:

La traida de Agua tiene un recorrido de 2.200 metros, su importe seria de 60 pesetas metro en finto 132.000 ptas;



las calles más necesitadas de reparación son las de Reina Regente, Italia, Alemania, Mártires, La Galería y Queipo de Llano, con un importe total de 75.000 pesetas; y por último el Matadero Municipal importaría 30.000 pesetas.

Los tres Gestores aprueban las gestiones hechas por el Sr. Alcalde y dan su conformidad a las obras de tránsito de aguas y arreglo de calles, dejando para más adelante las del Matadero, acordando se comuniquen las aprobadas al Excmo Sr. Gobernador Civil.

Seguidamente se dio lectura a un oficio de la Comisión Provincial de Mutilados por la Patria en que se acusa recibo a comunicación de este Ayuntamiento participando la sanción impuesta al que fué cabo de la guardia Municipal Diego Rodríguez Díaz, la que creen excesiva por haber sido sancionado por el juzgado con un día de arresto, y creyendo que la impuesta por el Ayuntamiento sería suficiente con los dos meses de suspensión de empleo y sueldo, dejando en suspenso la degradación. El Ayuntamiento queriendo complacer en lo posible a la referida Comisión, acuerda condonarle uno de los dos meses de suspensión, sintiendo no poder atenderla en cuanto a la degradación, por estar ya nombrado Alonso Lagar Luengo como sustituto en el mando de la guardia Municipal. Por el Concejal Sr. Barroso se presenta una proposición del vecino Juan Díaz Jiménez solicitando se le conceda un trozo de terreno que hace rincón en la calleja que va de la Carretera a la salida del

pueblo hacia el río conocida por la ca-  
lleja de Barroso. Se acuerda que infor-  
me el Maestro de la Villa.

También se acuerda que se interese  
de Picador Suarez Laparra, que le-  
vante el trozo de acerado que arregló  
el año anterior y que se encuentra mu-  
dido en la Plaza de España.

Y no habiendo más asuntos de que tra-  
tar se levanta la sesión siendo las vein-  
tinueve treinta de todo lo cual yo el Secretario  
certifico

Nota Juan Salguero  
Juan Barroso

Daniel Hurtado

Manuel Payeta

Tres Asistentes.

Alcalde. Presidente

D. Manuel Olea  
Villanueva.

Pres. Concejales:

D. Antonio Gonzalez  
Acedo.

D. Juan Salguero  
Tavero

D. Juan Barrop  
Delgado

D. Daniel Hurtado  
Campillejo

D. Manuel Payeta  
Fuentes

D. Manuel Toro  
Vargas.

Sesión extraordinaria del día 23 de Junio  
de 1950.

En la Villa de Ribera del Fresno, a las veinte  
horas del día veintitres de junio de mil no-  
vecientos cincuenta, previa convocatoria al  
efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones  
de la Casa Consistorial, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde, Don Manuel Olea Villanueva  
los señores Concejales del margen para cele-  
brar la sesión extraordinaria, a que habían  
sido citados.

Abierto el acto y dada lectura del acta  
anterior, por unanimidad se acordó aprobar la  
Instancia del Oficial del Ayuntamiento Don  
Narciso Santé Rubio. - Dada lectura de ins-  
tancia del oficial de Intervención, D. Narciso  
Santé Rubio, solicitando un mes de permiso

el Ayuntamiento, por unanimidad acordó concederlo.

Instancia del Guardia Municipal Santos Diaz Leco. Dada lectura se instancia del Guardia Municipal, Santos Diaz Leco, solicitando seis meses de permiso el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó concederlos.

Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil, sobre vigilancia en los campos. Dada lectura se ordena de la Presidencia, de la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, de fecha 6 del actual, por la que se encarece las más estrecha vigilancia en la recolección de los frutos pendientes, por el Sr. Presidente se manifestó al Ayuntamiento, que es de su opinión que, con los guardas de la Hermandad de Labradores y Ganaderos y la fuerza del Puesto de la Guardia Civil, está suficientemente garantida la guarda del término, y teniendo en cuenta además, que no hay fondos en la Caja Municipal para sufragar los sueldos de los guardas que pudiesen nombrarse. Presentado brevemente el asunto, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó no proceder a nombrar guardas provisionales. Y sin más asuntos, de que trató el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las veintuna y media horas, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Molina

Juan Salguero

Monaster

Manuel Payeto

Daniel Hurtado

Manuel Toro

Juan Brinosa

12  
Sesión extraordinaria del día 3 de Agosto 1950

En la Villa de Ribera del Fresno, a las doce horas del día tres de Agosto de mil novecientos cincuenta previa citación hecha al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Olea Villameva, los señores Concejales del margen, para celebrar la sesión extraordinaria a que habían sido citados, asistidos del infrascrito Secretario.

Aprobación del Acta de la sesión anterior. Abierto el acto, y dada lectura, por mi, el Secretario, de orden de la Presidencia del acta de la sesión anterior, el Ayuntamiento, por unanimidad acordó aprobarla.

Abono de la pintura del Despacho de la Alcaldía y Oficinas Municipales. El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó abonar a D. Antonio Naraujo Moreno la cantidad de mil pesetas, importe de la pintura del Despacho de la Alcaldía y de las oficinas Municipales con cargo al capítulo 11, art.º 1.º

Abono del blanqueo de la Casa Cuartel de la Guardia Civil. - El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó abonar la cantidad de mil pesetas, para pago de los jornales y material para el blanqueo de la Casa Cuartel de la Guardia Civil.

Abono de la renta por la explotación de un huerto por el Voz Pública. - Por unanimidad acordó el Ayuntamiento, que si el Voz Pública no paga para finales del presente mes la renta acordada por la explotación que lleva de un huerto en las márgenes del río, será expulsado del mismo.

Vista la urgente necesidad de ser operada en el Hospital Provincial María Caballo

D. José Fuentes  
alcalde Provisorio  
D. Manuel Olea  
Villameva  
D. José Concejal  
D. Antonio Naraujo  
accedo  
D. Juan Salguero  
Candío  
D. Juan Barroso  
Celgado  
D. Daniel Hurtado  
Campillejo  
D. Manuel Payeta  
Fuentes  
D. Manuel Toro  
Vargas

Rastrallo esposa de Antonio Miñes Rosa,  
igualmente Rosa Martin Mousin esposa de  
Juan Pavo Garcia, el Ayuntamiento por  
unanimidad acordó incluirlos en las lis-  
tas de la Beneficencia Municipal

Y sin mas asuntos de que tratar el Sr.  
Presidente levanto la sesion siendo las trece  
y media horas de todo lo cual, yo el se-  
cretario certifico

M. Olea

J. Salguero

Daniel Hurtado

Juan Salguero

Manuel Toro

Manuel Bayle

Juan Barroso

Sres Asistentes:  
Alcalde Presidente  
D. Manuel Olea  
Villanueva.

Sres Concejales:  
D. Juan Salguero  
Tavero

D. Juan Barroso  
Delgado

D. Angel Sainz  
Payon

D. Daniel Hurtado  
Campillejo

D. Manuel Toro  
Vargas.

Sesion extraordinaria del dia 31 Agosto 1950  
En la villa de Ribera del Fresno, a las doce ho-  
ras del dia treinta y uno de Agosto de mil  
novecientos cincuenta, previa citacion hecha al  
efecto, se reunieron en el Salon de Sesiones de  
la Casa Consistorial los señores Concejales del  
márgen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde,  
Don Manuel Olea Villanueva para celebrar la  
sesion extraordinaria a que habian sido ci-  
tados, con asistencia del secretario inscrito.  
abierto el acto, por el Sr. Presidente se ordenó  
que yo el secretario, diese lectura de la Circular  
numero 18 del Excmo. Sr. Gobernador Civil  
de la Provincia, de fecha 26 del actual por  
la que se consignaba para pavimentacion  
a esta Villa la suma de cincuenta mil pe-  
setas y para el cumplimiento de dicha Circular  
debía acordar el Ayuntamiento (por unani-  
midad) el proyecto correspondiente, por lo que

abria discusion sobre el particular. Despues de intervenir en la discusion todos los señores asistentes, el Ayuntamiento por unanimidad, acordó se debe proceder al arreglo de las calles siguientes, por ser las más necesitadas: Calle Molineta, Beato Juan Macias, Pensadero, Sol, Quejido de Solanos y Calleja Ancha.

Quedan sin efecto el arriendo del Puerto de Cecilia Garcia Carmona. El Ayuntamiento, teniendo en cuenta que el Puerto que se le arrendó a Cecilia Garcia Carmona, no debió ser arrendado por tratarse de un abrevadero publico, de gran necesidad en esta época, por unanimidad, acordó que a partir del próximo San Miguel le sea incautado y construir un puzo con dos pilones y cuatro cubos.

Suplementos de Crédito. La Comisión Permanente, por unanimidad, acordó, aprobar en principio los suplementos de créditos leidos.

Por el Sr. Presidente se manifestó que con arreglo al Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 5 de Diciembre de 1947, los Municipios de más de 6.000 habitantes conseguirán como sueldo mínimo para los Secretarios la cantidad de 13.000 pesetas, y el de los Depositarios en el ochenta por ciento de los sueldos de los Secretarios y teniendo este Municipio, según el último Censo de Habitantes 6.142 de derecho, propuña a la Corporación se aumentaren los sueldos del Secretario y Depositario de este Municipio en las sumas indicadas. Tras breve discusion y por unanimidad, el Ayuntamiento acordó aprobar la propuesta de la presidencia.

Aprobación del Proyecto de Presupuesto para 1950. El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó, aprobar el Proyecto de Presupuesto



para el ejercicio de 1950, leído por el Secretario Intermunicipal y confeccionado con arreglo a las normas de la Ley de Bases y disposiciones vigentes en la materia.

Y sin más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, a las tres horas, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.  
Entre paréntesis = por unanimidad = No Vale  
Meca Juan Salguero

*[Signature]*

Manuel Toro  
Juan Salguero

Daniel Hurtado

- Sres. Asistentes:
- Alcalde Presidente
- D. Antonio Gonzalez
- Accedo
- D. Juan Salguero
- Tavero
- D. Juan Barrojo
- Belgado
- D. Daniel Hurtado
- Campillejo
- D. Manuel Payeta
- Fuenter
- D. Manuel Toro
- Vargas.

sesion extraordinaria del dia 30 de octubre de 1950.

En la Villa de Ribera del Fresno, a las doce horas del dia treinta de octubre de mil novecientos cincuenta, se reunieron en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial previa citacion al efecto los señores Concejales del margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Antonio Gonzalez Accedo, asistido del Secretario de la Corporacion Fijacion de la pension de viudedad de Doña Purificacion Jimenez Pardo.

Dada lectura por mi, el Secretario del oficio n.º 1618 de la Seccion Provincial de Administracion Local, de fecha 26 del actual, rectificando el importe de la pension de viudedad de Doña Purificacion Jimenez Pardo, viuda del Médico Estular de esta Villa, Don José María Pinto Pardo, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó fijar la citada pension en la cuantía de no-





presan, al objeto de proceder al examen discusion y aprobacion definitiva del Presupuesto Municipal Ordinario para el proximo ejercicio de mil novecientos cuarenta y uno cuyo proyecto ha sido formado por la Comision de Hacienda y Presupuesto y aprobado en principio en sesion celebrada el dia veintay uno de Agosto del corriente año, y sin que contra el mismo se haya presentado reclamacion alguna, habiendose llevado las debidas formalidades legales, abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario, de orden del mismo procedi a dar lectura integral por capitulos y articulos, impresos y gastos que en dicho Presupuesto se detalla cuyos creditos fueron discutidos ampliamente aprobándose en definitiva y por unanimidad el Presupuesto de impresos y gastos en las cifras que por capitulos se expresan seguidamente:

Capitulos	Conceptos.	consignacion Pesetas.
1º	Obligaciones Generales	28.259.56
2º	Representacion Municipal	5.200.00
3º	Vigilancia y Seguridad	31.942.40
4º	Policia Urbana y Rural	10.320.00
5º	Recaudacion	2.300.00
6º	Personal y Material de Oficinas	132.980.76
7º	Salubridad e Higiene	29.065.13
8º	Beneficencia	45.816.99
9º	Asistencia Social	21.345.40
10º	Enseñanza Publica	23.984.35
11º	Obras Publicas	4.000.00
13º	Fomento de los intereses comunales	1.000.00
14	Agrupacion forzosa del Municipio	9.315.53
18	Imprevistos	4.000.00
<u>Total del Presupuesto de gastos</u>		<u>349.463.32</u>

Capitulos	Conceptos	Consignación Perpetua
1º	Rentas	4.494.25
5º	Eventuales y Extraordinarios	4.000.00
6º	Arbitrios con fines no fiscales	10.000.00
8º	Servicios y Casas	62.500.00
9º	Cuotas, Recargos y participaciones en Tribu- tos Nacionales	14.226.89
10º	Imposición Municipal	247.542.18
11º	Multas	300.00
Total del Presupuesto de Gastos		349.463.32

Así mismo se acordó que el Presupuesto Municipal Ordinario para el Ejercicio de mil novecientos cincuenta y uno en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles y tres más, y una vez transcurrido dicho plazo se remita al Excmo Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia para su examen y aprobación si procediera. El plazo de exposición al público comenzará a contarse a partir del día siguiente en que aparezca en el B. O. de la Provincia el edicto de dicha exposición.

Del mismo modo se acordó se remita al Excmo Sr. Gobernador Civil el edicto de exposición al público para su inserción en el B. O. de la Provincia.

También se acordó aprobar las tarifas y ordenanzas de exacciones Municipales citadas en el Presupuesto que ya se encuentra en vigor aprobadas anteriormente por el Excmo Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia.

Para lectura por mi, el secretario, de carta del Procurador Sr. Perez Martin, de Madrid, manifestando que la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo, había dictado sentencia en la apelación



Tres Asistentes  
alcalde Presidente  
D. Manuel Olea  
Tres Concejales  
D. Auto. Purolos Acosta  
D. Auto. Riva Jimenez  
D. Juan Salguero Canen  
D. Juan Barros Salgado  
D. Manuel Payeta Fuentes

Sesion extraordinaria del dia 14 de Diciembre de 1950

En la Villa de Ribera del Fresno, a las doce horas del dia catorce de Diciembre de mil novecientos cincuenta, se reunieron en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del tr. alcalde, Don Manuel Olea Villainueva, los señores Concejales del margen, para celebrar la sesion extraordinaria a que habian sido citados, con asistencia del Secretario que suscribe.

Aprobacion del Acta de la sesion anterior.  
Dada lectura por mi, el Secretario, del acta de la anterior sesion, por unanimidad, se acordó aprobarla.

Fallo de Tribunal Supremo en el Pleito Contencioso Administrativo a virtud de recurso de Don Amiceto Lopez Martinez.  
Por la Presidencia se ordenó que yo, el Secretario, diere lectura de la certificacion del Secretario de la Audiencia Provincial y del Tribunal Contencioso-Administrativo de la misma, por la que se comunica la sentencia, en su parte dispositiva del Tribunal Supremo, en el pleito contencioso administrativo suscido en virtud de recurso interpuesto por Don Amiceto Lopez Martinez, contra acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 28 de Diciembre de 1948, por el que se le declaró responsable subsidiario del pago de la suma de 317.616.50 pesetas, a que ascendia el alcance del Recaudador de Arbitrios Don Jose Pavan Salguero. El Ayuntamiento se dio por enterado de que el Tribunal Supremo confirma la sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Badajoz, que declaró prescrito el alcance citado. Tambien se acordó por unanimidad, se levantare el embargo

que grava los bienes del Sr. Loper Martinez, dando cuenta del acuerdo al Registro de la Propiedad de Almendralejo.

Aumento del 20% sobre los sueldos de los empleados administrativos y subalternos. - Dada cuenta de instancias suscritas por los empleados administrativos y subalternos de este Ayuntamiento por las que solicitan el aumento de sueldo, dada la carestia creciente de la vida. El Ayuntamiento, tras breve discusion, y teniendo en cuenta que es muy razonable y digna de atencion la propuesta que se hace, por unanimidad, acordó elevar en un veinte por ciento los sueldos de los empleados administrativos y subalternos de este Ayuntamiento, en el ejercicio proximo de 1951.

Impuesto para la prevencion del Paro Obrero. - El Ayuntamiento, por unanimidad acordó que durante el ejercicio proximo se siga percibiendo el impuesto para la prevencion del paro obrero, y que en el mes proximo se di cuenta de este acuerdo al Ministerio de Trabajo, segun previene el articulo 5º de la Orden de 23 de Julio de 1943.

Solicitud de gratificacion de Antonio Garcia Franco. - Dada lectura de instancia del Maestro albañil, Antonio Garcia Franco, por los servicios prestados al Ayuntamiento durante el presente año, el Ayuntamiento, por unanimidad acordó se le conceda una gratificacion de mil pesetas.

Gratificacion al Meritorio Felix Rubio Reyes. La Presidencia propuso a la Corporacion se acordase una gratificacion



se aprueba la Ordenacion Provisional de las Haciendas Locales, el que una vez formulado por la misma y habiéndose seguido los trámites legales, procede por el Sr. Secretario a dar lectura de ellas, lo cual efectuó y terminada que fue la lectura de las mismas el Sr. Presidente declaró abierta la discusión y después de intervenir varios señores concejales y de defender la Comisión de Hacienda su dictámen, fueron aprobadas provisionalmente por unanimidad, referidas cuentas, como así mismo fue acordado que éstas se expongan al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por quince días y ocho más, según se dispone en el número segundo del artículo trescientos cincuenta y dos, del Decreto de veinticinco de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, por el que se aprueba la Ordenacion Provisional de las Haciendas Locales y una vez transcurridos dicho plazo, la Comisión de Hacienda emita nuevo dictámen para su aprobación por este Ayuntamiento.

Y sin más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto siendo las trece y media horas de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Yo el Secretario Juan Salguero

~~Manuel~~ Juan Salguero

Manuel Toro

Sanid Hurtado

Antonio Qui

Manuel Bayeta



- tres Asistentes
- Alcalde Presidente
- D. Ant. Juncal Acebo
- D. Ant. Ruiz Jimenez
- D. Juan Salguero Escrivá
- D. Juan Barroso Delgado
- D. Manuel Payeta Fuentes
- D. Manuel Goro Vargas
- D. Manuel Huertado
- D. Angel Lamió Parra

Sesion extraordinaria del dia 20 de Marzo de 1951

En la Villa de Ribera del Fresno siendo las doce horas del dia veinte de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, previa citacion hecha al efecto se reunieron los tres Concejales del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Juncal Acebo, con el fin de celebrar la sesion extraordinaria, asistidos del infrascripto Secretario.

Abierta la sesion se dio lectura al acta de la anterior sesion que fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente manifestó: Que era llegado el caso de proceder a l examen de la Cuenta-Liquidacion del Presupuesto refundido de mil novecientos cincuenta, Cuenta del la Administracion del Patrimonio de igual ejercicio, y cuenta de valores independientes y de Baudales, informada por la Comision de Hacienda nuevamente, y haber sido expuestas al publico para oír reclamaciones en los plazos y formas legales para lo que se iba a proceder a la lectura de ella lo cual efectuó ya el Secretario y una vez terminada que fue la lectura de tan referidas cuentas e informes, el Sr. Presidente declaró abierta la discusion y despues de hacer uso de la palabra varios Señores Concejales, la Comision de Hacienda mantuvo sus dictámenes y fueron aprobadas provisionalmente por unanimidad referidas cuentas y definitivamente la de Administracion del Patrimonio Municipal, como así mismo tambien los aumentos, anulaciones y bajas propuestas, las relaciones de acreedores y deudores y las existencias en Caja

en treinta y uno de Diciembre, y suficientemente discutido el asunto fijado en las siguientes cantidades los conceptos que determinaremos y que lo serán efectivos por la Corporación en cuanto no se opongan a las facultades reservadas al Servicio de Inspección y asesoramiento y refundidas en el Presupuesto para el año de mil novecientos cincuenta y uno en la siguiente forma:

Obligaciones pendientes de pago en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta. - Ciento doce mil setecientas noventa y tres con cuarenta y seis

Creditos pendientes de cobro en igual fecha. - Doscientas cinco, ciento doce pesetas con treinta centimos.

Existencias en Caja en dicha fecha trasladadas al Presupuesto de mil novecientos cincuenta y uno. - Cinco mil setecientas cuarenta y siete pesetas con treinta centimos

Superavit del Presupuesto de 1950 Noventa y ocho mil setenta y seis pesetas con catorce centimos

Por ultimo se acuerda que un ejemplar de todo el expediente, por duplicado sea remitido a la Sección Provincial de Administración Local a los efectos procedentes.

Y sin más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto siendo las trece y media horas firmando conmigo los tres asistentes, de todo lo cual yo, el secretario certifico

Morales Juan Dolguera Manuel Toró  
Sánchez Juan Zamora  
Antonio Quijano  
Daniel Hurtado

Hijos asistentes  
alcalde Presidente  
D. Antonio Gansales  
Hijos Concejales  
D. Juan Salguero  
D. Juan Barros  
D. Daniel Hurtado  
D. Manuel Payeta  
D. Manuel Toro

Sesion extraordinaria del dia 17 de febrero<sup>9</sup>  
de 1951.

En la Villa de Ribera del Fresno, a las doce horas del dia diez y siete de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, previa citacion hecha al efecto, se reunieron en el Salon de Sesiones de la Casa Comunal los Señores Concejales del municipio, bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde, D. Antonio Gansales Acebo, en funciones de alcalde Presidente por ausencia del Sr. alcal. de. Asiste el Secretario de la Corporacion.

Aprobacion del acta de la anterior sesion. Dada lectura por mi, el Secretario, del acta de la anterior sesion, por unanimidad, se acordó aprobarlo.

Suspension de empleo y sueldo del Guardia Municipal Caballero Mutilado D. Santos Diaz Seco. Dada lectura cuenta del Sr. Comandante del Puesto de la Guardia Civil de esta Villa de fecha veintitres del pasado denunciando al Guardia Municipal D. Santos Diaz Seco, que en union de un Guardia Civil de Huesca del Valle promovio escandalo en un baile que se celebraba en el Salon Ideal, denunciando tambien dicho Comandante que expresado guardia Diaz Seco hace tiempo no observa buena conducta y se embriaga, el Sr. Alcalde hizo presente que, vista la denuncia leida, y siendo muchas las quejas que recibe por la conducta del citado guardia que se embriaga con mucha frecuencia lo habia suspendido de empleo y sueldo tan pronto recibio la denuncia, y en vista de ello el Ayuntamiento por unanimidad, acordó ratificar el acuerdo de la Alcaldia y declarar

cesante, al citado Guardia Municipal  
D. Santos Diaz Seco.

Bono de la Exposicion Internacional  
de Barcelona. Dada lectura del Cajero  
de Valores del Banco de España de fecha  
veintidos del pasado Enero, por la que  
comunica ha presentarse al cobro y rea-  
hgado el importe de los Titulos amov-  
tizados en el sorteo correspondiente al  
reembolso de primero de Enero de mil  
noocientos cincuenta y uno de seis ti-  
tulos numeros 26785790 por tres mil pe-  
setas nominales, el Ayuntamiento, por  
unanimidad acordó optar por la sus-  
titucion de los valores amortizados por  
otros de igual clase a cuyo efecto se  
suscribió por el Sr. Alcalde la nota  
inserta en la carta referida, que fun-  
tamente sobre el resguardo del Posito se  
devolverá a dicho Cajero para que pueda  
efectuar la operacion.

Y sin mas asuntos de que tratar el  
Sr. Presidente dio por terminado el acto  
quedo las once y media horas de todo  
lo cual yo el Secretario certifico

Manuel

Juan Selguero

Manuel Poyda

Manuel Torg

Juan Barroso

Camel Hurtado

*[Handwritten signature]*

Tres asistentes =  
alcalde Presidente  
D. Manuel Oliva  
tres Concejales  
D. Antonio Jurado  
D. Ant. Ruiz Jimeno  
D. Juan Barrio  
D. Juan Salguero  
D. Daniel Hurtado  
D. Manuel Payota  
D. Manuel Elio  
D. Angel Sainz

Sesión extraordinaria del día 4 de Mayo  
 de 1951

En la Villa de Ribera del Forum siendo las  
 doce horas del día cuatro de Mayo de mil no-  
 vientos cincuenta y uno, previa citación ur-  
 gente hecha al efecto, se reunieron en el Salón  
 de Sesiones de la Casa Consistorial los tres  
 Concejales del margen bajo la Presidencia  
 del Sr. alcalde Don Manuel Oliva Villanueva,  
 con objeto de celebrar la sesión a que  
 habían sido citados.

Abierto el acto, yo el Secretario, di lectu-  
 ra de orden de la Presidencia de un  
 oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil  
 de la Provincia número 642 de fecha  
 cinco de abril último por el que nom-  
 bra alcalde de esta Villa a Don Jesús  
 Rodríguez Lamora.

El Sr. Presidente manifestó que cum-  
 pliendo lo ordenado da posesión en  
 este acto de la Presidencia de este  
 Ayuntamiento y entrega la insignia  
 de su cargo a Don Jesús Rodríguez  
 Lamora al que desea el mayor acier-  
 to en el ejercicio de su cargo.

El Sr. Alcalde entrante dio la más  
 expresiva gracia y eucaristía a to-  
 dos los tres Concejales expresen  
 al mejor desempeño de su cargo  
 a lo que se efectuaron todos los tres  
 concurrentes.

Y siendo este el único objeto de  
 esta convocatoria el Sr. Presidente  
 dio por terminado el acto, levantán-  
 dose la presente, que previa su lectura  
 y aprobación fue suscrita por todos  
 los señores concurrentes de que yo el Se-  
 cretario certifico según las firmas

Yeni Rodriguez Molea

Antonio Ruiz

Francisco

José Benigno Daniel Hurtado

Juan Salgueiro Manuel Toro

Manuel

11

Res Asistentes  
alcalde - Presidente

Sesión extraordinaria del día 1º de  
Junio de 1951.

D. Jesus Rodriguez Zamora

D. Auto Ruiz Gomez

D. Juan Salgueiro

D. Juan Ramo delgado

D. Daniel Hurtado

D. Manuel Coyeta

D. Manuel Toro

En la Villa de Ribera del Júcar, a las doce horas del día primero de junio de mil novecientos cincuenta y uno, previa citación hecha al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jesus Rodriguez Zamora, los señores Concejales del margen, asistentes del infrascrito Secretario, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria a que habian sido citados. Abierto el acto y dada lectura, por mi el Secretario del acta de la anterior sesión, por unanimidad, se acordó aprobarla.

Peticion de local Escuela por la maestra de la Escuela número 2. Dada lectura de oficio de la Maestra de la Escuela Nacional n.º 2 de esta Villa, interesando un local para en escuela

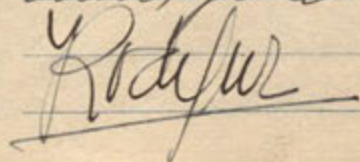


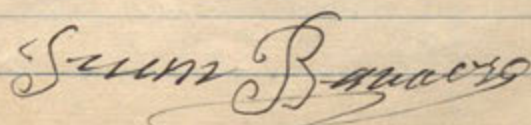
a ser posible en el barrio del Cristo, según  
desires de la Inspectora, el Ayuntamiento, tras  
breve discusión, y por unanimidad, acordó  
hacer las gestiones oportunas al objeto indicado.  
Nombramiento de Concejales para la  
Comisión de Abastos. - Por la Presidencia  
se manifestó, que para dar cumplimiento  
a lo dispuesto en el art.º 4º del Decreto de  
30 de Agosto de 1946, era necesario nombrar  
una Comisión de Abastos, para desarrollar  
la labor que dicha disposición impone.

Enterados los señores Concejales, tras breve  
discusión y por unanimidad se acordó designar  
a los señores Concejales Don Antonio  
Ruiz Funes y Don Juan Salguero Cervero.

Aprobación de las Ordenanzas del  
Arbitrio sobre Aceras no construi-  
das. Dada lectura por mi, el Secretario  
Interventor, de las ordenanzas confecciona-  
das por el Ayuntamiento para la impo-  
sición y cobranza del arbitrio, con fin no  
fiscal, sobre los edificios enclavados en  
zonas urbanizadas, cuyas aceras no las  
hubieren construídas, el Ayuntamiento,  
discutido ampliamente el asunto, por  
unanimidad acordó aprobarlas, como  
están redactadas.

Nombramiento de Regidor Sindico  
A propuesta de la presidencia y por  
unanimidad, el Ayuntamiento acordó  
nombrar Regidor Sindico al segundo  
Económico de Alcalde D. Ant.º Ruiz Funes.  
Después sin más asuntos de que tratar, el  
Sr. Presidente dio por terminado el acto,  
siendo las catorce horas, de todo lo  
cual, yo el Secretario, certifico





Manuel Payeta Manuel Toro

Daniel Hurtado Juan Salguero

Antonio Ruiz

J. H. 1

Pres. Asistentes  
Alcalde. Presidente  
D. Jesus Rodriguez  
Pres. Concejales  
D. Antonio Gonzalez  
D. Juan Salguero  
D. Juan Barroso  
D. Daniel Hurtado  
D. Manuel Payeta  
D. Manuel Toro

sesion extraordinaria del dia 12 Julio de 1951.

En la Villa de Ribera del Fresno, a las doce horas del dia doce de julio de mil novecientos cincuenta y uno, previa citacion hecha al efecto se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jesus Rodriguez Lamora, para celebrar la extraordinaria a que habian sido citados. Asiste el Secretario de la Corporacion

Aprobacion del acta de la anterior sesion  
Dada lectura por mi, el Secretario, del acta de la anterior sesion, por unanimidad acordó se imponga la prestacion personal, con objeto de proceder al arreglo de la calle Queipo de Sotano

Limpia el venero del agua que surte al vecindario y el Pilar. Tambien se acordó por unanimidad, se proceda a la limpieza del venero del agua que surte al vecindario y el pilar

Fuero de los Arbitrios Municipales  
Por el Sr. Presidente se manifestó, que



en vista del poco rendimiento que producen los arbitrios municipales, proponia a la Corporacion se aumentasen los mismos, teniendo en cuenta la precaria situacion economica del Ayuntamiento, tras breve discusion, y por unanimidad, se acordó aumentar los arbitrios en la cuantia que se hace causar en las tarifas.

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, a las trece y media horas, de todo lo cual yo, el Secretario certifico

*[Signature]* Manuel Bayeta

*[Signature]* Samuel Hurtado

*[Signature]* Juan Salguero

*[Signature]* Juan Barroso

*[Signature]* Gonzalez

*[Signature]*

Los Asistentes Sesion extraordinaria del dia 25 Agosto 1951  
Alcalde Presidente: En la Villa de Ribera del Fresno a las doce  
D. Feris Rodriguez Zamora horas del dia veintinco de agosto de mil  
tres Caucejales: novecientos cincuenta y uno, previa cita-  
cion hecha al efecto, se reunieron en el sa-  
lón de sesiones de la Casa Consistorial, ba-  
jo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Feris  
Rodriguez Zamora, los tres Caucejales  
D. Juan Salguero Barrio  
D. Juan Barroso delgado  
D. Samuel Hurtado  
D. DELEGACIÓN Sr. Vazquez  
D. DE BADAJOZ Bayeta Secretario

del marqués, asistidos del infrascripto secretario, para celebrar la sesión extraordinaria a que habian sido citados.

Abierto el acto se dio lectura por mi el Secretario, del acta de la sesión anterior, la que fue aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de que el objeto de la sesión era como se hizo constar en la convocatoria, proceder a la discusión y aprobación de nuevas ordenanzas y modificación de las tarifas de algunas de las anteriormente aprobadas, con arreglo a las disposiciones vigentes, que han de regir desde primero de Enero de 1952.

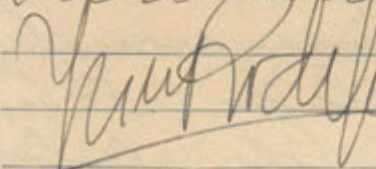
Tras un detenido estudio de las condiciones de la población y discutido ampliamente el asunto, por unanimidad se acordó aprobar la creación de las siguientes nuevas Ordenanzas: Voz Pública. - Inspección y Vigilancia de Calderas de Vapor, Motores, etc. Sacas de Arenas y Materiales de construcción etc. Escaparates etc. - Muestras visibles desde la vía pública.

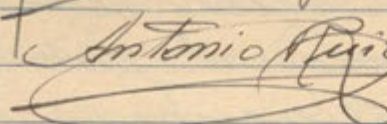
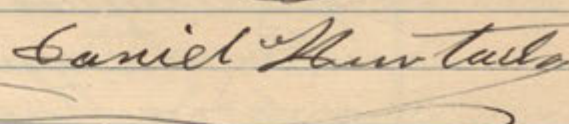
Arbitrios sobre solares sin edificar  
Arbitrios sobre acerados.

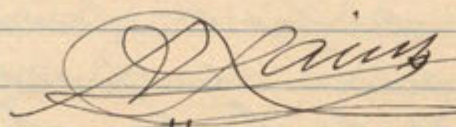
Así mismo y después de bien discutidas se aprobaron las reformas de las tarifas de las siguientes Ordenanzas anteriormente aprobadas. Cupesida de Placas, Patentes y otros distintivos análogos. - Reconocimiento sanitario de artículos alimenticios. - Servicio especial de Vigilancia. Licencia de construcciones y obras. - Servicio de Cementerio Municipal. - Desague de Cauallones y otros en la vía pública.

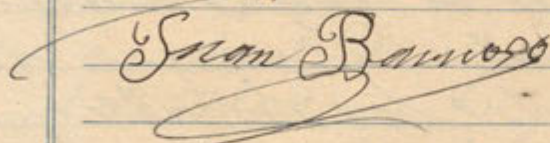
o Terrenos del Común. - Entrada de Carruajes en edificios particulares. - Rejas de pisos e instalaciones análogas en la vía pública. - Postes, palomillas, Caja de Amarre, etc. - Rodajes y arrastres por vías Municipales. - Carruajes y Caballerías de lujo. - Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos. Prestación Personal y de Transporte, y por último, se acuerda la proroga de las tarifas de las Ordenanzas siguientes que siguen: 10% sobre las consumiciones de todas clases. - Fianza Municipal. - Licencia de aperturas de todos los Establecimientos. - Servicios de Mataderos y Mercados. Servicio de Alcantarillado. - Ocupación de la Vía Pública con escombros. - Vallas, puntales, arpillas y andamios en la Vía Pública. - Mesas de Café. - Botillerías, etc. - Puestos, Barracas, Casetas de Venta. - Licencia para industrias callejeras y ambulantes. - Tasa 5ª de Usos y Consumos. - Impuestos sobre el Vino y la sidra. - 50% sobre el consumo de gas y electricidad. - Arbitrio sobre consumos de bebidas espirituosas y alcoholes. - Carne, Volatería y casa menor y pescado y mariscos finos. - Tambien se acordó que la vigencia de las Ordenanzas aprobadas anteriormente sea la de cinco años, a partir de primero de Enero de 1952, salvo acuerdo en contrario del Ayuntamiento pleno, las cuales deberán ser expuestas al público por el plan reglamentario.

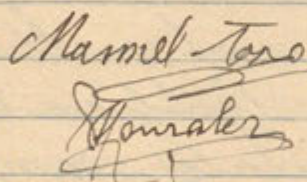
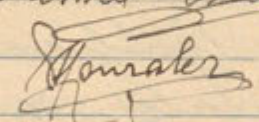
No habiendo más asuntos que tra-  
tar el Sr. Presidente dio por ter-  
minado el acto, a las catorce y me-  
dia horas de todo lo cual, yo el  
Secretario certifico

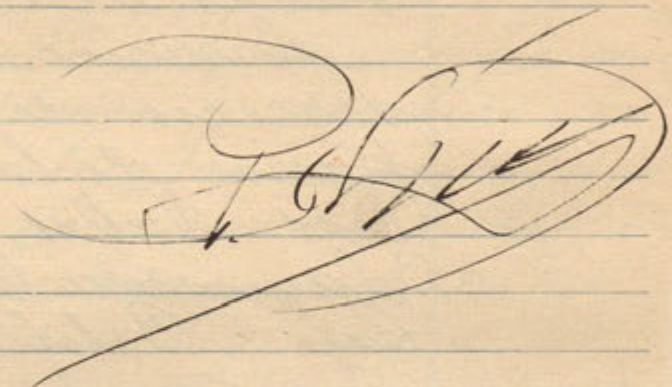
 Manuel Payeta

 Antonio Ruiz       Daniel Hurtado

 Juan Salguero

 Juan Barroso

 Manuel Toro  
 González



Sres. Asistentes  
Alcalde Presidente  
D. Jesús Rodríguez  
Sres. Concejales  
D. Antonio Ruiz  
D. Juan Salguero  
D. Juan Barroso  
D. Ángel Saime  
D. Daniel Hurtado  
D. Manuel Payeta  
D. Manuel Toro

Sesión extraordinaria del día 28 Agosto 1951

En la villa de Ribera del Fresno, a las doce  
horas del día Veintiocho de agosto de mil  
novecientos cincuenta y uno, previa citación  
hecha al efecto, se reunieron en el Salón de  
Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde, Don Jesús  
Rodríguez Cañero, los señores Concejales  
del margen, para celebrar la sesión ex-  
traordinaria, a que habían sido citados.

Aprobación del acta de la sesión anterior  
Dada lectura por mi el Secretario, de orden  
de la Presidencia, del acta de la anterior  
sesión, por unanimidad, se acordó aprobarla  
Débito del Ayuntamiento con la Fá-  
brica de luz eléctrica. Por el Sr. Pre.

24

resultante se hizo historia del débito pendiente del Ayuntamiento con la fábrica Electro-Harmerq de esta villa, cuya liquidación resulta: Que debe el Ayuntamiento por el concepto de suministro de alumbrado público desde el año, 1946, la cantidad de treinta y tres mil cuatrocientas cincuenta pesetas y debe la fábrica, por el 50 por ciento del fluido eléctrico, desde 1944 a 1950 y por multas y arbitrios de postes, palanquillas, etc. la cantidad de seis mil ochocientas cincuenta pesetas, veintitres centimos, resultando un débito del Ayuntamiento a favor de la fábrica de veintiseis mil quinientas noventa y nueve pesetas, sesenta y siete centimos y habiéndose propuesto al Sr. dueño de la fábrica la rebaja del quince por ciento de su total importe, por los días que ha dejado de lucir la luz pública, dando su conformidad dicho señor, la deuda, hecha la citada rebaja, queda reducida a la suma de veintidos mil seiscientas nueve pesetas, con ochenta y un centimos.

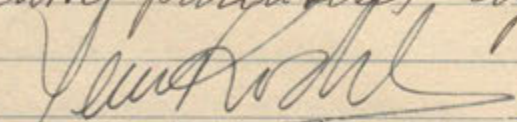
Tras breve discusión y por unanimidad, el Ayuntamiento acordó aprobar la liquidación efectuada y que el débito resultante se salde abonando trimestralmente mil pesetas, hasta su liquidación total, y que se formalice nuevo contrato de suministro de luz pública con la fábrica electro-harmerq, con vista de los aumentos de precios en toda clase de artículos.

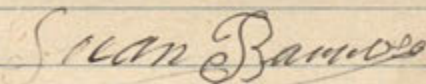
Incrementar los sueldos de los Empleados Municipales con el quince por ciento que disfrutaban en la actualidad por carestía de vida. - Por

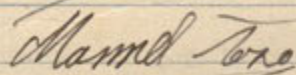
el Sr. Presidente se hizo presente que dada la carestía creciente de la vida, y para compensar en algo lo escaso de los sueldos de los empleados municipales, proponía a la Corporación que el quince por ciento que ahora tienen por carestía de vida, se incremente en sus sueldos y desaparezca esa expresión. El Ayuntamiento, tras breve discusión y por unanimidad, acordó se proceda como propone el Sr. Presidente. Nombramiento de Agente Ejecutivo del Ayuntamiento y de la Mancomunidad de Ayuntamientos para el Juzgado Comarcal a favor de Don Antonio Vázquez Martínez. El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó nombrar Agente Ejecutivo del Ayuntamiento y (Ayuntamiento) de la Mancomunidad de Ayuntamientos para el juzgado Comarcal, al Don Antonio Vázquez Martínez y que se publique el nombramiento en el Boletín Oficial de la provincia.

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, siendo las trece y media horas, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico

Entre parientes Ayuntamiento. No vale

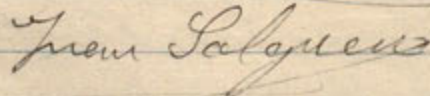
  
Gabriel Hurtado

  
Juan Barro

  
Manuel Toró

  
Juan Salguero

  
Antonio Ruiz

  
Juan Salguero



tres asistentes  
alcalde presidente  
D. Jesus Rodriguez  
tres concejales  
D. Antonio Ruiz  
D. Juan Salguero  
D. Juan Barroso  
D. Angel Lainez  
D. Manuel Payeta  
D. Daniel Hurtado

25  
Sesion extraordinaria del dia 29 de Septiembre  
1951.

En la Villa de Ribera del Fresno, a las doce horas del dia veintinueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, previa citacion hecha al efecto, se reunieron en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jesus Rodriguez Lamora, los señores Concejales del margen, para celebrar la sesion extraordinaria a que habian sido citados, asistidos del inscrito Secretario.

Aprobacion del acta anterior. Dada lectura por mi, el Secretario, de orden de la Presidencia, de expediente instruido al Guardia Municipal Don Santos Diaz Seco, y abierta discusion sobre el particular, todos los señores Concejales otuvieron conformidad en declarar que, no habiendose dado ere escándalo por el encausado, segun se comprueba por las declaraciones de los testigos que han depuesto en el expediente, y si que el mismo se presento completamente embriagado en la noche de 21 de Diciembre ultimo en el Salon Ideal, consideraban era desproporcionado el castigo a la falta cometida, y rectificando su anterior acuerdo, por unanimidad, acordaban se imponiera al Guardia Municipal Don Santos Diaz Seco cuatro meses de descuento de su sueldo y apercibimiento por su reincidencia en la embriaguez.

Arbitrio Municipal al Cine Melendez Valdes. - Por el Sr. Presidente se manifesto que segun su opinion, el Cine Melendez Valdes en lo sucesivo debe pagar mensualmente la cantidad de seiscientas, y el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó aprobar

lo propuesto por la Presidencia, y que se haga concuerdo en esta forma con el Jefe de expresado Círculo, que tendrá de duración hasta el 31 de diciembre de 1952.

Aportación para la construcción del nuevo edificio para los servicios del Movimiento. Dada lectura por mi el Secretario, de orden de la Presidencia, de carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, de fecha 25 del actual, interesando que como se había acordado en junta anterior celebrada en Badajoz, contribuyese el Ayuntamiento, con el uno <sup>y medio</sup> por ciento del presupuesto para la construcción del nuevo edificio para los servicios del Movimiento, el Ayuntamiento sin discusión y por unanimidad, acordó contribuir con el uno y medio por ciento del presupuesto, para dicho fin.

Inclusión en la Beneficencia de los vecinos que se citan. El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó incluir en la Beneficencia Municipal a los vecinos Reyes Refollo Rodríguez, Francisco Dominguez Fuentes, Eleuterio Garcia Franco y Feliciano Gallardo Sanchez.

Precios para la Prestación Personal.- El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó fijar a efectos de la Prestación Personal los precios siguientes: Por un peón, veinte pesetas; por una caballería menor, quince pesetas; por una caballería mayor, treinta pesetas; por cada carro de una caballería, setenta y cinco pesetas, por cada carro de dos caballerías, ciento cincuenta pesetas y por cada camión ochocientas pta.  
Voto de gracias a la Comisión de fec.



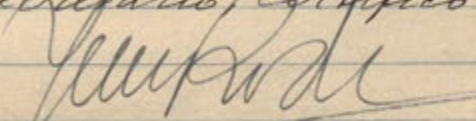
26

tejos. - Por el Sr. Presidente se hizo presente que la Comisión de festejos de este Ayuntamiento, del superavit resultante de lo recaudado para las fiestas, había donado el importe de cinco uniformes para los empleados Municipales, dada la situación económica del Ayuntamiento, que es catastrófica, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó hacer constar en acta su más profundo agradecimiento por la generosidad de la citada Comisión y se comunicó a la misma este acuerdo.

Cancelacion de Hipoteca de Dionisia Sanchez Alba. - El Ayuntamiento se dio por enterado de la cancelacion de hipoteca de Dionisia Sanchez Alba, por valor de seiscientas pesetas

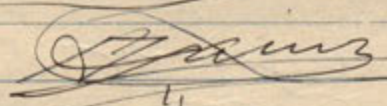
Recargos municipales en la Matricula de Industrial y en la Patente Nacional de Automóviles. - El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó que el recargo municipal para el año próximo en la matrícula de Industrial y en la Patente de Automóviles sea el quince por ciento

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, a las catorce y media horas, de que go, el Secretario certifico

 Juan Barrolo

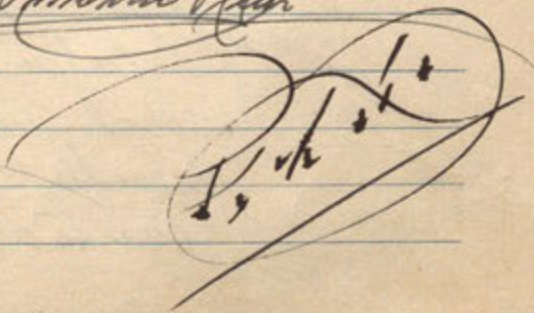
Daniel Hurtado

Marcos Payda



Antonio Riqui

Juan Salguero



Señores asistentes  
alcalde Presidente  
D. Jesus Rodriguez  
tres Concejales  
D. Antonio Ruiz  
D. Juan Salguero  
D. Juan Baraso  
D. Angel Saura  
D. Manuel Payeta  
D. Daniel Hurtado

Señion extraordinaria del dia 20 de  
Octubre de 1951.

En la Villa de Ibera del Puesto, a las doce  
horas del dia veinte de Octubre de mil no-  
vecientos cincuenta y uno, previa citacion he-  
cha al efecto, se reunieron en el Salon de  
Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde, Don Jesus Ro-  
driguez Saura, los señores Concejales  
del margen, para celebrar la sesion  
extraordinaria a que habian sido cita-  
dos, asistidos del Secretario accidental.

Aprobacion del acta anterior. Dada  
lectura por mi, el Secretario accidental  
del acta de la anterior sesion, por una-  
nimidad, se acordó aprobarla.

Por el Sr. Alcalde se manifestó que como  
se hacia constar en la convocatoria el  
principal objeto de la sesion era dar  
cuenta del acuerdo tomado por la  
Junta Local de Enseñanza Primaria  
con respecto a la indemnizacion por  
Casa-Habitacion que los señores Maestros  
habian fijado en sesion celebrada al  
efecto en dos mil cuatrocientas pe-  
setas anuales con la protesta del Sr.  
Alcalde, Presidente de la misma. Exami-  
nados los antecedentes unánimemente  
se considera muy excesiva la can-  
tidad acordada por los señores Maes-  
tros toda vez que las rentas corrientes  
en la localidad no llega ni con mucho  
a referida suma y que los señores Maes-  
tros que tienen abonadas Casa-ha-  
bitacion solo abonan una renta men-  
sual que oscila entre las setenta y cinco  
pesetas a las ciento considerándose por  
tanto bastante beneficiosa la de ciento

cuicuenta pesetas mensuales acordada  
por la Comisión Provincial de Casa-Ha-  
bitación en su sesión del cuatro del ac-  
tual que es la que se venia abauando  
en el trienio anterior y en consecuencia  
se acuerda por unanimidad considerar  
(Decreto) lesiva para los intereses del ayun-  
tamiento la cantidad fijada por los  
señores maestros y dar por buena la  
acordada por la Comisión Provincial  
de Casa-Habitación y que así se comu-  
niqué al Sr. Presidente de esta última  
Se acuerda incluir en Beneficencia  
a Eulogio (Hes) Ponce Hernández  
y que se comuniqué a la Excmá Dipu-  
tación Provincial.

Y no habiendo mas asuntos de que  
tratar se dio por terminado el acto  
siendo las trece y media horas firmando  
con miyo el Secretario todo los tres  
asistentes

Juan Rodríguez

Samuel Hurtado

Alfonso

Alfonso

Juan Selguero

Juan Barroso

Antonio

Manuel Payta

Sesion extraordinaria del dia 21 de Octubre  
 de 1951.

En la Villa de Ribera del Fresno, siendo las  
 doce horas del dia veintiuno de Octubre de  
 mil novecientos cincuenta y uno y bajo la  
 Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente Don  
 Jesus Rodriguez Zamora, se reunieron pre-  
 via convocatoria al efecto, los señores Con-  
 cejales Don Antonio Jauraco Acedo, Don  
 Miguel Luis Pavia, Don Juan Salguero Ca-  
 vero, Don Daniel Hurtado Campillejo, Don Juan  
 Barroso Pelgado y Don Manuel Coro Vargas,  
 con el fin de celebrar sesion extraordina-  
 ria y por el Sr. Alcalde se hizo saber que  
 el objeto de la reunion como en la convoca-  
 toria se indicaba era dar cuenta del  
 Decreto del Ministerio de la Gobernacion de  
 fecha nueve de Octubre por el que se dic-  
 tan normas para la celebracion de eleccio-  
 nes Municipales.

Por el infrascrito Secretario se dio lectura  
 al referido Decreto y de acuerdo con el arti-  
 culo cuarenta y cuatro en relacion con el enun-  
 ta y cinco y vistos los antecedentes que obran  
 en esta Secretaria se declaran vacantes los  
 siguientes cargos: Don Florencio Moreno Pa-  
 via, por el grupo de Representacion Sini-  
 dical por hallarse vacante con anteriori-  
 dad, y que ademas le correspondia por  
 la menor edad y renovables a Don Ma-  
 nuel Payeta Fuentes como de mayor edad  
 del grupo de caberas de familias y Don Juan  
 Salguero Cavero por las Entidades Econo-  
 micas, Culturales y Profesionales por ser  
 tambien el de mayor edad en este grupo.  
 (Terminado el acto) siendo este el  
 unico objeto de la sesion, se dio por ter-  
 minado el acto, siendo las doce cuarenta

z cinco, acordándose se remita copia de este acta al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia y Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo, firmando todos los señores asistentes conmigo el Secretario que certifico

*[Signature]*  
Daniel Hurtado *[Signature]* Secretario

*[Signature]*  
Juan Salguero

*[Signature]*

Señon extraordinaria del dia 31 de Octubre de 1951.

En la Villa de Ribera del Fresno a las doce horas del dia treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, previa citacion al efecto, se reunieron en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Jesus Rodriguez Zamora, los señores concejales del margen, para celebrar la sesión extraordinaria a que habian sido citados, asistidos del infrascripto Secretario,

abierto el acto por el Sr. Presidente se propuso a la Corporacion el ingreso en la Beneficencia Municipal los siguientes vecinos, que lo han solicitado: Juan Flores Alquist, Afonso Barros Vera, Francisco Cervero Baer, Florencia Baer Cervero y Miguel Soto León. El Ayuntamiento tras breve discu-

- tres Asistentes
- Alcalde Presidente
- D. Jesus Rodriguez Zamora
- tres Concejales
- D. Antonio Pinales Acedo
- D. Antonio Ruiz Jimen
- D. Juan Salguero Cervero
- D. Juan Berrojo delgado
- D. Angel Loma Parra
- D. Daniel Hurtado Campu llejo
- D. Manuel Payola Fuentes
- D. Manuel Boro Vargas

ria y por unanimidad, acordó que se in-  
cluyan en la Beneficencia Municipal los nece-  
sarios propuestos por la presidencia, así mismo  
se acordó la inclusión a la vecina María Torre  
de la Casa de la Cruz, por unanimidad,  
acordó aprobar en principio los Suplementos  
de crédito leídos

Y siendo este el único objeto de la  
convocatoria el Sr. Presidente dió por ter-  
minado el acto, levantándose la sesión  
a las doce y media horas, de que yo, el se-  
cretario certifico

Juan Rodríguez Zamora

Monreal

Juan Salguero

Salinas

Juan Zamora

Pres Asistentes  
Alcalde Presidente  
D. Juan Rodríguez  
Zamora  
Señores Concejales  
D. Antonio Sureda  
Aceto  
D. Antonio Ruiz Jimas  
D. Juan Salguero Zamora  
D. Juan Bernal Segura  
D. Angel Sainza Barrio  
D. Daniel Hipólito  
Campullejo  
Don Manuel Payeto  
Suñer  
D. Manuel Torre  
Vargas

Sesión extraordinaria del día 26 de  
Noviembre de 1951.

En la villa de Ribera del Fresno, a las doce ho-  
ras del día veintiseis de Noviembre de mil  
novecientos cincuenta y uno, previa citación  
al efecto se reunieron en el Salón de Sesiones  
de la Casa Consistorial, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde don Juan Rodríguez Zamora  
los Señores del margen para celebrar la  
sesión extraordinaria a que habían sido  
citados, y asistidos del infrascrito secreta-  
rio.

Aprobación del Acta anterior. Dada  
lectura por mí el Secretario del acta de  
la sesión anterior, por unanimidad, se  
acordó aprobarla.



Solicitud del Oficial de Intervención don Narciso Santé Rubio. - Dada lectura de instancia del Oficial de Intervención don Narciso Santé Rubio, por la que solicita su nombramiento de Interventor accidental, por estar vacante la plaza, el Ayuntamiento, tras breve discusión y por unanimidad, acordó no acceder a lo solicitado, vista la precaria situación por que atraviesa el Ayuntamiento y considerarlo innecesario dicho nombramiento.

Suscripción de socio protector del Ayuntamiento del Hogar Extremeño de Toledo. Dada lectura por mí el Secretario de carta del Hogar Extremeño de Toledo, por la que se interesa de este Ayuntamiento, la suscripción del mismo, como socio protector, el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó suscribirse como tal socio protector con la cuota mensual de diez pesetas, pagaderas por trimestres.

Suscripción a la Biblioteca Extremeña. Dada lectura por mí el Secretario de carta del Sub-jefe Provincial del Movimiento de Caceres, interesando la suscripción a la Biblioteca Extremeña, que se proyecta editar, y brevemente discutido el asunto, por unanimidad se acordó suscribirse la dicha Biblioteca.

Inclusión en la Beneficencia Municipal a Encarnación Pociño Perera, Juan José Contreras Pardo y Jesús Rosa Montañó. - Dada cuenta de instancias de Encarnación Pociño Perera, Juan José Contreras Pardo y Jesús Rosa Montañó para su inclusión en Beneficencia, el Ayuntamiento, vista la situación de los interesados, acordó, por unanimidad, acceder a la petición expresada.

Y sin más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las tres horas de todo lo cual go el Secretario certificar

Juan Salguero  
Juan Salguero  
Juan Salguero  
Juan Salguero

Tres Ausentes  
Alcalde Presidente  
D. Juan Rodríguez Zamora  
Tres Concejales  
D. Antonio Peralta  
D. Antonio Ruiz  
D. Juan Salguero  
D. Juan Barro  
D. Angel Latorre  
D. Manuel Hurtado  
D. Manuel Peralta  
D. Manuel Corro

Sesión extraordinaria del día 17 de Noviembre de 1951

En la Villa de Ribera del Fresno a las doce horas del día diez y siete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de esta villa D. Juan Rodríguez Zamora, se constituyó la Corporación Municipal en pleno de las Cajas Consistoriales, existiendo los tres Concejales que al margen se expresan al objeto de proceder al examen, discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y dos, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto y aprobado en principio en sesión celebrada el día siete del Noviembre del presente año, habiéndose rellenado las debidas formalidades legales. Abierta públicamente la Sesión, por



30

el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario de orden del mismo procedió a dar lectura íntegra por capítulos y artículos de Gastos y Gastos que en dicho Presupuesto se detallan, cuyos créditos fueran discutidos ampliamente y acordándose en definitiva y por unanimidad el Presupuesto de Gastos y Gastos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

Capítulos	Conceptos	Consignaciones Pesetas
1º	Obligaciones Generales	42.149.04
2º	Representación Municipal	4.000.00
3º	Vigilancia y Seguridad	38.628.68
4º	Policía Urbana y Rural	10.320.00
5º	Recaudación	8.800.00
6º	Personal y Material Oficina	145.923.49
7º	Salubridad e Higiene	33.685.54
8º	Beneficencia	41.845.94
9º	Asistencia Social	26.035.40
10º	Instrucción Pública	25.049.55
11º	Obras Públicas	4.000.00
13º	Fomento de los Intereses Comunes	3.000.00
14º	Agrupación forestal del Municipio	9.215.53
18º	Impuestos	3.595.64
<u>Total del Presupuesto Gastos</u>		<u>426.308.84</u>

1º	Rentas	4.494.25
5º	Eventuales y extraordinarios	4.500.00
6º	Arbitrios casuales no fiscales	15.000.00
8º	Derechos y Tasas	95.600.00
9º	Cuotas, Recargos y Participaciones en Tributos Nacionales	48.926.89
10º	Imposición Municipal	251.084.43
11º	Multas	400.00
<u>Total del Presupuesto Gastos</u>		<u>426.308.84</u>

Así mismo se acordó que el Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio

de mil novecientos cuarenta y dos, se  
exponga al público por quince días  
líquidos y, una vez transcurrido el  
dicho plazo se remita a Excmo Sr. Al-  
legado de la Provincia para su exá-  
men y aprobación si procediera. El  
plazo de exposición al público comen-  
zará a contarse a partir del día  
siguiente en que aparezca en el B. O.  
de la Provincia el Edicto de dicha ex-  
posición.

Del mismo modo se acordó se remita  
al Excmo Sr. Gobernador Civil de la  
Provincia el Edicto de exposición al  
público para su inserción en el B. O.  
de la Provincia.

Y no habiendo más asuntos de que  
tratar el Sr. Presidente levanta la  
sesión firmándola todas asistientes  
conmigo el Secretario que certifico

Juan Rodríguez

Juan Salguero

Juan Barroso

J. Ruiz

Montalvo

Tres Asistentes  
Alcalde P<sup>te</sup>  
D. Jesus Rodriguez  
Lamora  
Tres Concejales  
D. Antonio Peralta  
Acedo.  
D. Rafael Latorre  
Pavon  
D. Juan Salguero  
Corbero  
D. Samuel Hurtado  
Campulleja  
D. Manuel Reyeta  
Fuente

Lesion extraordinaria del dia 25 de Enero  
de 1952.

En la Villa de Ribera del Fresno a las doce  
horas del dia veinticinco de Enero de mil no-  
vecientos cincuenta y dos, previa convocatoria  
al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
Presidente Don Jesus Rodriguez Lamora se  
reunieron en el Salan de Sesiones de la Cam-  
borsistonal los señores del margen para  
celebrar la sesion extraordinaria a que ha-  
bian sido citados y asistidos del infra-  
crito Secretario accidental.

Aprobacion del acta de la anterior.

Dada lectura por mi el Secretario del acta  
de la anterior, por unanimidad, se acordó  
aprobarla.

Por el Sr. Alcalde Presidente se dió conve-  
nimiento de que la Excm<sup>a</sup> Diputacion Pro-  
vvincial proyectaba la construccion en va-  
rios pueblos de la provincia de Centros  
Primarios de Higiene con vivienda para  
el Medico y creyendo que este Ayuntamiento  
le interesaria esta mejora, opinaba que  
se debiera solicitar la construccion de  
una de ellas en este pueblo, a cuyo efec-  
to, se tenia que ofrecer solar apropiado  
para su emplazamiento y el Ayuntamiento  
por unanimidad acordó que se solicitara  
de la Excm<sup>a</sup> Diputacion la construccion  
de uno de estos Centros Primarios, de Hi-  
giene, ofreciendo el solar que posee el  
Ayuntamiento en la calle del Cura,  
conocida por plaza de Abastos, autori-  
zando el Sr. Alcalde para que en nom-  
bre del Ayuntamiento solicitase referida  
obra.

Se dió conveimiento de una instancia  
que suscribe el vecino de Alameda de

D. Don Antonio Suarez-Barcelona fernandez  
en la que solicita que al producirse  
la vacante de Secretario de esta Cor-  
poracion por jubilacion proxima  
del titular afecto a ella se nombra  
para desempenar el cargo interinamente  
con arreglo a lo dispuesto en la Circular  
del Ministerio de la Gobernacion  
de 26 de Septiembre de 1944 y la Orden  
del mismo Ministerio de 26 de Octubre  
de 1951. Leida esta ultima orden de  
la que se deduce que el nombramiento  
de Secretarios, Interventores y Depositarios  
de Administracion Local corresponde  
a la Direccion General de Administracion  
Local entre los solicitantes que pertenez-  
can al cuerpo y que durante el tiempo  
que la plaza estuviere sin titular (las)  
(o nul) propietario o interino las Cor-  
poraciones nombraran a unos de sus  
funcionarios administrativos para que  
desempenen transitoriamente las fun-  
ciones inherentes al cargo y si no exis-  
tiera personal administrativo que pueda  
asumir idoneamente la funcion podra  
la Corporacion habilitar para su desem-  
peno a cualquier persona capacitada  
y de buena conducta preferentemente  
la quien posea titulo Academico pro-  
fesional o mejor conocimiento de la  
funcion y en su vista la Corporacion  
acordó unanimente comunicar al  
Sr. Suarez-Barcelona que si en su dia  
se produce la vacante, puede si se  
cree con derecho a ello, solicitar de  
la Direccion General de Administracion  
Local la interinidad del cargo que  
hoy solicita la Corporacion.

Se nombran testigos para que por parte del Ayuntamiento depongan en los expedientes de prórroga de incorporación a filas de los mosos del recemplazo actual a los padres de mosos, Juan Cruz Hernández y José María Vioudi Pachón.

Así mismo y a los mismos efectos se nombra para que ejerza las funciones de Regidor Sindico al concejal Don Daniel Hurtado Campillejo.

Se da cuenta de una instancia suscrita por el maestro albañil Antonio García Franco solicitando una gratificación como en años anteriores de los trabajos extraordinarios y de dirección de obras y el Ayuntamiento acordó concederle quinientas pesetas por el concepto expresado.

Así mismo se acuerda conceder una gratificación de quinientas pesetas a cada uno de los meritorios Enrique Lagar Gutiérrez y José María Ruiz Barral de los trabajos que como tales han efectuado durante el año 1951.

También se acordó conceder un mes de permiso con todo el sueldo al Oficial Mayor de Secretaria Don Luis Spité Olmedo que concurra a disfrutar cuando el crea que es menos necesaria su presencia en la Secretaria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos, firmando los señores asistentes como el Secretario accidental que certifica

*[Firma]*

Juan Solguero

que en las firmas

W. Román

D. Sáinz

Samuel Hurtado

Sinj. Santé

- Tres Asistentes
- Alcalde Presidente
- D. Jesús Rodríguez Zamora
- Tres Concejales
- D. Antonio Puzales Acebo
- D. Juan Salguero Gavero
- D. Daniel Hurtado Campillejo
- D. Manuel Oro Vargas
- D. Ambrosio Ruiz Ponce
- D. Pedro M.ª Suares López
- D. Rafael Sanz Parra
- D. Juan Barroso Delgado
- D. Juan José López López
- D. José Mansano Guerrero

Sesión extraordinaria del día 3 de febrero de 1952

En la Villa de Ribera del Fresno siendo las diez horas del día tres de febrero de mil novecientos cincuenta y dos previa citación hecha al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jesús Rodríguez Zamora los señores Concejales anotados al margen hallándose presentes los señores Concejales electos por el primer grupo de cabezas de familia Don Pedro M.ª Suares López por el segundo grupo representación Sindical Don Juan José López López y por el tercer grupo Representación de Entidades Don José Mansano Guerrero los cuales y por el sí de su ley están anotados prestaron juramento en la forma siguiente:

" Juró servir fielmente a España, guardar lealtad al jefe del Estado defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar su conducta a la dignidad del

cargo" a lo que contestó el Presidente  
"si así lo haceis Dios y España os  
lo premie" y si no os lo demande"  
El Ayuntamiento visto las circunstancias  
que concurren en los señores que componen  
la Corporación y los concejales elegidos  
los declara en condiciones legales para  
desempeñar el cargo.

El Sr. Alcalde designó para tenientes  
de Alcalde del primer distrito a Don  
Pedro Ma Suarez López y del segundo  
a Don Juan Barroso Selgado.

El Sr. Alcalde declaró definitivamente  
constituida la Corporación.

Se procedió a designar por votación  
las Comisiones del Ayuntamiento  
quedando nombrada en la forma  
siguiente:

Comisión de Hacienda  
Don Pedro Ma Suarez López  
Don Juan López López  
Don Angel Luis Carrón

Comisión de Beneficencia  
Don Juan Barroso Selgado  
Don José Mariano Guerrero  
Don Antonio Ruiz Jover

Comisión de Policía Rural.  
Don Manuel Toro Targas  
Don Angel Hurtado Campillo  
Don Antonio Javalles Acedo

Comisión de Policía Urbana.  
Don Pedro Ma Suarez López  
Don Juan López López  
Don José Mariano Guerrero

Se nombró Regidor Sindico a Don  
Juan López López.

También se acordó por unani-  
midad que las sesiones del

Ayuntamiento se celebre los días  
últimos de cada trimestre y la de  
la Comisión Permanente se cele-  
bre todos los sábados a las do-  
ce horas.

Es por terminado el acto por  
el Sr. Presidente siendo las once  
horas y levantándose la presente  
acta que previa su lectura y  
aprobación fue suscrita por todos  
los señores asistentes del que  
yo el Secretario certifico

Y. W. López Antonio Ruiz

Wengler

José Mariano Cuervo

Daniel Hurtado

José Romera

Juan Salguero

Namel Antonio Vargas

Juan López

Ramos

M.ª Ruiz

[Signature]



Tres asistentes  
 alcalde Presidente  
 D. Jesus Rodriguez Zamora  
 tres Concejales  
 D. Gordio Ma Luara Laper  
 D. Juan Barroso del pue  
 D. Juan Lopez Laper  
 D. Daniel Hernandez Campullis  
 D. Antonio Jimenez Celeda  
 D. Antonio Ruir Jamer.  
 D. Angel Lamer Parran  
 D. Jose Mauraño Juvrera  
 D. Manuel Caro Vargas

Lesión extraordinaria del día 11 de febrero de 1952

En la Villa de Ribera del Fresno siendo las doce horas del día once de febrero se cumplió por el Ayuntamiento y por el Ayuntamiento, previa citación hecha al efecto, se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Jesus Rodriguez Zamora asistidos del infrascripto Secretario Sr. Pedro León Carrasco.

Abierto el acto yo, el Secretario de orden de la presidencia <sup>de lectura</sup> de un oficio del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia de fecha 25 de Enero último por el que se acepta la dimisión presentada por el Alcalde Sr. Jesus Rodriguez Zamora y se hace el nombramiento para sustituirle en el cargo (a) Sr. Juan Martinez Baso.

Presente este Sr. exhibe un oficio de la misma Autoridad e igual fecha por el que se le nombra Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

El Alcalde Sr. Rodriguez cumpliendo tanto la orden leída declara posesionado del cargo de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento a Don Juan Martinez Baso al que entrega la insignia del cargo y le desea mucho afortunado en su gestión.

Todos los señores Concejales felicitaron al nuevo Sr. Alcalde deseándole salga airoso en su gestión y todas las ofrecen su cooperación muy entusiasta (y suya)

Y siendo este el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente dio por ter



firmado el acto, levantándose en  
presente, que previa su lectura y apro-  
bación fue suscrita por todos los se-  
ñores concurrentes, de que yo, el se-  
cretario certifico.

Juan Martínez ~~Juan Martínez~~

~~Juan Martínez~~ ~~Juan Martínez~~

~~Manuel Torro~~

~~Antonio Ruiz~~ ~~Antonio Ruiz~~

~~Samuel Hurtado~~

~~José Romero~~

~~Morales~~

Tres asistentes  
alcalde Presidente  
D. Juan Martínez  
Baso

Tres Concejales  
D. Víctor M. Suárez  
López

D. Juan Barroso  
delgado

D. Juan J. López  
López

D. Daniel Hurtado  
Campullejo

D. Antonio Morales  
acebo

D. Manuel Torro  
Vargas

sesion extraordinaria del dia 28 de febrero 1952

En la villa de Ribera del Fresno, a las doce horas  
del dia veintiocho de febrero de mil novecientos  
cincuenta y dos, previa citación hecha al efecto se  
reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consis-  
torial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan  
Martínez Baso, los señores concejales del margen,  
asistidos del infrascrito Secretario, para celebrar  
la extraordinaria de hoy.

Aprobación del acta de la sesión anterior. - Para  
lectura por mi, el Secretario, del oficio n.º 210, de  
fecha 5 del actual, de la Sección Provincial de Ad-  
ministración Local, por el que se ordena la subsana-  
ción de varios defectos que en el mismo se obser-  
van. Seguidamente por el Secretario-Interventor

se presentan hechas todas las enmiendas que se oírán  
y el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda lo siguiente  
Autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que se dirija por  
instancia al Último Sr. Delegado de Hacienda de esta provin-  
cia en suplica para que se le autorice prescindir en el  
Presupuesto Municipal ordinario para el actual ejercicio,  
de las exacciones que a continuación se detallan, en  
armonía con lo determinado en los números uno  
y dos del artículo 581 de la vigente Ley de Régimen  
Local, tanto por la inexistencia en el término del  
objeto del gravamen, como por ser improductiva en  
aplicación, Rendimiento exiguo o desproporcionado  
con el coste que supondría su recaudación, o bien por  
hallarse en pugna con las condiciones de viabilidad econó-  
mica y peculiar de este Municipio. Las exacciones de que  
se prescinde son las siguientes. Art.º 440, números 3, 10  
11, 12, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. Por carecer de base  
impositiva o exiguo rendimiento 444, números, 2, 3, 4  
6 y 7, 12, 15, 16, 18, 19, 20 y 22 por idem idem. Art.º 445 Con-  
tribuciones especiales no se utilizan. Art.º 443 Arbitrios can-  
tales no fiscales, no se utilizan. Art.º 447, letras c, h, i y k. Por  
carecer de base impositiva art.º 487 y 491. En relación con el apar-  
tado b. ) del art.º 447. Que la vara de solar valga tres pesetas.

Así mismo se acuerda que se remita copia certificada de este  
acuerdo al Último Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, que  
habrá de unirse a la instancia suscrita por el Sr. Alcalde Presidente.  
Por unanimidad se acordó adherirse al homenaje al novelista  
extremeno Sr. Reyes Huertas y conceder a Antonio Jesús Franco  
quinientas pesetas de gratificación.

Sin más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó  
la sesión a las tres horas, de todo lo cual yo el secretario, certifico

Juan Maguier  
Alcalde

Juan López

Daniel Hurtado, Juan Barrero

Pres. Asis. Tentes  
alcalde Presidente  
Don Juan Martinez  
Basco  
Pres. Concejales  
Don Pedro Ma Suarez  
Lopez  
Don Juan Barroso  
Delgado  
D. Juan J. Lopez  
Lopez  
D. Antonio Ruiz  
Forner  
D. Daniel Hurtado  
Campillejo  
D. Manuel Goro  
Vargas  
D. Antonio Jimenez  
Acedo  
D. Angel Sanja  
Pavon  
D. Jose Mansano  
Fuerrero

Lesion extraordinaria del dia 2 de  
Marzo de 1952

En la Villa de Ribera del Fresno  
siendo las doce horas del dia dos de  
Marzo de mil novecientos cincuenta  
y dos, previa citacion hecha al efec-  
to y bajo la presidencia del Sr. Alcal-  
de Don Juan Martinez Basco se reunie-  
ran en el Salon de Sesiones de la Casa  
Consistorial los señores Concejales del  
márgen asistidos del infrascripto  
Secretario para celebrar la sesion a  
que habian sido citados.

Presente el Concejinario del alum-  
brado publico Don Emilio Valverde  
Añepes y tras detenida discusion para  
ver de solucionar las deficiencias  
existentes en el suministro de alum-  
brado publico, dicho Sr. Concejinario  
ofrecio para el caso de que se concen-  
tara el suministro de energia electrica  
con la Compania Sevillana de Elec-  
tricidad hacer cesion de la concesion  
que se le tiene otorgada por el Ayun-  
tamiento y ceder la red del alum-  
brado publico en la cantidad de  
ciento cincuenta mil pesetas.

Oy mismo en el caso de que fuera  
obstaculo para (el) contratar con la  
Compania Sevillana u otra cualquiera  
dicho Sr. Concejinario cede tambien  
la concesion de todo el alumbrado tanto  
publico como particular.

El Sr. Presidente dio por terminado  
el acto siendo las trece y media horas  
de todo lo cual yo el Secretario cer-  
tifico

Juan Martinez *J. M. Jimenez*

Antonio Quij

Manuel Toro

José Maura

Juan López

Francisco

Samuel Hurtado

Juan Barro

Donraper

Francisco Valera

- Tres Asistentes
- Alcalde Presidente
- D. Juan Martiner Baro
- Tres Concejales
- D. Yndro ma Suarez Lopez
- D. Juan Barro Selgado
- D. Daniel Hurtado Campillejo
- D. Manuel Toro Varga
- D. Angel Sanjurjo Pavin
- D. Jose Maura Guerrero
- D. Antonio Maura Acebo

Sesión extraordinaria del día 3 de Abril de 1952.

En la Villa de Ribera del Fresno siendo las diez y media horas del día tres de Abril de mil novecientos cincuenta y dos previa citación hecha al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Martiner Baro, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales del margen, asistentes del infrascripto Secretario para celebrar la sesión a que habían sido citados.

Abierto el acto y el Secretario de orden de la presidencia di lectura del Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 8 de febrero último sobre renovación de Procuradores en Cortes electivos de carácter Municipal.

Bien enterada la Corporación se procedió seguidamente a votar secretamente y por medio de papeletas que todos

los señores Concejales fueron depositando en la urna preparada al efecto.

Terminada la votación y verificado el escrutinio por el Sr. Presidente, resultó elegido compromisario el Sr. Alcalde Don Juan Martínez Baso que obtuvo siete votos y Don Cipriano M<sup>a</sup> Suarez López que obtuvo un voto quedando proclamado compromisario Don Juan Martínez Baso. El Ayuntamiento por unanimidad acordó en cumplimiento del artículo 5º de citado Decreto se remita copia certificada de la presente acta al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Dada lectura de la Cuenta de Caudales de depositaria cuyo cargo es de (308.248.) ptas 312.404.24 Ptas y cuya data es 308.249.48 pesetas, quedando un saldo de 13.988.30 Ptas siendo aprobada por la Corporación.

Dada lectura de instancia suscrita por los municipales solicitando se le haga un informe de verano, se acordó quede para estudio.

Y como sin más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las once horas de todo lo cual, yo el Secretario certifico

Juan Martínez Baso *J. M. Suarez*

*Jose Hernandez*

*Mamel*

*Wenzel*

*Juan Barquero*

*Primo*

*Sanuel Hurtado*

*Plu*

Cuenta de Caudales año 1951  
=  
de cargo de  
322.231.78  
308.249.48  
13.988.30

Tres asistentes  
alcalde Presidente  
D. Pedro M.<sup>a</sup> Suarez Lopez  
Tres Concejales  
D. Manuel Borrero  
delgado  
D. Antonio River  
james  
D. Daniel Hurtado  
Campillo  
D. Manuel Boro  
Vargas  
D. Antonio Jimenez  
aceto

Lesion extraordinaria del dia 25 de  
Abril de 1952

En la Villa de Ribera del Fresno a las doce horas del dia veinticinco de Abril de mil novecientos cincuenta y dos previa citacion hecha al efecto y bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde Presidente Don Pedro M.<sup>a</sup> Suarez Lopez, se reunieron en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial (anexo) las señoras del margen asistidas del infrascrito secretario para celebrar la sesion extraordinaria a que habian sido citadas.

Abierto el acto, por el Sr. Presidente se manifestó que el objeto de la reunion era proceder a la jubilacion del secretario de este Ayuntamiento si procediese visto el expediente de jubilacion (pro) de Don Pedro Leon Carrasco, promovido por instancia de fecha catorce del actual.

Considerando que se ha probado documentalmente el derecho del recurrente por ser de aplicacion el articulo 44 del vigente Reglamento de Secretarios Interventores, de fondos y Empleados Municipales en general de fecha 23 de agosto de 1954, por unanimidad se acordó estimar la instancia meritada y conceder a Don Pedro Leon Carrasco la jubilacion de veintiseis mil cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas ochenta y dos céntimos anuales.

Y siendo este el unico objeto de la convocatoria el Sr. Presidente dio por terminado el acto siendo

las trece horas de todo lo cual, yo  
el Secretario, certifico

J. M.<sup>a</sup> Juárez      Juan Barroso

Antonio Ruiz      Manuel

Manuel Toro      Daniel Hurtado

~~Dos Asistentes~~ Sesión extraordinaria del día 19  
~~Alcalde Presidente~~ de Julio de 1952.  
D. Juan Martínez Barro      En la Villa de Ribera del Fresno a las trece  
tres Concejales      horas del día diecinueve de julio de mil  
D. Angel Sanjurjo      novecientos cincuenta y dos, se reunieron  
D. Antonio Jurado      en el Salón de actos del Ayuntamiento  
D. Juan Barroso      los señores concejales que al margen  
D. Manuel Toro      se expresan, presididos por el Alcalde  
D. Daniel Hurtado      Presidente Don Juan Martínez Barro, con  
D. Pedro M.<sup>a</sup> Juárez      el fin de celebrar sesión extraordinaria  
que previamente se convocó.  
Abierto el acto el (acto) se dió (cuenta) digo  
lectura al acta de la anterior sesión y  
por los señores asistentes que lo habían  
sido también a la última, se hizo la  
advertencia que en el acta no se refle-  
jaba fielmente la forma en que se ha-  
bia tomado el acuerdo de la jubilación  
del Secretario de la Corporación Don  
Pedro Vein Carrasco, puesto que el refe-  
rido acuerdo fue el que se concedía  
el total de sueldo como jubilación,  
siempre que del mismo no se deduzcan



lesiones para los fondos del Municipio, ni de los demás Ayuntamientos que debian prorratear, pues en caso de que hubiera lesion, la jubilacion, solo serig del 80 por ciento del sueldo que disfrutaba; o sea, por la suma de veintin mil ciento ochenta y siete pesetas y ochenta y cinco centimos que segun el Reglamento de Secretarios, el Interiores de fondos y Empleados en general de fecha 23 de Agosto de 1924, le corresponde por los años de servicio prestados a la Administracion Local, por tanto se acuerda por unanimidad declarar en principio lesivo el acuerdo, y se autorisa al Sr. Alcalde para que haga las gestiones necesarias para que por la Superioridad se confirme la lesividad del acuerdo quedando aprobada el acta anterior con esta salvedad. Por el Sr. Presidente se dio cuenta de haberse publicado en el B. O. del Estado los Reglamentos sobre Organizacion y funcionamiento de las Corporaciones Locales, el de Poblacion y Demarcacion de las Entidades Locales, y el de funcionarios de la Administracion Local, mas las instrucciones 1<sup>a</sup> y 2<sup>a</sup> para la aplicacion de este ultimo y se acordó cumplimentar lo que en los mismos se ordena.

Se dio lectura a un escrito del Gobierno Civil de Badajoz, transcribiendo otro del Real Monasterio de Guadalupe de un tronco con motivo de las Bodas de Plata de la Coronacion de la Excel. Patrona de Extremadura y por unanimidad se acordó contribuir con

cincuenta pesetas a dicho fin.  
Dada cuenta de una comunicacion del Colegio Oficial de Practicantes de la Provincia, dando conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de 23 de Agosto de 1924, en su art.º 47, se acuerda que a la viuda del Practicante Titular Don Jose Ma. Blanco Lopez, se le abonen las dos mensualidades que le corresponden por fallecimiento del mismo, por no tener derecho a pension, toda vez que no llevaba el tiempo necesario de servicio para optar a pension de viudas.

Se dio asi mismo lectura de un comunicado de la Comision Inspectoria Provincial de Mutilados de Guerra, en la que participa que la plaza de Guardia Municipal que desempeña el Caballero Mutilado Don Santos Diaz Seco, no debia haberse cubierto interinamente, sino en propiedad, segun dispone la Orden de la Vicepresidencia del Gobierno de fecha 26 de Septiembre de 1938. Vista la citada Orden en ella se dispone con caracter general que se entienda por los Centros Ministeriales y Corporaciones que la provision de vacantes con Mutilados y conforme al Reglamento de este Cuerpo tiene caracter definitivo y en su vista se acuerda reconocer la propiedad desde el dia 11 de febrero de 1948, en que tomo posesion del cargo con todos los derechos anejos a la misma.

Dada cuenta de una instancia suscrita por Juana Delgado Fuentes, viuda del fallecido Guardia Municipal Remigio Contreras Seco, que lo fue en acto de

servicio el día 2 de febrero de 1948,<sup>39</sup>  
en la que solicita se le conceda pensión  
como viuda del citado funcionario,  
se acuerda que por no llevar tiempo su-  
ficiente de servicio prestado al Ayun-  
tamiento, solo tenía derecho a dos men-  
suaridades del sueldo que disputaba en  
el acto del fallecimiento, las cuales habían  
sido ya abonadas con anterioridad y si  
la petición la formulaba por haber falle-  
cido en acto de servicio, debía dirigirse  
al Instituto Nacional de Previsión, con  
cuya Caja tiene el Ayuntamiento conser-  
vado el seguro de incapacidad perma-  
nente y muerte de los funcionarios de  
este Ayuntamiento

Se dio cuenta de una instancia del  
jefe de la Hermandad Sindical Mixta  
de Labradores y Ganaderos de esta Villa,  
en la que solicita en nombre de esta  
Entidad y por acuerdo de la Asamblea  
Plenaria de la misma, el día 22 de junio  
último, se le conceda el terreno necesa-  
rio al sitio denominado Borricada  
propiedad del Ayuntamiento, para la  
construcción de un granero Almacén  
para depósito de granos de este término  
y el Ayuntamiento visto el artº 189 de la  
Ley de Régimen Local y de acuerdo con el  
párrafo 2º del mismo, teniendo en cuenta  
que la cesión se hace a una Institu-  
ción pública y que el fin propuesto re-  
sulta en beneficio de los propietarios  
de este término municipal, acordó en  
principio ceder gratuitamente el  
terreno preciso para la construcción  
de dicho Granero Almacén en la finca  
citada, y cuyas características de solar,

son las siguientes:

al Norte linda con edificio de Angel Repollo Llerena y otro de Maria Araya Alba, al Este con calle n.º 2 al Sur con era de H.º de Juan Jose Baer Viera y al O. con calle n.º 1. Mide una superficie de 1863 m.º.

Se acordó por unanimidad aprobar la cuenta de recetas de Beneficencia presentada por Don Julio Baso Blasco, importante la cantidad de cuatro mil setecientas setenta y cinco pesetas correspondiente al mes de Julio; tres mil trescientas treinta y siete con noventa y cinco pesetas del mes de Junio; dos mil seiscientas noventa y cinco con sesenta y cinco p.ºas del mes de Mayo, y dos mil seiscientas veintuna con setenta p.ºas del mes de Abril.

Asi mismo se aprobó la cuenta de recetas presentada por la farmacia de D. Manuel Suarez Lopez, el semestre de 1951 importante de pesetas tres mil ochocientas treinta y una con doce y el correspondiente al primer trimestre de 1952 que importa mil novecientas tres con noventa y dos Pesetas.

Por el Secretario se puso en conocimiento de la Corporacion que la finca "Borricada" adquirida por el Ayuntamiento a Don Pedro Salguero Echeverri el 3 de Abril de 1933 carece de documento publico teniendo unicamente un documento privado de compraventa en consecuencia se hace preciso para poder ser inscrito en el Registro de la Propiedad elevar a escritura publica el documento existente y el



debía aportar la mayor cantidad posible por tratarse de asunto de interés público y que hecho el estudio por una comisión de fuerza viva de la población en la que integra también personal técnico resultaba ser económicamente beneficiosos para los intereses de los asociados, y como quiera que el Ayuntamiento carece de numerario para atender a esta necesidad pero en cambio tiene unos valores cuya renta es insignificante era de parecer que debían enajenarse estos e hipotecarse los intransferibles para hacer la aportación considerando que el Ayuntamiento había de tener mayor remuneración empleados los valores en este negocio.

Discutido suficientemente se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que practique las gestiones conducentes a tal fin.

Se aprueba un expediente de habilitación y suplemento de crédito por un importe de treinta, siete mil quinientas pesetas para atender a partidas del presupuesto están indotadas o con cantidad insuficiente.

Dada cuenta de las instrucciones tercera para aplicación del Reglamento de Funcionarios de Administración Local se acordó que se diera cumplimiento a lo que en ella se dispone.

Habiéndose comprendido el oficial tercero de Secretaría D. José María Pavón en el párrafo c, número 6 apartado A, de la instrucción 2ª para la aplicación del citado reglamento por estar nombrado sin los requisitos

que reglamentariamente se exigieran para el ingreso se hace preciso convocar concurso restringido para dar forma a la propiedad en el cargo al referido funcionario, que por otra parte, lo ha desempeñado interinamente por más de cinco años pues ingresó con este carácter el 21 de Mayo de 1942, confiriendosele la propiedad en sesión celebrada el 25 de Mayo de 1949 atendiendo solamente al tiempo de servicio prestado y a haber sido declarada desierta la plaza en los concursos convocados con anterioridad.

El Conserje Don José Vázquez Meneses fue nombrado interinamente para el cargo de Alguacil - Alcaide el día 14 de Enero de 1949 y por tanto no se haya comprendido en la disposición antes dicha pero como el artículo 31 del Reglamento citado prohíbe el pago a los interinos que llevan más de seis meses en esta situación, como quiera que la referida plaza no puede quedar abandonada por ser única y absolutamente necesaria el Ayuntamiento acuerda se le sigan abonando los haberes y solicitar del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local autorice al Ayuntamiento para que pueda celebrar también concurso restringido para conceder la propiedad toda vez que la Ley de 15 de Julio de 1952 para la adjudicación de destino o empleo fijo a las clases de tropas prohíbe la celebración de concursos hasta tanto no sean cubiertas las plazas con personal a que en la misma se refiere.

Se acuerda que las distribuciones y

reparto de racionamiento que venia efectuandose por el Guardia Municipal D. Alonso Lagar Luengo sea desde esta fecha efectuados por el oficial en cargo de abastos D. Jose Luis Pavan en los locales de este Ayuntamiento, debiendo los industriales retirar los cupos que se le asignan en el plazo de cuarenta y ocho horas.

Debiendo resolverse algunos asuntos de interes en Badajoz para lo cual se necesita informes de letrado se autoriza al Sr. Alcalde para que en representacion del Ayuntamiento gestione la propuesta de uno que en su dia nombrara como asesor del Ayuntamiento.

Por San Ysidro Ma. Suarez Lopez se ruega a la Presidencia confirme la declaracion de fiesta oficial local el dia nueve de agosto (7 de conmemoracion) fecha de la liberacion del pueblo por las fuerzas nacionales de la dominacion roja por la que estaba ocupada y que se recuerde la citada (fecha) accion con una misa cantada todos los años y a ser posible una comida a los pobres. Los señores Concejales ven con complacencia tal sugerencia y se acuerda unanimemente la ratificacion de la declaracion de fiesta oficial local la del 9 de agosto y se conmemore con una misa cantada en la ermita del Santo Cristo de las Misericordias y cuando las disponibilidades economicas lo permitan con una comida a los pobres en la forma que disponga la Presidencia. Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de que habia confirmado en el cargo



de Cabo de la Guardia Municipal en Pro-  
piedad a Alonso Lagar Luengo que ve-  
nia desempeñándola interinamente  
segun las atribuciones que le confiere  
el nuevo reglamento de Administra-  
cion Local.

Y no habiendo más asuntos de que  
tratar se dio por terminado el acto  
siendo las trece horas cuarenta y  
cinco minutos, firmando los señores  
asistentes conunjo el Secretario que  
certifico

Juan Martínez Daniel Hurtado  
Juan Barroso  
Mamelto  
J. M.ª Juan  
J. L. Sauté

Señores Asistentes  
alcalde - Presidente  
D. Juan Martínez  
tres Concejales:  
D. Juan Barroso  
D. Juan Lopez  
D. Antonio Morales  
D. Angel Sainz  
D. Daniel Hurtado

Señion extraordinaria del dia 7 de  
Septiembre de 1952.

En la Villa de Ribera del Fresno a las  
doce horas del dia siete de Septiembre de  
mil novecientos cincuenta y dos, previa  
convocatoria hecha al efecto y bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde Presidente  
Don Juan Martínez Barco, se reunieron  
en el Salon de Sesiones de la Casa Consu-  
torial los señores del margen para cele-  
brar la señion extraordinaria a que ha-  
brian sido citados y asistidos del in-  
frito Secretario accidental.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde Presidente  
de la necesidad de contribuir este Ayun-  
tamiento con veinticinco mil pesetas  
para cubrir el presupuesto necesario  
para la instalacion de la red de la ener.

gia eléctrica de alta tensión, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad suscribir veinticinco acciones de mil pesetas, de acuerdo con las condiciones que establezcan los Estatutos por los cuales ha de regirse la Sociedad que para tal fin se constituya; acordándose asimismo se consigne dicha cantidad en el presupuesto de 1953, y autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que represente al Ayuntamiento y en nombre del mismo pueda firmar y autorizar todos cuantos documentos sean necesarios y relacionados con este asunto dentro de la Sociedad.

El Sr. Alcalde hace constar la necesidad urgente de construir en el Cementerio Católico Municipal una Cruz y reparación de todos los tejados del mismo y no existiendo consiguientemente suficiente en el presupuesto vigente, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad hacer un suplemento de crédito de tres mil pesetas, al capítulo 4º, artículo 3º, partida 89.

No apareciendo con nombres las calles números 1 y 2 del plano presentado por el Maestro albañil Sr. Jacia Franco se acuerda denominar a la calle n.º 1 el nombre de Reyes Huertas y a la n.º 2 el de Hernán Cortés.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto siendo las tres y treinta horas de todo lo cual yo el Secretario que certifico.

Juan Martínez Juan Barrolo Daniel Huertas

Honzales

Jun. Suplen.

43

~~D. Juan~~

~~Santiago~~

tres asistentes

Alcalde Presidente

D. Manuel Martínez

D. Ángel Sáenz

D. Ant. Sánchez

D. Daniel Hurtado

D. Juan Barrojo

Sesión extraordinaria del día 11 de Octubre  
de 1952.

En la villa de Ribera del Fresno a las doce  
horas del día once de Octubre de mil novecien  
tos cincuenta y dos, previa convocatoria hecha  
al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
Presidente don Juan Martínez Barro, se reunieron  
en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial  
los señores del margen para celebrar la se  
sión extraordinaria a que habían sido ci  
tados y asistidos del infrascrito secretario  
accidental.

Abierto el acto se dio lectura a un oficio  
del Excmo Sr. Gobernador Civil en el que se  
manifestaba que con motivo de celebrarse  
el V Centenario del nacimiento de los Re  
yes Católicos y siendo éste uno de los pue  
blos por los que habían pasado aquellas  
augustas personas se debiera celebrar un  
acto religioso y cultural en el cual se  
diera lectura a un folleto que acam  
pañaba a dicho oficio revistiendo el acto  
el mayor esplendor posible dentro también  
de la mayor sencillez. En su vista el  
Ayuntamiento por unanimidad acordó  
que en el día de mañana, fiesta de la  
Rosa se celebrara una misa en el San  
tísimo Cristo de las Misericordias y que  
el Sr. Cura Párrago, como persona más  
caracterizada fuese quien diera lectura  
al folleto de referencia.  
Se dio cuenta de un escrito de don Juan.



cisco Jusiles Arguer Gestor Administrativo y representante de este Ayuntamiento en Badajoz 7<sup>o</sup> que solicita le sea aumentada la asignación anual por su gestión en 400 pesetas y el Ayuntamiento encontrando justa esta petición acordó unánimemente acceder a ello y que en los próximos presupuestos se le asigne la cantidad de mil pesetas por derecho de gestión la que comenzará a percibir desde primero de Enero del próximo año de 1953 Por el Sr. Alcalde Presidente se dio cuenta del vencimiento del Contrato efectuado entre el Ayuntamiento y Don Eugenio Fernández Blas en representación del Cine "Melindes Valdés" sobre pago de arbitrios por la tarifa 5.<sup>a</sup> de Usos y Consumos por entradas de espectáculos de cine y que terminó el día 29 de Septiembre último y el Ayuntamiento habida cuenta del número de sesiones celebradas por dicho Cine y de la entrada media que se le supone a cada una de ellas acordó por unanimidad que se prorrogue a Don Eugenio Fernández como representante de la Empresa "Cine Melindes Valdés" la firma de un nuevo contrato bajo la base del pago de mil doscientas pesetas mensuales por la tarifa de Usos y Consumos antes citada.

Acto seguido se acordó que para el año 1953 se recargara las contribuciones urbana, industrial y patentes nacional de automoviles en el 15 por ciento sobre la cuota del Tesoro como recargo municipal. Se dio cuenta de un escrito que autoriza

Don Yldelfonso Yleria Melis y Don Julian  
Bier Barroso en que solicitan se les can-  
cedan tomar el terreno necesario (p.º) de  
la Calleja que va desde la carretera  
de Villafranca de los Barros a Campillo  
al rio Valdemedis para alinear los  
edificios de su propiedad que figu-  
ran a nombre de Don Aniceto Lopez  
Martinez y Herederos de Julio Campillejo  
y el Ayuntamiento teniendo en cuenta  
que referida calleja sirve de desagüe  
y quedaria muy estrecha con la aline-  
cion pretendida causando perjuicios  
a otros vecinos de la misma via acor-  
dió desestimar la peticion hecha  
por los señores Yleria y Bier.

Seguidamente se dió lectura a ins-  
tancias de los vecinos de esta localidad  
Joaquin Braso Favero y Jefe Maº Orgas  
Dias en que solicitan del Ayunta-  
miento la cesion de solares en la calle  
Virgen de Guadalupe lindantes con la  
casa que posee en ese sitio Luis Mar-  
tin Mouru o Manuel Mouru, y se  
acordó ceder los solares en la forma  
en que se venian cediendo los con-  
tratos dándole al Joaquin Braso el  
lindante con el Sr. Mouru y al Sr. Or-  
gas el siguiente y que el maestro  
Alarife Antonio Garcia franco le se-  
ñale el terreno que debe tomar cada  
uno.

Por unanimidad se acordó aprobar  
la próroga de las Ordenanzas de  
arbitrios y exacciones municipales  
que vienen rigiendo en la actualidad  
sin modificaciones.  
El Ayuntamiento, por unanimidad

acordó, aprobar el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio de 1953 leído por el Secretario Interventor y confeccionado con arreglo a las normas de la Ley de Bases y disposiciones vigentes en la materia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto siendo las trece horas de todo lo cual yo el Secretario certifico

Juan Martínez

Alcaldé

Juan Barroso

Daniel Hurtado

Secretario

José Gutiérrez

tres Asistentes  
alcalde Presidente  
D. Juan Martínez Barco  
tres señores  
D. Juan Barroso  
D. Daniel Hurtado  
D. Antonio Jimeno  
D. Pedro M.ª Juárez  
D. Manuel Toro  
9

Señon extraordinaria del día 18 de Noviembre de 1952.

En la Villa de Ribera del Fresno siendo las doce horas del día diez y ocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, previa convocatoria hecha al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, don Juan Martínez Barco, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores del margen asistidos del infrascrito Secretario accidental para celebrar la sesión extraordinaria a que habían sido citados.

Abierto el acto se dió lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

El Concejal Sr. Barroso se hizo saber a la Corporación que los solares concedidos en la sesión anterior no podían tener el emplazamiento que se

75  
habia hecho constar por estar trasada por  
alli la calle y que por tanto el lugar don-  
de se habian señalado era el colindante  
con el de Rosendo Merino y siguiente  
concediéndole el primero al primer so-  
licitante y el siguiente al segundo soli-  
citante.

Se dio cuenta de una instancia que  
suscribe por Merino Campullejo <sup>ca</sup> que  
solicita un solar en la calle Pieper de  
Guadalupe lindando con casa de Rosen-  
do Merino Rodriguez y finca de D. Juan  
J. Frajera de Castilla y se acordó que  
en vista de que este se habia con-  
cedido a Jacquin Bravo Gavero y el si-  
guiente a por M<sup>a</sup> Orgas Diaz según  
el acuerdo anterior y no habiendo más  
terreno disponible no se le podía  
conceder el que solicita.

Se dio cuenta de un oficio de Don  
Eugenio Fernández Blas representante  
del de la empresa "Cinematografía Me-  
lendes Valdes" en que manifiesta  
que por no serle posible abonar por  
arbitrios municipales la cantidad  
mensual que se le habia señalado por  
este Ayuntamiento quedaba cerrado  
el local desde la fecha 22 de Oc-  
tubre que tiene el oficio.

Se concede a la vecina paguina Cha-  
con Morán la transmisión de la  
propiedad de los nichos 5 de la Cen-  
ta 21 y 5 de la Cruz 37 ambos de  
una sola caja para adultos que  
figuraban a nombre de Margarita  
Harón Nieves y Natalia Nieves Pomer  
respectivamente y que le han corres-  
pondido en herencia de la primera

de la Señora dicha.

Se dió lectura a un oficio del Excmo Sr. Gobernador Civil en que transcribe Hto del Sr. Director General de Administración Local en el que manifiesta que no es posible acceder a lo solicitado por este Ayuntamiento con respecto a la plaza de Alguacil Alcaide por averse a ello la disposición transitoria segunda del nuevo Reglamento de Administración Local que dispone que las Corporaciones Locales convocaran en sus plazas de un año las vacantes de las plazas que no exijan títulos oficiales con carácter restringido entre los interiores que cuenten con más de cinco años de servicio en la Corporación.

Cancelacion de Préstamos del Posito.

Habiendo sido satisfecha las cantidades correspondientes a principal e interés del Préstamo concedido a Juan Sedesma Barmona en Noviembre de 1948 por la suma de 2.500 pesetas se acuerda inanimemente su cancelacion y que se le expida certificación de este acuerdo.

Asi mismo se acuerda la cancelacion del préstamo de 2.500 ptas que con el Posito Municipal tenia contratado Wenceslao Salguero Pérez por haber satisfecho el total de principal e intereses que ascendia.

Campaña de Navidad. El Ayuntamiento se dió por enterado de las instrucciones dictadas por el Excmo Sr. Gobernador Civil con respecto a la campaña de Navidad de 1952, acordando



dos que este se lleve a cabo conforme  
a las instrucciones recibidas

### Concesion de Préstamo del Pósito.

Se concedio a Sidro Fernandes Blasquez un préstamo de mil quinientas pesetas de los fondos del Pósito con garantía hipotecaria de una tierra de labor de cabida de dos fanegas al sitio de Valluelo.

Instancia de Comadróna. Se dio lectura a una instancia de D. Teresa Palacios Lorenzo, comadróna y Practicante, en la que solicita se le conceda una plaza de comadróna titular que según sus noticias se halla vacante y por el Secretario accidental se hace saber a la Corporación que no existe vacante ninguna de comadróna pues la única plaza que existe se halla cubierta en propiedad por D. Maria Cruz Pous facia y si bien anteriormente existieran dos plazas, una de ellas fue amortizada por no corresponder más que una sola según comunicacion de la Junta Provincial de Sanidad y en su vista la Corporación acuerda por unanimidad, en principio, crear una nueva plaza de matrona titular por crearse de necesidad para que queden bien atendidos los servicios benéficos municipales y que se de cuenta a la Superioridad de este acuerdo para la tramitacion pertinente.

Nueva valoración de tipo evaluatorio de Rústica. Examinada la relacion de valores unitarios de las tierras que para exposicion al publico se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento

miento se acordó por unanimidad hacer reclamación contra la nueva evaluación fundándose en que si bien han tenido elevación los precios de las distintas especies, no es estrictamente la explotación con la nueva subida de los líquidos imposible dado el elevado coste de la panadería, maquinaria, labores, jornales de obreros, seguros sociales, etc. rogando a la Junta Pericial del Catastro que informe debidamente y eleve la protesta a los Organismos Provinciales correspondientes.

Aprobación del Presupuesto de 1953. Se ordena al Sr. Presidente de la Corporación y al Secretario, proceda a la lectura íntegra por capítulos de ingresos y gastos que en dicho Presupuesto se detallan, cuyos créditos fueran discutidos ampliamente, aprobándose en definitiva y por unanimidad el Presupuesto de Ingresos y Gastos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente

Capítulo	<sup>Gastos</sup> Obligaciones Generales	Pesetas
1º	Obligaciones Generales	48.954.71
id.	2º Representación Municipal	2.000.00 + "
id.	3º Vigilancia y Seguridad	1.800.00 + "
id.	4º.-Policia Urbana y Rural	9.220.00 + "
id.	5º.-Recaudación	8.300.00 + "
id.	6º.-Personal y Material de Oficina	250.043.55 "
id.	7º Salubridad e Higiene	22.549.71 + "
id.	8º Beneficencia	35.173.00 + "
id.	9º. Asistencia Social	23.028.55 "
id.	10º Instrucción Pública	24.079.55 + "
id.	11º.-Obras Públicas	4.000.00 + "
id.	13º.Fomento de los Intereses Comunes	2.000.00 + "
id.	17º Agrupación Forzosa del Municipio	17.639.44 "

Capitulo 18º. Imprimeristas 2,745.36 Pesetas

Total de Gastos. 451.533.87

Ingresos. Pesetas

Capitulo 1º Rentas 7.794.25 +

id. 5º. - Eventuales y Extraordinarios 8.585.20

id. 6º. Arbitrios confines no fiscales 16.500.00 +

id. 8º. Derechos y Tasas 106.550.00 +

id. 9º. Cuota, Recargos y Participaciones en tributos 52.216.24 +  
Nacionales

id. 10º. Imposición Municipal 258.488.18 +

id. 11º. Multas. 1.400.00

Total de Ingresos 451.533.87

Resumen

Importa el Presupuesto de Gastos 451.533.87

id. " id. " Ingresos 451.533.87

deficit o Superavit. Parificado

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto siendo las catorce treinta horas de todo lo cual yo el Secretario certifico

Juan Martínez *J. M. Juárez*

Daniel Hurtado *D. General*

José Barroca

*J. L. Lanté*

- tres asistentes
- alcalde Presidente
- D. Juan Martínez
- tres secretarías
- D. Juan M. Juárez
- D. Juan Barroso
- D. Angel Sainz
- D. Ant. Ruiz
- D. Daniel Hurtado
- D. Ant. Juárez
- D. Juan Lopez

Sesión extraordinaria del día 6 de Diciembre de 1952.

En la Villa de Ribera del Fresno siendo las doce horas del día seis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, previa convocatoria hecha al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Martínez Barroca, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores del margen asistidos del infrascrito Secretario accidental para celebrar la sesión ex-

traordinaria a que habian sido citados  
abierto el acto se dio lectura del acta  
de la sesion anterior que fue aprobada  
por unanimidad.

Expediente de Jubilacion de D. Pedro Leon  
Carrasco. Se dio cuenta de un oficio del  
Excmo. Sr. Gobernador Civil transcribiendo  
el del Excmo. Sr. Director General de Adminis-  
tracion Local comunicando la aprobacion  
del expediente de jubilacion del que fue  
Secretario de este Ayuntamiento San Pedro  
Leon Carrasco y el prorrater que corres-  
ponde a su haber en los distintos Ayuntamien-  
tos en que prestó servicios, cuya suma to-  
tal de 26.484.82 debe ser abonada por el  
Montepio General de Secretarios, Exserventes  
y Depositarios de Administracion Local, debiendo  
contribuir este Ayuntamiento con la suma  
de 16.495.80 ptas anuales o 1.374.65 ptas  
mensuales a partir de 26 de abril del  
año en curso, dia siguiente al de su ju-  
bilacion. El Ayuntamiento se dio por en-  
terado y se acordó se diera cumplimen-  
to a referido oficio.

Se dio lectura a un oficio de la Co-  
mision Permanente de la Junta Economica  
de Obras Sanitarias Provinciales comu-  
nicando que para poseer esta Corpo-  
racion un Centro Primario de Higiene  
y Vivienda para el Medico, habia que  
ofrecer el solar y una aportacion eco-  
nomica de 40.000 ptas a satisfacer en  
dos anualidades, y el Ayuntamiento una  
momentaneamente acuerda ofrecer el solar sito  
en la Calle Cura de esta poblacion como  
sitio ~~mito~~ centrado y que mide una extension  
superficial de 337 metros cuadrados, no  
pudiendo comprometerse a la aportacion

de 110.000 ptas por no permitirlo la situación económica del Ayuntamiento, y que así se comunicue, con certificación del acuerdo, a la referida Junta Técnica. 8

Se acuerda por unanimidad conceder al igual que en años anteriores una gratificación de mil pesetas al maestro albañil Antonio Garcia Franco, por los trabajos que sin remuneración se le han encomendado en el año presente como así mismo otra de quinientas al meritorio fore Mr. Luis Baso por la ayuda prestada a este Ayuntamiento.

Solicitudes del Alguacil Alcaide y Antonio Contreras Pardo. - Se dio a conocer la solicitud que suscribe fore Vasquez Meneses Alguacil Alcaide de este Ayuntamiento en la que manifiesta que en el año 1951 había tomado el acuerdo este Ayuntamiento de aumentarle la consignación que por gratificación de limpieza venía percibiendo su esposa y que por olvido involuntario del que entonces era Secretario de la Corporación Don Pedro León Carrasco se había dejado de consignar en acta y solicita que se acuerde el referido aumento desde la fecha 14 de Noviembre de 1951 en que se había tomado anteriormente. El Ayuntamiento acordó por unanimidad que se aumente en un veinte por ciento la consignación por limpieza a partir del Enero próximo y como compensación a lo que ha dejado de percibir se le gratifique con quinientas pesetas de una sola vez. Antonio Contreras Pardo presenta instancia en que manifiesta que no posee casa alguna ni encuentra otra en arren.

damiento y solicita se le conceda un solar de los terrenos propios del Ayuntamiento al sitio de "Borrizada" para poder construir una casa donde cobijarse su familia y se acuerda que el maestro alarife Antonio Garcia Franco, sea si hay disponible terreno apropiado y le señale el preciso para la construcción de referida casa.

Por el Secretario se dio lectura a la Circular de la Secretaria General del Gobierno Civil inserta en el B. O. de la Provincia n.º 265 de fecha 24 de Noviembre pasado sobre Presupuesto entre cuyas resoluciones se interesa que las Corporaciones hagan publicando rapidamente las convocatorias restringidas a que hace referencia la segunda disposicion transitoria del Reglamento de Funcionarios, por unanimidad se acordó que se cumplimente rapidamente la de Oficial Becero de Secretaria que se encuentra en las condiciones que se señalaban en la referida instrucción segunda transitoria a que anteriormente se hace mencion poniéndose el Tribunal en la forma que en la misma se indica y con los plazos que en la misma se señala.

Matadero. - Por el Concejal D. Barroso se puso en conocimiento de la Corporacion que el edificio antiguo Matadero necesitaba una reparacion por estar los techos (y se acuerda que se) en muy malas condiciones y se acuerda que para evitar la pérdida de material que supondria el hundimiento de la techumbre, se hagan rapidamente las reparaciones precisas para evitarlo y que en vista de que se dispone de local

apropiado, con bastante construcción, abundancia de agua y riego a propósito se solicite de los Organismos Superiores ayuda económica para la construcción de un nuevo matadero donde puedan ser sacrificadas todas las reses destinadas a consumo clausurando los mataderos particulares en que hoy se efectúan los sacrificios.

Correos. Por el Sr. Presidente se puso de manifiesto las dificultades con que se tropesaba muchas veces con tener esta población solamente una Cartera rural y que en su concepto con una población de más de 6.000 habitantes que además sirve de enlace a los pueblos vecinos y con un gran volumen de correspondencia ordinaria, giros, certificados, prensa, valores etc. era una anomalía que no podrían girarse más que quinientas pesetas por giro postal ni rebasar de mil pesetas los valores declarados. Teniendo que desplazarse al vecino pueblo de Villanueva de los Barros, a más de nueve kilómetros para retirar los paquetes de muestras con las consiguientes molestias de desplazamiento, reconocimiento de la personalidad, garantías etc. o bien tener que autorizar a los cesarios con gastos que suponen la mayor parte de las veces mayor coste que el valor de la mercancías y por tanto se debiera solicitar de los poderes públicos que se estableciera en esta población administración de Correos en donde ya pudiera recibirse toda clase de correspondencia y aumentar el importe de los giros hasta cinco mil pesetas y de diez mil el de los valores declarados.



Por el Secretario se dio cuenta que el Concejál Don José Mansano fuebrero llevaba siete sesiones con esta sin asistir ni justificar la falta de asistencia y por tanto incurso en la causa segunda del artículo treinta y seis del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales.

El Sr. Alcalde Presidente manifiesta que siendo de gran necesidad y conveniencia que en el Cuartel de la Guardia Civil se instalara servicio telefónico para que pudiese resolverse rápidamente y con la debida reserva los asuntos oficiales, el Ayuntamiento por unanimidad acordó, que se recabe de la Compañía Telefónica Nacional de España la instalación de un aparato telefónico en el referido Cuartel de la Guardia Civil, siendo de cuenta del Ayuntamiento los gastos de cables que se precisen para ello.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto siendo las catorce horas y firman los señores asistentes caunigo el secretario que certifica

Juan Martínez

Juan López

Mamel Torro Vargas

Juan López

Daniel Fontado

Morales

Juan López



Pres Arzobispo  
alcalde Presidente  
D. Juan Martínez Barco  
tres Concejales  
D. Ant. Saura  
D. Juan López López  
D. Angel Sanjaume  
D. Daniel Hurtado  
D. José Mariano Jimenez  
Manuel Corro Vazquez  
5.

Sesion extraordinaria del dia 21 de febrero  
 de 1953.

En la Villa de Ribera del Fresno, siendo las doce  
 horas del dia veintinueve de Enero de mil nove-  
 cientos cincuenta y tres y previa convocatoria he-  
 cha al efecto, se reunieron en el Salan de actas  
 de esta Casa Concejil los señores que al más  
 con se expresan y presididos por el Sr. Alcalde  
 Presidente D. Juan Martínez Barco con el fin  
 de celebrar sesion extraordinaria del Ayun-  
 tamiento pleno.

Aprobacion del acta de la anterior. - se  
 dio lectura al acta de la sesion anterior  
 que fue aprobada por unanimidad.

Cesion de solar. - se cede definitivamente un  
 solar en los terrenos propios del Ayuntamiento  
 al vecino de esta Antonio Centurias Pardo de  
 diez por treinta varas al sitio "Bovicava"  
 y en las condiciones ordinarias situado lin-  
 dante con el que posee Manuel Fernandez  
 Viques

Instancias de Manuel Vázquez y Enrique  
 Lagar. se dio lectura a una instancia  
 que suscribe Manuel Vázquez Meneses  
 que solicita se le conceda en renta el terre-  
 no propio de este Ayuntamiento que hoy  
 usurpata Cecilio Garcia Carmona y el Ayun-  
 tamiento acuerda por unanimidad denie-  
 gar lo que se solicita toda vez que como  
 en la misma instancia se hace merito, di-  
 cho terreno ya esta cedido anteriormente  
 al Sr. Garcia Carmona.

Seguidamente se da conocimiento de  
 otra instancia que suscribe Enrique Lagar  
 Gutierrez solicitando que al igual que  
 se ha concedido a otro meritorio una gra-  
 tificacion de quinientas pesetas por  
 Novidad, se acordara gratificarle a el



con igual cantidad para igualarle con el otro meritorio alegando que en asistencia a las oficinas ha sido *inintermptum* pida salvo los casos en que el cobrador de Arbitrios reclama sus servicios para ayudarle a recaudar fondos para esta entidad. El Ayuntamiento acuerda *unanimemente* denegar lo que se solicita pues si bien algunas veces acude a las oficinas estas son muy escasas y en cuanto a la ayuda que presta al Recaudador de Arbitrios este lo hace particularmente sin que el Ayuntamiento tenga que ver en ello y sería el en todo caso quien tuviera que practicar la solicitud al Delegado Provincial de Sindicato de la antigua Casa del Pueblo. Por el Sr. Presidente se pone en conocimiento de la Corporación que habiendo hecho renunciar la Hermandad Sindical Mixta del edificio que la Sindical Nacional le había cedido en la Calle Millan Astray y que correspondía antiguamente a la Casa del Pueblo por hallarse en estado ruinoso, sería interesante para este Ayuntamiento su adquisición debido a su situación para la construcción de un grupo de dos escuelas y teniendo presente que este Ayuntamiento ha cedido terrenos de su propiedad que había adquirido por compra para la construcción de casas, a la citada Hermandad para la edificación de un granero-Almacén, estando dispuesto a ceder mayor cantidad de terrenos si fuera preciso y que lo ya cedido tiene un superior valor al edificio de que se trata se debiera acordar solicitar de la Delegación Provincial de Sindicatos la cesión a este Ayuntamiento del edificio

de referencia para construir un propio escolar<sup>51</sup>  
muy conveniente para las necesidades de la  
poblacion por hallarse en los barrios ex-  
tremos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
se dió por terminado el acto siendo las ca-  
toce horas firmando los señores asistentes  
cumplido el secretario que certifica

Juan Martinez Manuel Toro Vargas

Samuel Hurtado

José Mansano

Juan Lopez

Alain

José Leuti

Dos Asistentes  
Alcalde Presidente  
D. Juan Martinez  
Pres Concejales  
D. Egidio Mañanes  
D. Auto Juzgado  
D. Angel Lainr  
D. Samuel Hurtado  
D. Jose Mansano  
D. Manuel Toro  
D. Juan Barrojo

sesion extraordinaria del dia 5 de febrero  
de 1953.

En la Villa de Ribera del Fresno, siendo las  
doce horas del dia cinco de febrero de mil  
novecientos cincuenta y tres y previa convo-  
catoria hecha al efecto, se reunieron en el  
Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial  
los señores que al margen se expresan y  
prevididos por el Sr. Alcalde Presidente  
D. Juan Martinez Baso con el fin de celi-  
brar sesion extraordinaria del Ayuntamiento  
pleno.

Aprobacion del Acta de la anterior. - Se  
dio lectura al acta de la anterior sesion  
que fue aprobada por unanimidad.

Adquisicion de una casa en la calle Gral  
Varela. - Por el Sr. Presidente se expuso  
a la consideracion del Ayuntamiento que  
hallandose deshabitada la casa en la

calle general Varela contigua a esta  
Constitucional la que tambien se encuen-  
tra en venta, seria conveniente la ad-  
quisición el Ayuntamiento con el fin  
de construir viviendas para los maestros  
nacionales y Secretario del Ayuntamiento  
para lo cual ya se habia prestado al habla  
con los dueños de la referida finca los  
cuales manifiestan que desde luego sera  
preferido el Ayuntamiento a cualquier  
otro que lo solicite y por unanimidad  
se acuerda dar un voto de confianza al  
Sr. Alcalde para que trate con los dueños  
de la citada casa en cuanto a precio y  
condiciones de pago.

Subvencion a la Divulgadora Rural.-  
Se dio cuenta de un comunicado del Excmo  
Sr. Gobernador Civil transcribiendo otro del  
Ylmo Sr. Director de Administracion Local  
recordando Circular de 9 de Mayo de 1954  
sobre la labor sanitaria de las Divulgadoras  
Rurales y aconsejando se las recompensen  
con una gratificacion mensual de setenta  
y cinco a cien pesetas segun sus catego-  
rias y se acuerda comunicar al Excmo  
Sr. Gobernador que ya por imposición de  
la Jefatura Provincial de Administracion  
Local figuraba consignada en presupuesto  
una partida de mil doscientas pesetas  
para la Divulgadora Rural cuya suma  
se habia efectiva cuando la D. Divulgadora  
se persentase a prestar servicios en esta.

Via Pecuaria.- Se dio a conocer un  
oficio del Ylmo Sr. Director General de Sania-  
deria por la que se comunica tener noti-  
cia de que la via pecuaria que desde  
Villafraanca de los Barros sale a la Cañada  
Real que pasa por los Santos de Maimona

52  
é Hinojosa de Valle se encuentra comple-  
tamente labrada al cruzar por la finca  
Eudrinal de este término impidiendo  
el paso del ganado e interesa esta al-  
caldia se ordene una inspeccion com-  
probatoria y se tome nota de la intrusion  
realizada en metros cuadrados approxi-  
mados y por quien ha sido realizada y  
se remitan tales datos a aquella direccion  
general por estar encomendada tal  
mision de vigilancia a los Ayuntamientos  
segun el articulo treinta y dos del vigente  
Decreto - Reglamento de Vias Pecuarias y se  
 acuerda que se nombre una comision  
que ejecute tal cometido.

Cancelacion de Préstamo del Pórito.-  
Se concede a Juan Sauches Lerrano  
cancelacion del préstamo hipotecario  
de dos mil pesetas que se le concedio  
en sesion de 9 de febrero de 1950 por  
haber satisfecho el capital e intereses  
correspondientes.

Concesion de préstamo del Pórito.-  
Se concede un préstamo hipotecario  
de ochocientas pesetas a Manuel  
Sauches Sayago poniendo en garantia  
una tierra al sitio de Peñasorda con  
cabida de cincuenta areas y noventa  
y ocho centiareas.

Arbitrio de Plus-Valia.- Se dio cuenta  
del ofrecimiento que hace Don Mariano  
Olaso Garrido liquidador de Plus Valia  
del Ayuntamiento de Badajoz para que  
darse con la recaudacion del arbitrio  
establecido en esta poblacion con la  
remuneracion de 50 por ciento al igual  
que lo tiene otorgado por otros Ayuntamientos  
prestando la fianza que se le exigiera

y el Ayuntamiento considerando excesiva la remuneracion que se pide, acuerda por unanimidad no acceder a lo que se solicita por el Sr. Alvaro Garrán y que se comuniqué al Sr. Registrador de la Propiedad del Partido el establecimiento de refendo arbitrio para (establecimiento) este Ayuntamiento a fin de que lo tenga en cuenta cuando se presente documentos de transmisión de dominio de fincas urbanas.

Arreglo de material de escrituras. - Se dió lectura de un oficio de la Maestra Nacional Doña Ana Pais en el que suplica el arreglo de dos pupitres de personal y sillón de la profesora y se acuerda que se dé las ordenes oportunas para que se lleve a efecto el referido arreglo.

Nombramiento de Sindico y Testigos para los Expedientes de Prórroga. - Se acordó nombrar Regidor Sindico para depuner en los expedientes de prórroga de incorporacion a filas en el recense actual al Concejal Don Juan Barroso Selgado y como testigos por parte del Ayuntamiento a los padres de votos Juan Cruz Hernandez y Santiago Rodriguez Salguero.

Solicitud de no aplicacion de exacciones. Se acordó autorizar al Sr. Alcalde. Presidente para que se dirija por instancia al Sr. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, en suplica para que se le autorice prescindir en el Presupuesto Municipal Ordinario, para el actual ejercicio, de las exacciones que a continuación se detallan, en armonia con lo determinado en los

Padres de grandes  
Sindicados

13

números uno y dos del artículo quinientos ochenta y uno de la vigente Ley de Régimen Local, tanto por la inexistencia en el término del objeto del gravamen como por ser improductiva su aplicación, redolimiento exiguo o bien por hallarse en pugna con las condiciones de vida económica y peculiar de este "municipio".

Las exacciones que se prescinden son las siguientes:

Artículos	Expresión	Causas por las que se ha prescindido
-----------	-----------	--------------------------------------

HHO números 3-10-11-12-14-16-17	Por career de base posi	
19-20-21-22-23-24 y 25	tira o exiguo rendimiento	

HHH números 2-3-4-6-7-12-15-16-18-19	id	id
--------------------------------------	----	----

20722

451	Contribuciones Especiales	No se utilizan
-----	---------------------------	----------------

473	Arbitrios confines no fiscales	Solo en aplicación el 10% de consumos
-----	--------------------------------	---------------------------------------

477	Letras c.) h.) i.) K.)	Por career de base impositiva
-----	------------------------	-------------------------------

487 y 491	En relación con el apartado b) del artículo 477	
-----------	---	--

Así mismo se acuerda que se remita copia certificada de este acuerdo al Sr. D. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, que habrá de mirarse a la instancia suscrita por el Sr. Alcalde - Presidente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las trece horas cuarenta y cinco minutos de todo lo cual yo el Secretario certifico

Juan Martínez Juan Barro

Afonso Alar Mamel Toro

Daniel Hurtado

José Antonio

José Saute

Pres. Presidente  
Alcalde Presidente  
D. Juan Martín Baso  
Pres. Concejales  
D. Juan Barral delgado  
D. Antonio Salas Acebo  
D. Daniel Hurtado  
D. Juan F. López  
D. Manuel Goro

Sesión extraordinaria del día 25 de febrero de 1953

En la villa de Ribera del Fresno siendo las doce horas del día veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, previa convocatoria hecha al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Juan Martín Baso, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Concejil los señores del margen aristado del infrascripto Secretario para celebrar la sesión extraordinaria a que habían sido citados

Aprobación del acta de la anterior.

Abierto el acto se dio lectura al acta de la anterior sesión que fue aprobada por unanimidad.

Fallecimiento del Concejal Sr. Ruiz Gómez. Se dio cuenta que el día 5 del actual falleció el Concejal Sr. Ruiz Gómez y se hizo constar el sentimiento de la Corporación acordándose se celebre una misa en sufragio por el eterno descanso de su alma y que se comuniqué oficialmente a la esposa del concejal fallecido Doña Josefa Baso Correa el pésame de la Corporación. Oficio de la Delegación Provincial de Sindicatos. Se dio cuenta de un oficio de la Delegación Provincial de Sindicatos de F. E. T. y de los J. O. N. S. en contestación a la solicitud que se elevó en cumplimiento del acuerdo de 21 de Enero próximo pasado en el que manifiesta que no es posible la cesión solicitada del edificio de la antigua casa del pueblo a pesar de los argumentos esgrimidos por el Ayuntamiento por tener la D. N. S. patrimonio distinto del de las Hermandades y que si por el Ayuntamiento se formulase una propuesta económica qued.



54

quincian del solar pudiera ser estudiada por la D. N. S. con la correspondiente propuesta de enajenacion directa sin los tramites de pública subasta con el fin de facilitar al Ayuntamiento los fines de interes general para el pueblo a que se trata de destinar y el Ayuntamiento unanimente acuerda que el maestro alarife Antonio Garcia lo examine y tase debidamente para hacer la conveniente propuesta economica.

Via Pecuaria. - Se acuerda que para el reconocimiento de la via pecuaria o cañada real de Los Santos de Maimona a Hinojosa del Valle a su paso por la finca Endrinal de este termino, se encargue el Concejal Sr. Barroso Delgado en union de dos peritos conocedores de aquel terreno de hacer el examen y emitir el informe que se ha de elevar a la Superioridad.

Arriendo de una habitacion a Don Antonio Montero. - Se dio cuenta de la solicitud verbal que habia hecho al Sr. Alcalde Don Antonio Montero acerca de que le fuera cedida la habitacion del bajo del Ayuntamiento aneja a la escuela numero dedicada antiguamente a Academia de Musica y el Ayuntamiento acordó en vista de que hoy no se utilizaba se le cediera en arrendamiento por diez años con facultad de subarrendar y con una renta mensual de treinta pesetas.

Alumbrado. - Estando proximo el suministro de fluido eléctrico por la Sociedad Electrica de Ribera del Guano se acuerda unanimente que se proceda inmediatamente a la reparacion

è instalacion de brazos portalamparas  
para el alumbrado publico que actual-  
mente se encuentra en mal estado como  
asi mismo que se proceda a hacer nue-  
va instalacion en las Casas Consistoriales  
por ser muy antigua la que existe y estar  
en perimas condiciones

Y no habiendo más asuntos de que  
tratar se levanto la sesion siendo las tres  
horas de todo lo cual yo el Secretario  
certifico.

Juan Martínez      Juan Barroso

Gonzalez

Juan Lopez

Mamuel Toró

Juan Lanté

Sesion extraordinaria del dia 7 de Abril  
de 1953.

En la Villa de Ribera del fueso siendo las  
doce horas del dia siete de abril de mil no-  
vecientos cincuenta y tres, previa convocatoria  
hecha al efecto y bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde Presidente D. Juan Martinez Barro, se  
reunieron en el Salon de Sesiones de la Casas  
Consistorial los señores del margen asistidos  
del infrascrito secretario para celebrar la  
sesion extraordinaria a que habian sido  
citados

Aprobacion del Acta de la anterior sesion.-  
abierto el acto se dió lectura al acta de  
la anterior sesion que fue aprobada por una  
unanimidad.

Péaseme del Excmo Sr. Gobernador por  
el fallecimiento del Concejar Sr. Ruiz Gómez.-  
Se dió cuenta de un oficio del Excmo Sr. Gober.

Pres Asistentes  
Alcalde Presidente  
D. Juan Martinez Barro  
Pres Concejales  
D. Pedro Ma Suarez  
D. Juan J. Lopez  
D. Antonio Fontana  
D. Juan Barroso  
D. Mamuel Toró  
D. Angel Lanté

uados Civil en el que participa en sentimiento por el fallecimiento del Concejal Don Antonio Ruiz Gimenez que hace extensivo a la Corporacion y familia del finado y el Ayuntamiento apradice el sentimiento expresado por la primera autoridad provincial.

Cermenteno

Se dio lectura a solicitud que suscribe Cesarea Guerrero Rodriguez pidiendo se le conceda permuto del nicho de su propiedad numero 1 de adultos de la Cruzia numero 47 por (la) el n.º 8 de la Cruzia 55 tambien de adultos donde ha habido necesidad de depositar el cadaver de Francisco Guerrero Rodriguez que no cabia en el anterior y se acordó por unanimidad acceder a lo que la solicitud se pide.

Cancelacion de Préstamo del Posito.

Se acuerda la cancelacion del préstamo hipotecario del posito que tenia contraido desde Marzo de 1949 por D.ª Ferminima Martinez Ruiz imputante 1.250 pesetas por haber sido satisfecho el capital e intereses de dicho préstamo.

Frente de Juventudes. Se dio cuenta de una comunicacion de la Delegacion Provincial del frente de Juventudes a la que acompaña Circular de la Secretaria General del Gobierno Civil de Badajoz y copia del Decreto del Ministerio de la Gobernacion referentes a la cesion por los Ayuntamientos de terrenos al frente de Juventudes a fines de la campaña de Hogares Rurales y Campus de Deportes pidiendo aplicarse en caso necesario los preceptos que regulan las expropiaciones forzosas y el Ayuntamiento se dio por enterado.

Solicitud de Josefa Rodriguez Acosta.

Se dio cuenta de una instancia que sus-



cribe Josef Rodríguez Acosta en la que  
expone que con fecha 10 de Noviembre  
de 1943 aprobó el curso de Divulgadora  
y con fecha 7 de Abril de 1945 lo cursa-  
rón en la Escuela de Mandos Menores  
de la S.F. de Badajoz y creyéndose con  
derecho a la gratificación acordada  
para las Divulgadoras Rurales solicita  
del Ayuntamiento que le reconozca el derecho  
que le asiste y acuerde le sea concedida  
la cantidad que como gratificación pa-  
ra las Divulgadoras se cursa en Presupuesto  
y unánimemente se acuerda que por  
la interesada se demuestre que presta  
sus servicios como tal Divulgadora con  
destino en este pueblo para pueda serle  
concedida la gratificación consignada  
en los Presupuestos.

Expediente del Guardia Municipal  
Santos Díaz Seco. Se dio cuenta de  
un oficio del Sr. Jefe de Par de esta  
Villa participando que con esta fecha  
había procedido a privar de libertad  
y su ingreso en la Cárcel de esta Villa  
a disposición del Sr. Jefe de Instrucción  
del Partido el guardia Municipal Santos  
Díaz Seco por los delitos de homicidio  
frustrado, tentativa de robo y lesiones  
leves al vecino de esta Villa Francis-  
co Barrionuevo fernández. Por su parte  
el Sr. Alcalde participó a la Corpora-  
ción al tener conocimiento del hecho  
había acordado en principio la suspen-  
sion del sueldo y guardias de empleo y  
sueldo hasta tanto tuviera conocimiento  
de ello la Corporación y esta por unani-  
midad acordó aprobar la determinación  
del Sr. Alcalde que se proceda a lo in-

mediata incoacción del oportuno expediente de destitución nombrándose para Inspector del mismo al Sr. Cecejal D. Angel Luis Pavon y Secretario al funcionario municipal oficial segundo de Secretaria D. Santiago Morales Bravo

Camino vecinal a Los Santos de Maimona. El Ayuntamiento por unanimidad acordó comprometerse a pagar a la Excm. Diputación Provincial en el plazo de treinta años la parte proporcional que le correspondiera al Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, por la construcción del camino vecinal de Ribera del Fresno a los Santos de Maimona, rogando a la Excm. Diputación la entrega urgente del citado camino por ser preciso para la próxima cosecha. Al mismo tiempo se ruega a la Excm. Diputación la urgencia de la construcción del citado camino que aliviaría en gran manera el paro obrero existente en la actualidad.

Se dio cuenta de la tasación hecha por el maestro alarife Antonio Garcia Franco por no existir arquitecto municipal de la casa sita en la Avenida de Millán Astray (antigua Casa del Pueblo) cuya tasación dada el estado ruinoso en que se encuentra el inmueble es de unas dos mil quinientas pesetas y por unanimidad se acuerda ofrecer a la Delegación Nacional de Sindicatos de F.E.T. de las JONS la referida cantidad para la adquisición de referido edificio rogándose se efectuara la sujeción directa, sin los trámites de pública subasta con el fin de facilitar al Ayuntamiento



~~[The entire page content is crossed out with a large red X.]~~

la aplicacion a los fines de interes general para el pueblo a que trata de destinarse el edificio.

Cancelacion de Préstamos del Pósito.- Por haber sido satisfecha el capital e intereses del préstamo hipotecario de mil pesetas concedido a Luciano Suarez Taparra en enero de 1949 se concede la cancelacion del mismo.

Cancelacion de préstamo de Jose Ramos Barrera.

Asi mismo se acuerda la cancelacion del préstamo hipotecario de dos mil pesetas procedentes de los fondos del Pósito Municipal que le fue concedido en Enero de 1949 por haber sido satisfecho el capital e intereses del mismo.

Aprobacion de cuentas de material eléctrico.- Se dio cuenta de que se habia instalado la nueva red de distribucion de energia eléctrica, habiéndose reparado los brazos y acometidas para el alumbrado publico cuya factura quedau aprobadas por unanimidad y por un importe total de diecisiete mil ciento ochenta y cuatro pesetas con ochenta céntimos.

Asi mismo se acuerda otra factura de la misma entidad por material suministrado para el alumbrado publico por un importe de cinco mil setecientas veintuna con cuarenta céntimos.

Pavimentacion de la calleja Angosta.- Por unanimidad se acuerda proceder a la pavimentacion de la calleja angosta que une las calles Meléndez Váldes y Lura por un importe de cinco mil pesetas declarándose de urgencia la obra dado el mal





estado de la pavimentación actual que amenaza hundirse y por lo tanto que se prescinda del trámite de subasta.

Aprobación de la Cuenta de Caudales.

Se aprueba por unanimidad la cuenta de Caudales rendida por el Depositario y correspondiente al año 1952 que arroja un total de Cargo de quinientas diez mil doscientas cincuenta y tres pesetas y cincuenta y un céntimos y una Data de cuatrocientas sesenta y ocho mil cuatrocientas setenta y dos pesetas con noventa y siete céntimos que dando una existencia de cuarenta y un mil seiscientos ochenta pesetas con cincuenta y cuatro céntimos.

El Sr. Presidente manifestó: Que redactadas por el Sr. Secretario. Interventor y por el Sr. Depositario de fondos de este Ayuntamiento las cuentas. Liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario Refundido. Cuenta de la Administración del Patrimonio Municipal, Cuenta de Caudales y Valores independientes del Presupuesto, las que han sido sometidas a examen de la Comisión de Hacienda, para esta emitiría el dictamen que preceptúa el artículo 473 de la vigente Ley de Régimen Local, el que una vez formulado por la misma y haberse seguido los trámites legales, procede por el Sr. Secretario a dar lectura de ellas, lo cual efectúo y terminada que fue la lectura de las mismas el Sr. Presidente declaró abierta la discusión y después de intervenir varios Sres. Concejales y de defender la Comisión de Hacienda

su dictamen, fueron aprobadas provisionalmente por unanimidad referidas cuentas, como así mismo fué acordado que estas se expongan al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por quince días hábiles y ocho más, para oír reclamaciones sobre las mismas según determina el artículo 743 de la Ley dicha, y una vez transcurrido dicho plazo la Comisión de Hacienda y Presupuesto emitirá nuevo dictamen para su aprobación por este Ayuntamiento Pleno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las trece horas de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Juan Martínez J. M. Linares

Juan Lopez Juan Barroso

Manuel Toro

Honorables D. Linares

J. Linares

Sesión extraordinaria del día 23 de Abril de 1953.

En la Villa de Ribera del Fresno siendo las doce horas del día veintitres de abril de mil novecientos cincuenta y tres, previa convocatoria hecha al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Juan Martínez Barco, se reunieron en el salón de Sesiones de las Casas Consistoriales los Señores del margen, asistentes del ínfra.

Dos Asistentes  
Alcalde Presidente:  
D. Juan Martínez  
Tres Concejales  
D. Andrés Muñoz  
D. Juan Barroso  
D. Juan J. Lopez  
D. Manuel Hurtado  
D. Manuel Toro  
D. Angel Linares

crito Secretario para celebrar la sesion ex-  
traordinaria a que habian sido citados

Aprobacion del Acta de la anterior sesion.  
Abierta el acto se dio lectura al acta de la  
anterior sesion que fue aprobada por una  
unanimidad.

Aprobacion de Cuentas.- Se aprueba la  
cuenta presentada por D. Francisco Juncal  
Arquer, Agente del Ayuntamiento en Badajoz  
correspondiente al primer trimestre del  
año actual y que arroja un saldo a fa-  
vor del Ayuntamiento de 6.264.59 ptas  
Asi mismo se acuerda el pago de la  
demolicion de las paredes del Cemen-  
terio Viejo por un importe de 3.560.74  
Pesetas procedentes de los fondos de la  
decima.

Concesion de Préstamos del Pósito.-  
Se acuerda la concesion de un préstamo  
hipotecario de los fondos del pósito por  
un importe de dos mil quinientas  
pesetas a fernando Romero Santiago  
sobre una tierra plantada de olivos  
en este término al sitio de la Bujona  
de una cabida de una hectarea, no-  
venta y tres áreas y veinte centiares  
digo 1.51, Hectareas.

Asi mismo se concede otro préstamo  
hipotecario de dos mil quinientas pe-  
setas del Pósito Municipal a fernando  
Verjano Cortés sobre una tierra con olivos  
al sitio La Bujona de este término mu-  
nicipal de una cabida de 96,60 Areas  
Tambien se aprueba conceder en su  
dia otro préstamo de mil doscientas cin-  
cuenta pesetas a fernando Martner Ruiz  
sobre una tierra de labor al sitio de fareta  
de este término de una cabida 64,40 Areas

Cuentas  
de 1952

también procedente de los fondos del Posito Municipal

El Sr. Presidente manifestó: Que llega-  
do el caso de proceder al examen de la  
Cuenta Liquidación del Presupuesto  
Refundido de mil novecientos cincuen-  
ta y dos; Cuenta de la Administración  
del Patrimonio de igual ejercicio y  
Cuenta de Valores Independientes y de  
Baudales, informados por la Comisión  
de Hacienda sucesivamente, y de haber sido  
expuestas al público para ser recla-  
maciones en el plazo y forma legal,  
para lo que se iba a proceder a la  
lectura de ellas, lo cual efectué y  
el Secretario y una vez terminada  
que fue la lectura de tan referidas  
cuentas e informes, el Sr. Presidente  
declaró abierta la discusión y después  
de hacer uso de la palabra varios con-  
cejales, la Comisión de Hacienda man-  
tuvo sus dictámenes y fueron apro-  
badas provisionalmente por unanimi-  
dad las referidas cuentas y definitiva-  
mente la de Administración del Patri-  
monio Municipal, como asimismo  
también los aumentos, anulaciones y  
bajas propuestas, las relaciones de acre-  
dores y deudores y las existencias en  
caja en fecha y uno de Diciembre y  
suficientemente discutido el asunto,  
fijando en las siguientes cantidades  
los conceptos que determinaremos  
y que los serán ejecutivos por las  
Corporación en cuanto no se opongan  
a las facultades reservadas al ser-  
vicio de Inspección y Asesoramiento  
y refundidas en el Presupuesto para



el año de mil novecientos cincuenta y tres en las siguiente forma:

Obligaciones pendientes de pago en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos. - Ciento once mil quinientas catorce pesetas veintiseis centimos.

Créditos pendientes de Cobro en igual fecha. - Novecientos veintisiete mil cuatrocientas ochenta pesetas sesenta y cinco centimos.

Existencias en Caja en dicha fecha trasladadas al Presupuesto de mil novecientos cincuenta y tres. - Treinta y siete mil quinientas sesenta y nueve pesetas con cincuenta y cuatro centimos.

Superavit del Presupuesto de mil novecientos cincuenta y dos. - Ciento cincuenta y tres mil quinientas treinta y cinco pesetas con noventa y tres centimos.

Por último se acuerda que un ejemplar de todo el expediente por duplicado, sea remitido a la Sección Provincial de Administración Local a los efectos procedentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las trece horas de todo lo cual go el Secretario certifico

Juan Martínez      Juan Barroso

J. M. Suárez      Daniel Hurtado

J. M. Suárez      Juan Lopez

Daniel Ferrer

Juan Lopez

Tres Asistentes  
Alcalde Presidente  
D. Juan Martínez  
Tres Concejales  
D. Ysidro M. Suarez  
D. Antonio Sauralca  
D. Juan Barroso  
D. José Manzano  
D. Daniel Huertado

Sesion extraordinaria del dia 26 de Mayo de 1953.

En la Villa de Ribera del Fresno siendo las doce horas del dia veintiseis de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres, previa citacion hecha al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Juan Martínez Barro, se reunieron en el salon de sesiones de la Casa Consistorial los señores del margen asistidos del infrascrito Secretario para celebrar la sesion extraordinaria a que habian sido citados.

Aprobacion del Acta de la anterior. - Abierto el acto, se dio lectura al acta de la anterior sesion que fue aprobada por unanimidad.

Concurso de Secretarios. - Seguidamente se dio lectura a un oficio del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia remitiendo sbo del Fhno Sr. Director de Administracion Local con fichas de los tres Secretarios de segunda categoria que han solicitado. Ha plaza vacante de esta Secretaria Municipal del concurso de 13 de febrero de 1953 para que este Ayuntamiento informe si a bien lo tiene con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 16 Diciembre de 1950 y Reglamento de 30 de Mayo de 1952, y una vez examinadas cada una de las veinti cuatro fichas presentadas y teniendo op en cuenta los años de servicios prestados, titulos academicos y resultado de la depuracion se acordó establecer con la escala de preferencia en la siguiente forma:

numero 1. - Dña Luis Cáceres Claro

- 61
- Numero 2. - Don Vidal Alcolea Rosta  
 Numero 3. - Don Valentin Alvaro Alvaro  
 Numero 4. - Don Manuel Alcorberry Ruiz  
 Numero 5. - Don Vicente Pou Cháparols  
 Numero 6. - Don Saturnio Polo Yglorias  
 Numero 7. - Don Pedro Loria Ransane  
 Numero 8. - Don Manuel Barrero Romero  
 Numero 9. - Don Pio Adam Sauer  
 " 10. - Don Antonio del Amo Garcia  
 " 11. - Don Juan Marques Mañé  
 " 12. - Don Martin Torrens de Austria Verdugo  
 " 13. - Don Lorenzo Maseros Catalá  
 " 14. - Don Jose Arjol Vilarrubla  
 " 15. - Don Celso Gascon Barca  
 " 16. - Don Antonio Camp. Rosas  
 " 17. - Don Ramon Merquer Portales  
 " 18. - Don Miguel Rubio Bancappte  
 " 19. - Don Fausto Jimenes Morales  
 " 20. - Don Mariano Baños Munier  
 " 21. - Don Jose Lbauer Esteban  
 " 22. - Don Ulpiano Lopez Jimen  
 " 23. - Don Gaspar Jimen Pita  
 " 24. - Don Enrique Vacas Criado

y que se envie certificacion de este acuerdo al Excmo Sr. Director <sup>tral</sup> de Administracion Local por intermedio del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Plantillas de personal. - El Sr. Alcalde Presidente se manifestó que en cumplimiento de las circulares de la Direccion General de Administracion Local se habian enviado las plantillas de personal por si el Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia tenia a bien aprobarlas de lo que en caso afirmativo se daria cuenta al Ayuntamiento en su dia.

Cancelacion de Prestamos del Posito.-  
Se concede la cancelacion de prestamos  
de mil pesetas concedidas a Maria  
Antonia Guerrero Alonso de los fondos  
del Posito Municipal y que se le con-  
cedio el dia 5 de Marzo de 1949

Asi mismo se acuerda conceder  
cancelacion del prestamo procedente  
tambien de los fondos del posito por  
mil pesetas concedidos a Juan Jose  
Rebollo Salguero el 23 de abril de 1949  
por haber sido satisfecho el prin-  
cipal e intereses.

Asi mismo se concede la cance-  
lacion del prestamo de mil quin-  
cientas pesetas procedentes de los fondos  
del Posito concedido a Antonio Pachen  
Carratal el 23 de abril 1949 por  
haber sido satisfecho el principal  
e intereses.

Tambien se acuerda cancelar el pre-  
stamo del posito de dos mil quinientas  
pesetas concedido a Francisco Ruiz  
Vinaspre el 23 abril de 1949 por haber  
sido satisfecho a los fondos del posito  
el principal e intereses

Finalmente se acordó la cancela-  
cion de los prestamos concedidos a  
Piedad Jimenez Barroso por dos mil  
pesetas y a Ana Jimenez Ruiz por  
mil pesetas por haber sido satis-  
fecho por ambas personas el princi-  
pal e intereses a los fondos del posi-  
to

Concesion de prestamo del Posito.- Se  
concede para en su dia un pre-  
stamo de mil doscientas cincuenta  
pesetas procedentes de los fondos del



Pósito a Ana Juvenes Ruiz sobre hipoteca de una finca en este término municipal al sitio de La Jareta con una cabida de sesenta y cuatro areas y cuarenta y una centiareas.

Solicitud de Isidoro Charero Granada. Se da lectura a una solicitud de Isidoro Charero Granada en la que manifiesta que teniendo que efectuar obras de reforma en un edificio de su propiedad y considerando que al hacer la nueva construcción y para guardar la línea rectangular y estética debida tendria necesidad de tomar por algunos extremos aproximadamente un metro de la calle Calvario, ruega a la Corporacion que mediante el examen del terreno por el maestro de la Villa le sea concedido el espacio necesario y se acuerda que informe el maestro alarife y si procede le remita la cantidad de terreno que le pueda ser concedido.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanto la sesion siendo las trece horas de todo lo cual yo el Secretario certifico

Juan Martínez

Eniel Acuña de

Isidoro Charero

Juan Barro

Memorales

José Alvarado

José Acuña

Presidentes  
alcalde Presidente  
D. Juan Martínez Baso  
D. José Boucey  
D. Andrés M. Amador  
D. Juan López López  
D. Antonio Jauralde  
D. Juan Barroso  
D. Samuel Hurtado

Sesión extraordinaria del día 30 de  
Junio de 1953.

En la villa de Ribera del Fresno siendo  
las doce horas del día treinta de junio  
de mil novecientos cincuenta y tres, se  
reunieron bajo la Presidencia del Sr.  
Alcalde D. Juan Martínez Baso, los se-  
ñores que al margen se expresan con  
el fin de celebrar sesión extraordina-  
ria previamente convocada.

Aprobación del Acta de la anterior. -

Abierta por el Sr. Presidente la sesión  
se dio lectura al acta de la anterior  
sesión que fue aprobada por unani-  
midad.

Expediente de Santos Díaz Seco. - El Sr.  
alcalde manifestó que remitido por el Sr.  
Jefe Instructor el expediente incoado al  
Guardia Municipal Santos Díaz Seco  
a este Ayuntamiento había tenido a bien  
con arreglo al art.º 110 del Reglamento de  
Funcionarios de Administración Local ra-  
tificar la propuesta de sanción de des-  
titución del referido funcionario, y  
el Ayuntamiento unánimemente aprobó  
la propuesta del Instructor del expedien-  
te y la decisión del Sr. Alcalde.

Cancelación de Préstamo del Pósito. -

Se acuerda la cancelación del préstamo  
concedido por mil quinientas pesetas  
a Antonio Loro Flores el veintitres  
de abril de mil novecientos cuarenta  
y nueve por haber sido satisfecho la  
totalidad del principal e intereses  
del mismo.

Concesiones de préstamos del Pósito. -

Se concede un préstamo de dos mil  
pesetas a Pedraja Jiménez Barroso con

la garantía hipotecaria de una finca de labor al sitio de los Cuervos de una fanega de cabida otra de labor al sitio de Cañito de fanega y media de cabida y otra en Bajarto de cabida de dos fanegas todas estas en este termino municipal

Asi mismo se concede prestamo de dos mil quinientas pesetas a Antonio Rosa Jimenes con la garantía hipotecaria de una finca de labor de cabida de tres fanegas al sitio de la Corcobada se concede tambien a Maria Antonia Ferrero Alonso prestamo de mil pesetas de los fondos delposito con la garantía hipotecaria de una finca de labor de una fanega de cabida en este termino municipal al sitio de la Médica.

Tambien se concede un prestamo de mil pesetas a Carmen Carvajal Jimenes con la garantía hipotecaria de dos fanegas de finca de labor al sitio Mesa del Acebuche en este termino municipal.

Solicitud de Purificacion Gomez Granero.- Vista la instancia de Purificacion Jimenes Granero en solicitud <sup>de</sup> que le sea concedida la propiedad del arriendo del nicho n.º 3 de adultos de la Cruzia numero 43 del Cementerio Catolico Municipal que lleva en arriendo desde hace menos de un año y que le sea de abono el importe de referido arriendo se acuerda acceder a lo solicitado y que le sea conferida la propiedad del mismo en las condiciones en que se solicita

Anulacion del Acuerdo de 25 de Febrero.- Se acuerda por unanimidad que surta y sin efecto el acuerdo tomado en sesion de 25 de febrero del corriente año en vir

Ind del cual se concedia a Don Antonio Montero Garcia el arriendo del local de los Bajos de este Ayuntamiento que antiguamente se dedico a Academia de musica y actualmente inhabitable.

Peticion de material electrico. - Se acuerda que por mediacion de la Sociedad Electrica de Ribera del Fresno se adquirieran para el alumbrado publico 200 lamparas electricas de 150 por 25 y 100 mas de 150 por 40.

Aprobacion de Cuentas. - Se aprobó una cuenta de la Sociedad Electrica de Ribera del Fresno por 1.598.55 pesetas importe de la instalacion efectuada por la misma en la Casa Consistorial y juzgado.

Asi mismo se aprobaban las cuentas de recetas de las farmacias de Viuda de Suarez y las de Don Julio Baso y que con el fin de poder tasarlas se solicite una tarifa oficial vigente al Colegio Oficial de Farmaceuticos Provinciales.

Obras en el Ayuntamiento. - Considerando que los calabozos municipales no ofrecen las garantias suficientes por su falta de comunicacion al tener sus ventanillas a la calle se acuerda que se efectuen obras en la Casa Consistorial para habilitar los calabozos en la parte inferior del edificio del Ayuntamiento y que se construya en los actuales una cocina para la casa habitacion del Alguacil Alcaldede Compras de las Casas de la calle General Varela y Tercio. - El Sr. Presidente

14  
dio cuenta de las gestiones, que venian  
realizando cerca de San Fernando de  
Velasco Sanchez-Arjona para la adqui-  
sicion por el Ayuntamiento de las casas  
de las calles General Varela (antes Ricos)  
nº 3 y Ercio (antes Concejo) nº 10 y se  
acuerda por unanimidad que se ex-  
presa la suma de treinta y tres mil pesetas  
por ellas pagaderas en dos plazos; el pri-  
mero en la primera quincena del mes  
de Enero de 1954 por una suma de  
veinte mil pesetas como minimo y  
el segundo plazo por el resto en igual  
fecha de 1955 y que se autorice al Sr.  
Alcalde para que figure el contrato pro-  
visorial hasta el otorgamiento de la es-  
critura publica y en su dia, de esta.

Y no habiendo más asuntos de que  
tratar se levanto la sesion siendo las  
trece treinta horas de todo lo cual yo  
el Secretario certifico

Juan Martinez

Juan Suarez

Manuel

Juan Barrojo

Juan Lopez

Gabriel Hurtado

Juan Sauté

Acta de la sesion extraordinaria del dia 14 de  
Julio de 1953.

En la villa de Ribera del Fresno siendo las  
diecinueve horas del dia catorce de julio de  
mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron  
los señores Concejales que al margen se ex-  
presan bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
Don Juan Martinez Barrojo, con el fin de cele-  
brar sesion extraordinaria, previamente

Pres Asistentes:

Alcalde Presidente

D. Juan Martinez Barrojo

Concejales:

D. Isidro M<sup>o</sup> Suarez

D. Juan Barrojo Helgado

D. Antonio Gonzalez Acedo

D. Angel Sainz Paron

D. Gabriel Hurtado Cam-  
pillejo

D. Manuel Toro Vargas

convocada al efecto.

Abierto el acto se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente yo, el Secretario, de orden del Sr. Presidente di lectura a un oficio del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia que dice así: "Gobierno Civil de Badajoz = Secretaria General. = Negociado 1.º = Número 1343. = Vista la petición formulada ante mi Autoridad solicitando se le releve de su cargo de Alcalde Presidente de ese Ayuntamiento y considerando justas y atendibles las razones en que apoya su determinación, he acordado en uso de las atribuciones que tengo conferidas aceptar mencionada dimisión, debiendo hacer entrega de la Alcaldía al primer teniente de Alcalde de esa Corporación con carácter provisional hasta tanto que por este Gobierno Civil se designe el que ha de sustituirle; remitiendo copia certificada del acta de cese correspondiente para constancia en este Centro. = Dios guarde a V. S. muchos años. = Badajoz 4 de Julio de 1953. = El Gobernador Civil Pedro Bellán. = Rubricado. = Hay un sello en tinta violeta con el escudo Nacional que dice: Gobierno Civil de la Provincia de Badajoz. = Sr. Alcalde de Ribera del Fresno El Sr. Alcalde, manifestó que en virtud de la anterior comunicación cesaba en el cargo de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, haciendo entrega de él al Primer Teniente de Alcalde Don Pedro María Suarez Lopez, al que desea en el tiempo que provisionalmente ejere el cargo el mayor acierto en su gestión, y agradeciéndole a los Señores Concejales

65  
el apoyo y las atenciones que con el man-  
guardado, durante el tiempo que ha regen-  
tado la Alcaldia. - Segundamente le hace  
la Presidencia al Sr. Suarez Lopez en-  
tregandole las insignias del cargo. -  
Hace uso de la palabra el Sr. Suarez  
Lopez para lamentarse de tener que  
presenciar de la valiosa cooperacion  
que en beneficio de los intereses Muni-  
cipales prestaba el Sr. Martin Bass,  
y propone un voto de gracia al Sr.  
Alcalde cesante por lo acertadamente  
que en todo momento desempeño su  
cargo. - Por unanimidad se acordó adherir  
se con todo calor al otorgamiento de refe-  
rido voto de gracia. - Y no siendo otro el  
objeto de la sesion se dio por terminado  
el acto siendo las veinte horas y quince  
minutos firmando todos los Señores  
asistentes, conmigo el Secretario que lo  
certifico

Juan Martin

J. M. Suarez

A. Larralde

D. Larralde

José B. Ballester

Daniel Hurtado

Mamel Teje

José Ballester

Sesion extraordinaria del dia 17 de Agosto  
de 1953.

En la Villa de Ribera del Fresno siendo  
las doce horas del dia diecisiete de agosto  
de mil novecientos cincuenta y tres, previa  
convocatoria hecha al efecto y bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde Presidente Don Pedro

Pres Asistentes  
Alcalde Presidente  
D. Pedro M. Suarez  
Pres Concejales  
D. Juan Barboro  
D. Antonio Ballester  
D. Daniel Hurtado  
D. Angel Larralde

Maria Suarez Lopez se reunió en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores del margen asistidos del infrascrito secretario para celebrar la sesión extraordinaria a que habían sido citados.

Aprobación del Acta de la anterior.-

Abierto el acto, se dio lectura al acta de la anterior sesión, que fue aprobada por unanimidad.

Consignas del Gobierno Civil.- Seguidamente se dio lectura a un oficio del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia con las consignas que con motivo del aniversario de la iniciación del glorioso movimiento nacional ha redactado el Excmo Sr. Gobernador para conocimiento de los miembros de la Corporación Municipal, las que fueron detenidamente estudiadas acordándose se acogan con cariño procurando adaptarlas a las características de la población y darles el más exacto cumplimiento especialmente en cuanto se refiere al mejoramiento de costumbres, asistencia de la juventud a centros docentes, enjugariento del paro obrero y obras de tracción de aguas, mataderos y mercados haciendo lo posible por reforzar los ingresos y disminuir los gastos voluntarios del Presupuesto.

Habilitaciones y suplementos de crédito. Dada cuenta de la Circular inserta en el B. O. de la Provincia número 290 de 24 de Diciembre del pasado año y oficio número 215 del Gobierno Civil sobre habilitación de crédito para sostenimiento de la Comisión Superior de Ordenación Urbana de Badajoz, se acuerda



en principio habilitar el crédito preciso como asimismo suplementar otros (cas) partidas del presupuesto agotadas, con las resultas sin aplicación de presupuestos anteriores por una suma total de sesenta y cuatro mil novecientos ochenta y ocho conveintidos Ptas

Funcion del Santísimo Cristo. - Próximas las fiestas del Santísimo Cristo de las Misericordias y habiéndose recibido comunicación de los profesores que en años anteriores actuaron en la amenización de las fiestas se acuerda contratar a los mismos en la suma que proponen de cinco mil seiscientas veinticinco pesetas siendo de cuenta del Ayuntamiento los gastos de viaje y alojamiento.

Asimismo se acuerda contratar el lote número 4 por tres mil quinientas pesetas de la pirotecnia de Baltasar de Medina de las Torres.

Se procedió al nombramiento de la Comisión de festejos recajendo por unanimidad en los señores siguientes como presidente de ella el que lo es de la Corporación y además los señores siguientes: Don Angel Sanz Pavan, Don Juan Barros Delgado y Don Antonio Jurales acedo como Carcejales; el Mayordomo del Santísimo Cristo de las Misericordias por esta Entidad y como vecino Don Cesar Morales Varela y Don Antonio Montero farcia a los que se facultaba para organizar las fiestas y contabilizar los ingresos y gastos de la misma.

Inclusión en el Empadronamiento. - Le dio lectura a una instancia que suscribe Don Joaquin Pisarro farcia, Comandante de Infantería Retirado de sesenta

años, casado y natural de esta Villa, en la que solicita ser incluido en el empadronamiento Municipal por haber fijado su residencia en esta población Calle Luceyo de llano número 30 en unión de sus familiares Doña Ana Ma. Luesada Araque de 52 años natural de La Guardia (Jaén) dedicada a sus labores y sus hijos Joaquín, Ramón y María Magdalena de 21, 16 y 8 años respectivamente naturales de Badajoz los dos primeros estudiantes y en sus Escuelas Primarias la última. Se acuerda acceder a lo solicitado.

Cesión de sobrante de la Via Pública.- Recibido informe del Maestro alarife Antonio Garcia Franco en el sentido de que el terreno solicitado por Sindo Chovero de lo sobrante de la calle Santo Cristo no perjudica a la via pública se acuerda concederle los 14 metros cuadrados que solicita que deberá abonar a razón de 25 pesetas por metro cuadrado.

Cancelacion de préstamo del Pósito.- Se concede cancelacion de préstamos del Pósito Municipal a Diego Rodriguez Cano por uno de mil pesetas que les fueron concedidas en Agosto de 1949; a Eugenio Tasques Ortiz por otro de mil pesetas y a Angel Jodoy Orellana por otro de dos mil quinientas pesetas que les fueron concedidas en igual año.

Oficio del Inspector Municipal Veterinario.- Se dio lectura a un oficio del Inspector Municipal Veterinario en el que participa que el Triquinoscopio del que se venia sirviendo era propiedad del Ayunta.

umento de Puebla del Prior el cual se le habia reclamado terrenos que devolvirlo y proponia que para poder tener atendido el servicio de Partido Veterinario el Ayuntamiento abancara al de Puebla del Prior la parte proporcional que le correspondiera quedando depositado el aparato en casa del Sr. Inspector. Se acuerda que el Sr. Alcalde haga las gestiones para la adquisicion de un nuevo trigüinos copio que fuera de propiedad exclusiva de este Ayuntamiento.

Como tambien solicita el Sr. Inspector Municipal Veterinario se le facilite los reactivos y material necesario para hacer analisis periodicos de la leche que se expende en esta poblacion se acuerda autorizarle para que adquiera lo preciso para tales atenciones.

Fiesta de Liberacion. - Por el Sr. Presidente se dio cuenta de que el dia 9 del actual y con motivo del aniversario de la liberacion del pueblo se habia celebrado una misa cantada con Te Deum y se habia dado una comida a los pobres en el local de la Providencia aprobandose la determinacion del Sr. Alcalde y que se abane el importe de la cuenta correspondiente.

Cine San Rafael. - Se dio cuenta de un escrito que suscribe Manuel Centneras solicitando autorizacion para la apertura del cine cine de veranos y se acuerda hacer un concierto con la Empresa Carcin de dicho Cine fijandose despues de muy amplia discusion la suma de quinientas pesetas mensuales como aportacion del arbitrio Municipal de Usos

y Convenios.

Ampliación al acuerdo de Habilitación de Crédito. Se acuerda ampliar las habilitaciones de crédito acordadas anteriormente en cincuenta y seis mil pesetas con cargo a las resultas sin aplicación para atender a las necesidades consignadas en la (propuesta) en la memoria presentada por el Secretario Interventor.

Concesión de Préstamo del Pósito. Se concede un préstamo de setecientas cincuenta pesetas a Agapito Rebollo Martín y procedentes de los fondos del Pósito sobre hipoteca de una fanega de tierra al sitio de Estaca de este término Municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión las trece y treinta horas de todo lo cual yo el secretario certifico

J. M.ª Suárez

José María González

J. Sáiz

José Sáiz

Daniel Hurtado

Sesión extraordinaria del día 22 de Septiembre de 1953.

En la Villa de Ribera del Fresno siendo las doce horas del día veintidos de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, previa convocatoria hecha al efecto se reunieron los tres de marzo asistivos del infrascripto secretario para celebrar la sesión extraordinaria a que habrían sido citados.

Abierta la sesión se dio lectura al

Pres. Asistentes  
Alcalde. Presidente  
D. Andrés María Suárez  
Pres. Concejales  
D. Juan Barroso  
D. Ángel Sáiz  
D. Antonio González  
D. Manuel Toro

acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Renovación de la Junta Pericial de Urbana. - Seguidamente por el Secretario y de orden del Sr. Alcalde se dio lectura a un oficio del H. mo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia en la que comunica que el día 23 a las diez de la mañana se personarían inspectores de hacienda con el fin de investigar y comprobar la contribución urbana como consecuencia de las órdenes del Ministerio de Hacienda de 6 de febrero de 1952 y 5 de febrero de 1953 cuyos trabajos llevarían a efecto en un día de la Junta Pericial de la Contribución Urbana.

Y como quiera que la junta referida se halla actualmente constituida con personal en que unos han fallecido y otros se encuentran ausentes encareció el Sr. Alcalde que se procediera a la renovación de la misma para constituirla en la forma que determina la Ley de 26 de Septiembre de 1941. Se procedió al nombramiento de los Vocales que recayó en los señores siguientes: Como mayores contribuyentes por urbana Don Claudio Cabo Barroso y Don Julio Baso Basco; como representante del F. E. T. y de las J. O. N. S. Don Manuel Martínez Baso; como Médico Don Juan Romero Tragera; el Veterinario Don Jesús Rodríguez Carrón y como técnico el maestro de obra Don Juan Caste Heruáñdes todos ellos propuestos por el Sr. Alcalde y siendo

secretario el que lo sea de la Corporacion.

(Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto siendo las trece horas de todo lo cual firman los señores asistentes conmigo el Secretario que certifico)

Se acuerda fijarse el quince por ciento el recargo municipal en las contribuciones industrial y de comercio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto siendo las trece horas de todo lo cual firman los señores asistentes conmigo el Secretario que certifico

~~M. Suarez~~      ~~Juan Barro~~  
~~Manuel Toro~~

~~Francisco~~      A. Joveralor  
~~Francisco~~

Tres Asistentes  
Alcalde Presidente  
D. Pedro M. Suarez  
Pres. Concejales  
D. Juan Barro  
D. Daniel Hurtado  
D. Manuel Toro  
D. Angel Sainr

Seccion extraordinaria del dia 23 de Noviembre de 1953.

En la Villa de Ribera del Fresno siendo las doce horas del dia veintitres de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, previa convocatoria hecha al efecto se reunieron en el Salon de Sesiones del Ayuntamiento los señores del margen para celebrar la sesion extraordinaria a que habian sido citados, asistiendo del infrascripto Secretario.

Aprobacion del Acta de la anterior sesion. -  
Abierta la sesion se dio lectura por mi el Secretario del acta de la anterior sesion que fue aprobada por unanimidad



Arreglo de la fuente pública. - Se dio cuenta de un oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad, en que se comunica que las aguas de las fuentes denominadas Vieja y de la Guerra estaban contaminadas de coli fecal calificandolas de impotables y se acuerda que se lleven a efecto las obras precisas para que desaparezca la contaminación y a la vez y a propuesta del Sr. Barro delgado que se efectuen las obras necesarias en la llamada fuente Vieja para dar salida a las aguas sobrantes a fin de evitar su estancamiento en el depósito y que sea cómodo el suministro para el público.

Adquisición del triquinoscopio. - Vista la propuesta que por mediación del Sr. Inspector Municipal Veterinario en nombre del Sr. Alcalde de Puebla del Prior en que ofrece que por los ayuntamientos que forman el partido veterinario se adquiriera el triquinoscopio que es propiedad del Municipio de Puebla del Prior y del que se venia sirviendo los demás ayuntamientos se acuerda que por este Concejo se acepte la proposición hecha y se abone la tercera parte del valor en que se ha tasado referido aparato para tener derecho a la propiedad mancomunada, quedando el tan citado triquinoscopio depositado en poder del Sr. Inspector Municipal Veterinario del partido Campaña antirrábica. - Dada cuenta de la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia inserta en el B. O. n.º 23 del día 13 del actual considerandose terminada la Campaña antirrábica y dando normas a seguir en lo sucesivo las cuales han sido comunicadas a este Ayuntamiento por el Sr. Inspector Municipal Veterinario en oficio

de fecha 18 de Noviembre.

Aprobacion de Cuentas de las obras del Ayuntamiento. - Se aprobó la cuenta de las obras efectuadas en el edificio del Ayuntamiento para construcción de un nuevo Depósito Municipal interior y acondicionamiento de la vivienda del Alcaide cil-Alcaide por un importe total de 4.399.50 pesetas, cuyas obras fueran acordadas en sesión celebrada por el Ayuntamiento el día 30 de junio próximo pasado.

Nombramiento de Secretario. - Por el Secretario accidental se puso en conocimiento de la Corporación que el B. O. del Estado n.º 309 de 5 del actual aparecía el nombramiento definitivo de Secretario de la Corporación a favor de Don Valentín Alvaro Alvaro dando se por enterada la Corporación. Prestamos del Pósito. Se concede un préstamo de (dos) mil quinientas pesetas de los fondos del Pósito y en la forma ordinaria a Diego Rodríguez Cano con la garantía hipotecaria de las finca que figuraban en el préstamo concedido y cancelado anteriormente.

También se concede un préstamo hipotecario de otras dos mil quinientas pesetas a Juan Caña Moreno garantizando una terna de labor de dos fanegas o una hectárea, veintiocho áreas y ochenta centiáreas, al sitio de Retamales o San Pedro en este Termino Municipal.

Reclamacion de la Fiscalia Provincial de Tasas. Diose lectura a un oficio del Excmo. Sr. Jefe de la J. Civil de la Provincia en que transcribe otro del Ilmo. Sr. Fiscal Provincial de Tasas reclamando el importe de los géneros incautados en expedientes números 22974-26780 y 27418 cuyos géneros consisten en



91. 40 y 14 Kilos de trigo que habian sido depo-  
sitados en este Ayuntamiento a disposicion  
de la Fiscalia Provincial de Casas y el Ayun-  
tamiento considerando que no existen  
datos oficiales de la entrega de los articu-  
los citados en el Ayuntamiento y que los  
delegados y Secretarios de Abastecimientos  
de aquella epoca no existen por haber falle-  
cido el primero y haberse ausentado los ul-  
timos (curios) no puede precisarse si los referi-  
dos articulos se depositaron en el Ayunta-  
miento o lo fueron en la fabrica de Ha-  
rinas de la que no existen resguardos  
de la entrega y que en este sentido se con-  
teste al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la  
Provincia.

Servicio Sanitario de los Funcionarios Municipales  
Doy cuenta de un oficio-circular del la Sele-  
gacion Provincial del Instituto Nacional de Prevision  
en que participa que todos los funcionarios  
municipales de plantilla excepcion hecha  
de los calificados como temporeros o eventuales  
han de quedar eliminados del Seguro de  
enfermedad, debiendo procederse a remitir el  
parte de baja en el modelo n.º 3, quedando  
obligada la Corporacion a las prestaciones  
medico-farmacuticas por precepto legal. Se  
 acuerda en consecuencia dar de baja en  
el Seguro Obligatorio de enfermedad a todos los  
funcionarios que venian disputandolo  
y que al igual que se viene practicando  
en los Ayuntamientos limítrofes de Villa-  
franca de los Barros y Almendralejo según  
consulta formulada al efecto se conceda  
a los funcionarios administrativos y sub-  
alternos las prestaciones de servicios gratuitos  
medicos farmacuticos en extension ana-  
loga a los del Seguro de Enfermedad y

a aquellos que figuren incluidos en los Cuerpos Nacionales se les conceda el 50 por ciento de las igualas y medicamentos debiendo ser incluidos en las listas benéficas todos ellos a efectos de servicios Sanitarios Provinciales, sobre entendiendo que a los referidos funcionarios les serán suministrados cuantos medicamentos precisen y sean presentados por los facultativos. Se autoriza al Sr. Alcalde para que en nombre del Ayuntamiento concierte con los tres Médicos las condiciones de igualatorio que han de regir para los funcionarios interesados como asimismo con las farmacias la forma de pago los medicamentos que suministre.

Arreglo del Reloj de la Torre de la Iglesia Parroquial. - Por el Sr. Alcalde se participó al Ayuntamiento que creyendo conveniente acondicionar el Reloj de la Torre de la Iglesia Parroquial que hacía tantos años que no funcionaba había hecho gestiones encaminadas a la reparación del referido reloj y presenta un presupuesto suscrito por Manuel Contrera Baer el que se compromete a efectuar todas las que sean precisas para el perfecto funcionamiento del reloj garantizándolo por cinco años y por una suma de dos mil cuatrocientas pesetas pagadas en la forma siguiente: Mil pesetas al empezar los trabajos; cuatrocientas a los veinte o veinticinco días de estos y las mil pesetas restantes una vez esté funcionando el reloj y hechas las pruebas pertinentes.

Hora de cierre de los Establecimientos. - Se acordó que durante la estación de in-

vieros los establecimientos de bebidas sea  
la diez de la noche, sancionando a los que  
contravengan la orden.

Y no habiendo más asuntos de que  
tratar se dió por terminado el acto sien-  
do las tres y treinta horas formando los  
reunidos presentes como el secretario  
que certifico. - Entre paréntesis dos: Vale.

M<sup>o</sup> Juan José

Juan Barral

Sanjurjo

Sanjurjo

José Lanté

Mamelón

Juan López

José Mampara

Sesión extraordinaria }  
 del día 9 de Diciembre }  
 de 1953. - }  
 En la Villa de Ribera del Fresno a nueve del  
 Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, a  
 las once de la tarde se reunió en la casa comunal

para celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento  
Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde provisional  
D. Viduo María Jesús López, los señores Concejales D. Juan  
Barral Delgado, D. Daniel Hurtado Campillo, D. Angel Sanjurjo  
Pavón, D. José Mampara Guerrero y D. Manuel García Vargas,  
asistida de mi el Secretario D. Valentín Álvarez Álvarez.

Declarada abierta públicamente la sesión por la  
Presidencia yo, el Secretario, di lectura del acta de  
la anterior que fue aprobada por unanimidad,  
comenzando acto seguido por el despacho de asuntos que  
figuraban en el orden del día.

Convenimiento de  
proseguir de Secretario

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de que, en virtud  
del nombramiento efectuado por la Dirección General de  
Administración Local, y publicado en el Boletín Oficial del  
Estado de fecha 1 de Noviembre de 1953, núm. 309, el  
día 4 del actual, tomó posesión del cargo de Secretario  
en propiedad de este Ayuntamiento D. Valentín Álvarez



Avance, A continuación se leida el acta de toma de posesion del espumado hemerario y, en su consecuencia, la Corporacion municipal queda entuadada y conforme de dicha posesion del mero hemerario en propiedad de este Ayuntamiento.

Boletines --  
Modificacion de  
Bases de Regimen  
Local

Por mi el hemerario se da lectura y la Corporacion se dio por enterada de la Ley de la Jefatura del Estado, fecha 3 de Diciembre referente sobre modificacion de la de Bases de Regimen Local, de 17 de Julio de 1945, publicada en el Boletin oficial del Estado n.º 338 correspondiente al dia 4 del mes en curso.

Idem. --  
Ferias y Mercados

Por el presio hemerario se da lectura de la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia - Inspeccion provincial Veterinaria, publicada en el Boletin de la provincia correspondiente al dia 4 del actual, sobre la celebracion de ferias y mercados, ordenandose que por los señores Alcaldes se participe, antes del dia 11 del mismo, las que van celebrandose en sus respectivos municipios; la Corporacion municipal cuando se expone que en este municipio viene celebrandose feria local en los dias 14, 15 y 16 de Septiembre.

Solicitud de  
continuacion del  
Camino Vecinal

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de la comunicacion recibida de la Excmo. Diputacion Provincial, en virtud a la necesidad de quemar un nuevo Plan de Caminos Vecinales para la provincia e invitando a esta Corporacion a exponer las necesidades de comunicacion en este termino municipal, a fin de afrontar las nuevas creditos que se gestionen del Estado para la continuacion de vias de esta clase.

Expone que, a su juicio seria de gran conveniencia la construccion de un camino vecinal que enlazara esta poblacion con la de Alange para el nuevo desarrollo de explotaciones industriales, agricolas y forestales que por la comunicacion pedida resulta insignificante su gran riqueza.

Despues de un cambio de impresiones de todas las reuniones, se acuerda por unanimidad.

Primero. - Atender el requerimiento de la Excmo.

Diputación Provincial y denique escrito a la misma solicitando la inclusión en el nuevo Plan de Caminos vecinales del que surta esta población con la de Blange, consistente en una distancia de 20 kilómetros.

Segundo. - Pedir a la buena Diputación gestione la subvención oportuna para esta construcción, con arreglo a los créditos que el Estado conceda, subvención que deberá alcanzar el máximo de las concedidas en estos casos, según Decreto de 4 de Julio de 1945.

Tercero. - Solicitar el anticipo máximo conforme al artículo 12 del Reglamento de la Ley de Caminos vecinales, que se compromete este Ayuntamiento a reintegrar en treinta anualidades, excepto a lo que afecte a este término municipal, a razón del cinco por ciento del citado anticipo en cada una de ellas.

Confesión de  
gradación de con-  
tribución urbana  
para 1954.

Dada cuenta de oficio del Sr. Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, ordenando se confesione el gradación contributivo de la riqueza urbana para el ejercicio de 1954, aplicando el coeficiente del 25.80% y que dicho documento ha de tener entrada en la Administración para el día 15 del que cursa, y.

Resultando que en la Ley de la Jefatura del Estado de 3 del actual sobre modificación de la de Bases de Regimen Local de 17 de Julio de 1945, se concede, entre otras, a los Ayuntamientos el establecimiento de arbitrios sobre la riqueza urbana con tipos máximos del 17.20% con facultad decisoria en los Ayuntamientos sobre la administración y recaudación del mismo, de llevarla directamente o por la Administración de Hacienda mediante interventoría en el gradación contributivo para el Estado.

Considerando no haberse publicado el reglamento articulado de exposición de leyes, si bien en esta se dispone la implantación del arbitrio en aquellos Ayuntamientos que como este tienen necesidad de implantarlo, a partir de 1.º de Enero de 1954; la confesión municipal deberá por unanimidad, se haga con arreglo tanto al Sr.

Administradoras de Profundidad y Contribuciones Territoriales como al Sr. Jefe de la División Provincial de Administraciones Locales, de este Ayuntamiento, tiene ya facultades para resolver acerca de que se incurrirá o no en dicho arbitrio en el padrón contributivo mencionado, y que esta consulta, por su apremio de tiempo, se haga personal por el Secretario del Ayuntamiento D. Rafael Alvarez, previo pago de gastos de desplazamiento en la forma que viene verificándose por los de tal clase.

Subvención

Conocida la carta que con fecha del pasado mes de octubre dirigió al Sr. D. Rector de la Universidad de Sevilla al Ayuntamiento intercediendo una subvención, por pequeña que sea, para el atendimiento de las obras culturales de la misma, para el bienio de 1954-55; la Corporación municipal acordó por unanimidad conceder una subvención de 100 pesetas anuales, siempre que las nuevas obras de desarrollo de las Hermandades locales, permitan llevar el crédito al presupuesto ordinario.

Prestamo del Pozito

Se concede préstamo en cantidad de dos mil pesetas de los fondos de este Pozito Local y con garantía hipotecaria de una finca rústica sita en este término municipal al sitio de la Refona con una cabida de dos fanegas o una hectárea, más treinta áreas, setenta y nueve centáreas, a la petionaria D.ª Rosario Marquer Meneses.

Voluntad de gratificación

Conocida la petición de gratificación que trae el maestro albañil Antonio Gama Franco, por los trabajos que sus remuneraciones se le han embargado en el año actual; la Corporación municipal acordó por unanimidad concederle, como lo fue en años anteriores, de mil pesetas, si bien, ante la imposibilidad de cancelar el crédito presupuestario de tal fin, se sea reconocido tal deber, para llevar la compensación al presupuesto de 1954 y en dicho año y con cargo al presupuesto mencionado, satisficéndola. A propuesta de la Presidencia la Corporación mu-

municipal acordó por unanimidad conceder a D. Luis María Ruiz Raso, una gratificación de quinientas pesetas por los trabajos realizados en la confección de documentos contributivos para el Estado, pagadera con cargo al capítulo 1.º artículo 11 partida 26 del presupuesto presupuesto municipal ordinario.

Seguimiento de  
Enfermedad

Se da cuenta de escrito n.º 25714 y folios 5 del expediente del Sr. Director Provincial del Instituto Nacional de Previsión, manifestando que una vez bautizados y registrados de conformidad los modelos 3 emitidos por este Ayuntamiento, como consecuencia, se devuelve con ejemplares de los mismos debidamente sellados para su archivo y constancia de haber causado baja en la Entidad, celebrada del seguro de enfermedad, los funcionarios administrativos y subalternos de este Ayuntamiento, en virtud de lo determinado en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local fecha 30 de Mayo de 1952 y otras disposiciones al efecto.

Entendida la exposición y habida cuenta de que en la misma existe el propósito de que sea más amplio en los funcionarios de la misma el derecho al sistema Médico-Farmacéutico que el previsto con la asimilación a los de la Beneficencia Municipal, a fin de así realizarlo, acordó por unanimidad solicitar de la Dirección General de Administración Local, autorización para mejorar el servicio Médico-Farmacéutico de los funcionarios administrativos y subalternos de este Ayuntamiento, equiparandolos a los beneficios del seguro de enfermedad mediante convenio con los Médicos y Farmacéuticos de la localidad si bien al establecer el expresado convenio será tenido en cuenta el servicio que hoy se presta con cargo a la Beneficencia Municipal, respecto a los Médicos.

Que a fin de justificar el pedido de la Beneficencia Municipal para el año de 1954, la Corporación

Contribución  
en la suscripción  
Pro-Verdad  
del Humilde

Primera

municipal acordó se disponga el Bando de corturas para que los que se comisionen con decretos a ello o sea a firmar en espaldas quedos, lo soliciten de la Alcaldía en el plazo de diez días

A propuesta de la Presidencia la Corporación municipal acordó contribuir con quinientas pesetas en la suscripción pública denominada Pro-Verdad del Humilde, pagadas con cargo al capítulo 8 artículo 5.º del vigente presupuesto municipal ordinario, que se crea atribución de concepto.

Concurre la instancia que recibe el oficial 2.º de esta Secretaría, D. Santiago Venales Razo, solicitando un mes de licencia para asuntos propios, condecorada y no disuelta por el artículo 46 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local; y, vista la propuesta de Secretaría, la Corporación municipal acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, justificando a disjuntarla el día 17 del actual.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar ni ningún tema concejal que quise traer a la orden del Sr. Presidente levanto la sesión que duró dos horas, de la que se extiende la presente acta y de lo que como Secretario, certifico: -  
Se cumplió en el sentido de que opusieron el concejal D. Leon, bapax bapax.



*[Handwritten signatures]*  
Daniel Hurtado José Romero  
Juan Barrojo Juan López  
Santiago A. Navarro





Negociado 1º  
Núm. 2.577

ENTRADA  
14 de Diciembre de 1953  
Nº 433  
DESPACHADO

enero de 1953.  
Presidente de este  
Concejo.

a diecinueve de  
enero; a las  
veinte y tres horas  
del día veintinueve  
de Diciembre de  
este año, en el  
Ayuntamiento de  
Ribera del Fresno,  
provincia de Badajoz,  
se reunió el  
Concejo Municipal  
para celebrar el  
acto de entrega de  
la Alcaldía.

Don N. Antonio  
de S. Manuel

Se leyó y se aprobó  
la acta de la sesión  
del día veintinueve  
de Diciembre de  
este año, en la  
que se acordó la  
entrega de la  
Alcaldía a Don  
Angel Sainz Pávon.

Al contestar cítese el  
Negociado y el número

Con esta fecha y en uso de las facultades que me confiere la vigente Ley de Régimen Local, he acordado nombrar Alcalde-Presidente de ese Ayuntamiento a DON ANGEL SAINZ PAVON, a quien deberá hacer entrega de la Alcaldía; adjuntándose el oportuno nombramiento.

Dios guarde a V.S. muchos años.  
Badajoz 14 de diciembre de 1.953.  
EL GOBERNADOR CIVIL,



*Antonio de S. Manuel*

Sr. Alcalde Accidental de RIBERA DEL FRESNO

Pávon, a quien deberá hacerse entrega de la Alcaldía, y adjuntándose el oportuno nombramiento. Presente el nombrado Alcalde-Presidente Don Angel Sainz Pávon y exhibido el oficio de nombramiento a su favor, leído que este fue, pasó a firmar ante el concejo con las siguientes frases:  
"Tomo servicio solemnemente a España, cuando lealtad al jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las leyes, defender y promover los intereses del municipio, mantener su independencia y ajustar mi conducta

Contribucion  
en la suscripcion  
Pro-Verdad  
del humilde

Primera

municip  
para qu  
a dipu  
Alcalde  
A qu  
avida  
cios fu  
pagos  
vigente  
que a  
Con  
2º de  
solu  
fial, co  
46 del  
Admin  
Verdad  
unam  
ificand  
y  
ni un  
sus de  
servo  
pucen  
de om  
fial



4.641  
2  
-----  
9282  
2000  
-----  
21282



Daniel Hurtado José Romano  
Juan Barrojo Juan Lopez  
Valentín R. Barrojo

3  
Servicio extraordinario del día 18 de Noviembre de 1953.  
en la que jura el cargo de Alcalde - Presidente de este  
Ayuntamiento D. Angel Sainz Paron.

En la Villa de Ribera del Fresno a dieciocho de  
Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres; a las  
siete de la tarde se reunen en estas Casas Comunitarias  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde provincial A. Yndio  
Manin Blasquez Lopez, los señores Concejales D. Juan  
Domingo Delgado, D. Juan Lopez Lopez, D. Daniel  
Montado Campulleja, D. Angel Sainz Paron y D. José  
Manzano Guerrero, asistidos de mi el Secretario D.  
Valentín Alvarez Nevado, para hacer entrega de la  
Alcaldía y jurar el cargo de Alcalde - Presidente,  
el concejal D. Angel Sainz Paron, nombrado por el  
Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en  
14 del actual.

Se excusa por enfermedad el concejal N. Antonio  
Fernández Ruedo y no se excusa ni quite D. Manuel  
García Vargas.

Declarada públicamente abierta la sesión por la  
Presidencia, de su orden, y por el Secretario, se lectura  
integral y oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil  
de la provincia, n.º 2577 y fecha 14 del actual,  
participando que con la misma fecha y en virtud  
de las facultades que se confirió la regente del  
de Regimen Local, ha acordado nombrar Alcalde -  
Presidente de este Ayuntamiento a Don Angel Sainz  
Paron, a quien debiera hacerse entrega de la Al-  
caldía, y adjuntándose el oportuno nombramiento.

Presente el nombrado Alcalde - Presidente Don  
Angel Sainz Paron y establecido el oficio de nombra-  
miento a su cargo, leído que este oficio, pasó a  
jurar ante el municipio con las siguientes frases:

"Juro servir fielmente a España, guardar lealtad  
al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las  
leyes, defender y fomentar los intereses del municipio,  
mantener su competencia y ajustar mi conducta

a la dignidad del cargo».

El Presidente contestó: «Di Dios lo Tracis, Dios y España, as lo quemis, y si no, as lo demandis».

Desquidamiento de Sr. Alcalde provisional D. Victoriano Quintero, entrega al Sr. Alcalde definitivo que acaba de jurar ante el Ayuntamiento pleno, de conformidad al artículo 65 de la Ley de Regimen Local, D. Angel Damián Pardo, el bastón de mando con su insignia del cargo y entrega de la Alcaldía, pasando a ocupar el sillón presidencial, tras de declararle provisionado de mencionado cargo, felicitarle por la destitución tan merecida, y agradecer en mas entusiasta colaboración de concejales, y especialmente 1.º Teniente de Alcalde, en todos aquellos procediendo en beneficio del municipio y por ende de la provincia y estado. Y denticas felicitarios y agradecimientos de colaboración gracias los demás Sres. Concejales.

El nuevo Sr. Alcalde agradece la felicitación y agradecimientos de colaboración que se han hecho los señores Alcalde provisional, como demas señores concejales y dice que no solo agradece la colaboración ofrecida, si no que se la replica para que la labor del mismo pueda ser fructifera para el municipio, provincia y estado, cual comprende esta en el animo de todos: servir a los intereses que se nos encomiendan.

Continúa la felicitación y agradecimientos de colaboración del Sr. Teniente de la Corporación que es y en nombre del personal afecto a la Corporación, que de igual modo se agradece y estimula por el nuevo Sr. Alcalde.

Por el nuevo Sr. Alcalde - Presidente no se hace modificación en la designación de los actuales 1.º y 2.º Tenientes de Alcalde que cuyos apellidos continúan en sus puestos de 1.º Teniente de Alcalde D. Victoriano Quintero Lopez y de 2.º D. Juan Damián Delgado, que con el tiempo la comisión permanente del Ayuntamiento.

A propuesta de la nueva presidencia se

se acuerda continuar celebrando las sesiones ordinarias de la Comisión Municipal fuertemente el sábado de cada semana y hora de las seis de la tarde.

Y no siendo otros el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levanta la sesión que duró una hora treinta minutos, para pasar a tratar asuntos extraordinarios de Fondos Municipales, de la que se extiende la presente acta y de lo que como Secretario, certifico.



*M.º* *Luis*  
*José Borrero*  
*Juan Lopez*  
*Camil Hurtado*  
*José Mariano*  
*José A. Aguado*

Año de 1954

Sesión extraordinaria del día 18 de Enero de 1954

Acta

Número 1

de discusión y votación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1954.

Senores concurrentes  
Acalde - Presidente  
D. Angel Gairin Pava  
Concejales  
" José M.º Juan Lopez  
" Juan Borrero Delgado  
" Juan José Lopez Borrero  
" Daniel Hurtado Campallego  
" José Mariano Borrero  
" Manuel G.º Varquell

En la Villa de Ribera del Fresno a dieciocho de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en la Sala Capitular los Sres. Alcalde y Concejales que al margen se expresan; que componen el Ayuntamiento, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1954; cuyo respecto ha sido llamado con arreglo a lo prevenido en el art. 663 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y oído el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra de los

Excusado por enfermedad  
D. Antonio Gonzalez Budo

estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuya cifra queda ampliamente cubierta por la Consignación, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se decide aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen que capitulo a:

Capítulo	Conceptos	Consignación
		Perital etc.
	<u>Presupuesto de Gastos</u>	
1º	Obligaciones generales	97.972 26
2º	Representación municipal	4.000 00
3º	Vigilancia y seguridad	5.800 00
4º	Policia urbana y rural	20.528 00
5º	Recaudación	35.781 98
6º	Personal y material de oficinas	239.818 51
7º	Salubridad e higiene	38.738 00
8º	Beneficencia	47.500 00
9º	Asistencia social	20.790 00
10	Instrucción pública	4.315 75
11	Obras públicas	90.000 00
12	Montes	"
13	Fomento de los intereses comunales	21.000 00
14	Servicios municipalizados	"
15	Mancomunidades	"
16	Entidades menores	"
17	Agrupación Goveosa del municipio	"
18	Imprevistos	10.240 98
	<u>Total del presupuesto de gastos</u>	<u>636.485 48</u>
	<u>Presupuesto de ingresos</u>	
1º	Rentas	7.794 25
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	"
3º	Subvenciones	"
	<u>Suma y sigue</u>	<u>7.794 25</u>



del timbre declarada por el Estado y la de in-  
cremento sobre el valor de los terrenos, y ratificadas,  
hasta que dado el texto de artículo de la Ley  
de Régimen Local se proceda a su revisión, las cunta-  
tes, exceptuando de la de Cupos de Compensación que es  
anulada, por supresión de la exención, y autorizando  
a la Presidencia para que solicite del H. Mo. de De-  
legado del Hacienda prescindir de las exenciones no  
ratificadas en el presupuesto de que se trata, a  
tenor de lo dispuesto en el artículo 181 de la Ley de  
Régimen Local.

Asimismo se acuerda por unanimidad el  
aprobar las bases complementarias para la  
ejecución del presupuesto votado, que se acompañan  
al mismo.

Dada cuenta las ratificadas las acendadas adopta-  
das por la Comisión municipal permanente, en las  
sesiones tenidas en el mes actual.

Se acuerda por unanimidad conceder un préstamo  
hipotecario de 2.500 pesetas de las deudas del Puerto  
municipal al peticionario D. Pablo Pertierra cas-  
bajal, cuyo préstamo será reintegrado en cuatro  
anualidades y el interés del 5% anual, ofreciendo  
de garantía finca rústica en este término municipal.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar, el Sr.  
Presidente levanta la sesión que duró dos horas treinta  
minutos de la que se extiende la presente acta y se  
que como Acordado, certifico.



José María Prieto

Juan Barrios

José Herrera

Mamel Tejo

Gabriel Hurtado

Felipe A. Revano

Ratificación  
de acuerdos de  
la permanente  
Puerto



Miércoles 2...

Sesión ordinaria  
 del día 2 de  
 marzo de 1954

En la Villa de Ribera del Fresno a dos de 76  
marzo del mil novecientos cincuenta y cuatro;  
a las ocho de la tarde se reunió en la Sala Consi-  
tucional para celebrar sesión ordinaria en segunda  
convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Angel Luis Pardo, los señores Concejales D. Victor  
M<sup>o</sup> Alvarez Lopez, D. Juan Navarro Delgado, D. Daniel  
Hurtado Campillejo, D. Jose Mariano Guerrero y D. Ma-  
nuel Luis Vargas, asistidos de mi el Secretario D.  
Valentin Alvarez Alvarez.

De excursores, por indisponibles, D. Antonio Gonzalez  
y D. Juan Jose Lopez Lopez.

Lectura del acta  
de la anterior

Declarada públicamente abierta la sesión por la  
Presidencia y, el Secretario, de lectura del acta de  
la anterior que fue aprobada por unanimidad  
comenzando acto seguido por el despacho de  
asuntos figurados en el orden del día

Boletines.

Anuncio de r-  
provision restringi-  
da para los  
propósitos en  
propiedad de  
una plaza de  
auxiliares admi-  
nistrativos

Por mi el Secretario, dando cumplimiento a lo acuer-  
do que la Comisión municipal firmamente en su sesión  
del 6 de Febrero último, se da lectura de la orden  
municipal del 22 de Enero último, publicada en  
el Boletín Oficial de la provincia n<sup>o</sup> 26 y fecha  
2 de Febrero expresado, acordada en Consejo de  
sesión, por la que se convocan los plazas para  
acomodar el régimen de Pensionarios a los preceptos  
del Reglamento de 30 de Mayo de 1952, y se dictan  
normas sobre la provisión y reserva de plazas.

Enterada la Corporación Municipal, y.

Resultando que la Corporación en su sesión plena-  
ria del día 6 de Diciembre de 1952, por unanimidad  
se acordó que se atienda a lo intercedido por la Comi-  
sión General del Gobierno Civil inserta en el  
Boletín Oficial de la provincia n<sup>o</sup> 265 y fecha 24  
de Noviembre anterior, sobre publicación rápida de  
las convocatorias restringidas a que hace referencia  
la segunda disposición transitoria del Regla-  
mento de Pensionarios, que se cumplimentó segui-  
damente la del artículo 3<sup>o</sup> del Decreto que se

encuentra en las condiciones que se señalan en la referida instrucción segunda transitoria a que anteriormente se hace mención, formándose el Tribunal en la forma que en la misma se indica y con las plazas que en la misma se señala.

Resultando que el acuerdo adoptado no tuvo ejecución.

Considerando concurriendo las circunstancias que se tuvieron en cuenta para adoptar el acuerdo del primer resultando: esto es, defectuosidad de nombramiento del titular para la plaza de oficial 3.º de Aduana.

Considerando que la Orden Ministerial de 22 de Enero último promulgada las plazas para acomodar el régimen de funcionarios a las prescripciones del Reglamento de 30 de Mayo de 1952.

La propia Corporación por unanimidad acordó autorizar a la Presidencia para que respecto a la plaza de oficial 3.º de Aduana, que se clasificó en Auxiliar Administrativo, se anuncie la correspondiente convocatoria con sujeción a las normas o bases al efecto establecidas por la legislación vigente, de cuyo resultado se dará sujeción a esta Corporación.

Convida la existencia de la vacante de una plaza de Guardia Municipal, por la destitución del Titular Santos Diaz Guerrero; la Corporación Municipal, habida cuenta, que de conformidad a la Ley de 15 de Julio de 1952 y Orden de 22 de Enero último, la provisión de la mencionada plaza corresponde a la Junta Calificadora de Vestidos Civiles, por unanimidad acordó, se da cuenta de la existencia vacante para su provisión, al acuerdo referido.

Dada cuenta la convocatoria se dio por enterada de que durante la exposición al pliego del presupuesto municipal se acordó

Personal.

Dar cuenta por lo provisión ley prescripción de la plaza de Guardia Municipal a la Junta Calificadora de Vestidos Civiles

Presupuesto

notado que la Corporación municipal para el año actual, no se formuló reclamación alguna y en su consecuencia a la Terminación del dicho periodo de sesiones y con certificación acreditativa de tal extremo, se emitió copia certificada de aquel al Excmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para su examen y en su caso aprobación.

Contribución en servidumbre de ex-cantinas

A propuesta de la Presidencia la Corporación municipal por unanimidad acordó contribuir el Ayuntamiento con la cantidad de cien pesetas en la servidumbre abierta que ex-cantinas para continuos de un monumento al Padre Polanco, pagaderos con cargo al capítulo de 4.º presupuestos del vigente presupuesto municipal ordinario.

cobro de intereses atrevidos de los títulos del Ayuntamiento

Por fluyente se da cuenta y la Corporación se dio por enterada de las gestiones realizadas en Badajoz para el cobro de intereses de valores atrevidos, correspondientes a títulos nominativos del Ayuntamiento.

Cobros correspondientes a la décima del Pazo

Dada cuenta de que que el Agente en Badajoz D. Francisco Gariázar Biquier, ha sido cobrado de la Delegación de Hacienda y enviado al Ayuntamiento a través del Banco Central 2.217'85 pesetas correspondientes a la décima del pazo en el 2.º y 3.º trimenstre del año 1953; la Corporación municipal habida cuenta de que existen en depósito 1.217'55 ptas. procedentes del mismo concepto; de que existen varias calles necesitadas de reparación y de que es la época más adecuada de Pazo, por unanimidad acordó solicitar del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia autorización para invertir el total de ambas cantidades en reparaciones de la Cauceja de la Fuente.

abastecimiento de aguas

A propuesta de la Presidencia la Corporación acordó se informe del Excmo. Sr. Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, la junta en materia del expediente iniciado en el año 1940, para abas-

Moción de la  
Presidencia, por  
la construcción  
del Centro Primario  
de Higiene

abastecimiento y abastecimiento de agua potable a la  
población.

La Presidencia expone que el Ayuntamiento en sesión  
extraordinaria del día seis de Diciembre de mil  
novecientos cincuenta y dos, al convocar a fin de la  
Comisión permanente de la Junta Técnica de  
obras Sanitarias Provinciales participando que  
para llevar a cabo esta construcción Centro Primario de  
higiene con vivienda para el médico, había que  
afectar el solar y para su ejecución económica del  
cuarenta mil pesetas a satisfacer, es de ochocientos  
pesetas y el Ayuntamiento unánimemente acordó  
afectar el solar sito en la Calle del cura de  
esta población como sitio más venturoso y ade-  
cuado, no pudiendo comprometerse a la  
ejecución de cuarenta mil pesetas por no  
permitirse la situación económica del Ayun-  
tamiento.

Más como la situación económica muni-  
cipal ha sido, con motivo de la reforma de  
las Haciendas Locales, mejorada al extremo  
de que si en aquella fecha no permitiera  
comprometerse la ejecución al abono de la  
ejecución económica que se requiere, hoy  
es verosímil el cumplimiento y para abun-  
dancia existe crédito inicial correspondiente  
al primer plazo en el presupuesto municipal  
vigente en vigor, de aquí, esta Presi-  
dencia entendiendo someter de nuevo a la con-  
sideración el asunto mencionado para su  
nueva deliberación.

La Comisión municipal habida cuenta  
que la moción de la Presidencia se halla jus-  
tificada tanto en la necesidad y conveniencia  
de construcción del Centro Primario y vivienda  
para el médico como de que si en aquella  
fecha 6 de Diciembre de 1952 no permitiera  
el crédito municipal comprometerse al

abono de la diputación municipal que si qui-  
lo permite, fue unánimemente acordado:

1.º Solicitar movimiento de la Junta Local  
de Obras Sanitarias Municipales de la Excmo.  
Diputación Provincial la continuación en esta loca-  
lidad de sus Centros Primarios de Higiene con  
vivienda para el médico.

2.º Para la petición de continuación mencionada  
este Ayuntamiento ofrece solar además situado  
en la Calle del Cura y además se compromete  
a abonar la aportación económica de Cuarenta  
mil pesetas en dos parcelas iguales; el uno  
detrás de el actual edificio y el otro, restante,  
antes del mes de Junio del próximo año de  
mil novecientos cincuenta y cinco.

3.º Autorizar a la Presidencia para que con  
certificación de este acuerdo ante la petición del  
supersueldo mencionado.

De conformidad al artículo 5.º de la Orden del  
22 de Julio de 1943, en concordancia con lo que  
determina el 7.º del Decreto del 22 de Junio del  
mismo año, la Corporación municipal, fue  
unánimemente acordado ratificar el acuerdo  
de seguir percibiendo el impuesto para  
la prevención del Puro Obeso.

El Sr. Presidente manifestó que era llegado el  
caso de proceder al examen de la liquidación del  
presupuesto del ejercicio de mil novecientos cincuenta  
y tres, formado por la Junta Local, para lo que  
se iba a proceder a la lectura de ella, lo cual,  
de orden del Sr. Presidente que yo, el infrascripto  
diputado, en el grupo de los siguientes datos:

Primero: Los recursos presupuestados ascenden  
a setecientos diecinueve mil cuatrocientas treinta  
pesetas treinta centimos, y los créditos definitivos  
de gastos a seiscientos treinta y tres mil nove-  
cientas doce pesetas sesenta centimos, de cuya  
comparación resulta un superavit del presu-

Impuesto para  
la prevención del  
Puro Obeso -

Liquidación  
del Presupuesto  
de 1953. -

puesto definitivo de treinta y dos mil quinientas cuarenta y siete pesetas setenta y cinco céntimos.

Segundo: Las ingresos liquidadas realizadas en el ejercicio ascienden a cuarenta y tres mil ochocientos cuarenta pesetas treinta y nueve céntimos, y los pagos liquidados a cuarenta y siete mil ochocientos diecisiete pesetas veintitres céntimos, con lo que la exentonia en caja es treinta y uno de Diciembre de veinte mil veintitres pesetas dieciséis céntimos.

Tercero: - De la comparación de los recursos presupuestados definitivos con el importe líquido de los derechos reconocidos y liquidados aparecen las siguientes diferencias: En más, por cuarenta y un mil ochocientos diecinueve pesetas cuarenta y siete céntimos, y en menos, por treinta y nueve mil setenta y una pesetas cuarenta y cinco céntimos. En exceso de las créditos del presupuesto definitivo en gastos sobre el importe líquido de las obligaciones reconocidas y liquidadas, representan economías por treinta y dos mil ciento treinta y cinco pesetas ochenta y siete céntimos.

Del cómputo de los expusados datos resulta finalmente un superavit de liquidación de treinta y siete mil ochocientos treinta y una pesetas setenta y cinco céntimos, y.

Cuarto: Los cifras de comprobación nos dan el resultado el mismo superavit que la anterior liquidación:

Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1953, en pesetas.	157.959'50
Créditos pendientes de cobro en igual fecha.	205.367'94
Exentonia en dicha fecha trasladada al presupuesto de 1954.	225.391'10
	20.023'16
Diferencia igual a la anterior.	67.431'60

La Presidencia declara abierta la discusión e interiniendo los señores Concejales D. Juan Barrero Delgado y D. Daniel Huentado, para exponer

que hallan conformes las operaciones practicadas, por ajustarse al presupuesto, libros de contabilidad y demás antecedentes de su referencia y su estructura a los modelos oficiales que rigen actualmente y no habiendo ningún otro consejo que quisiere hacer uso de la palabra mas que para advertir a las manifestaciones de los anteriores, sometido el asunto a votación nominal se acordó o resolvió aprobar por unanimidad la liquidación del presupuesto y con los datos y resultados mencionados precedentemente.

Dada cuenta del padrón municipal de Beneficencia firmado por el presidente de la Junta o Comisión local de Caridad para el año actual y de no haberse formulado reclamaciones durante la exposición al público; la Comisión municipal fue unánimemente a favor de su aprobación con elevación a padrón.

Convidas sus facturas y minutos, se acordó el pago de las siguientes: de ciento treinta y una puntas setenta y siete centimos, por contribución territorial vigenta; de ciento ochenta y siete puntas noventa y dos centimos por el suburbio atarazada; de doscientas sesenta y seis puntas cincuenta centimos, a varios de suministros de puros para dependencias municipales; de veinticinco puntas a la plaza de Malaga, cuota de humanos; de dieciocho puntas de varios servicios a varios detenidos gubernativos; de doscientas treinta y nueve puntas noventa centimos de atenciónes del teléfono de la Guardia Civil y de noventa y siete puntas setenta centimos, de las del Ayuntamiento, en el pasado mes de febrero; de cincuenta puntas a José Pantaja, de viaje a Almodovar el día 22 del pasado mes de febrero conduciendo delinido a la disposición del Sr. Juez del Intermunio; de setenta y dos puntas a D. Juan Ramos de los supelidos de cuatro jornales a obreros en reparaciones de ventanas del pabellón del Santo Cristo; de ciento veinticinco puntas a Editorial Nueva de suministros a indios y repuntado legislativo en el año actual; y de veintidós puntas cincuenta centimos

Padrón del  
Beneficencia  
para 1954

Parques

Valores

a Impuesto de Renta, de suminisros de material para la Comandancia.

Dada cuenta de la cuenta que el 2 de Febrero ultimo del Banco de España - Caja de Valores, presentando haber correspondido la amortización de los títulos 9 y 10 del C. 330.387 de Bonos de Renta Intergubernamental 4% C-1945 por puntas nominales amortizadas 1000 y en consecuencia el tiene a la disposición del Ayuntamiento, en aquella caja, un libramiento para hacer efectivo su importe líquido, el cual podría usarse, ya cancelando previamente el mencionado depósito, ya sustituyendo por la misma cantidad el igual valores los títulos amortizados, o bien, por último, liquidando en recibos de este importe había de adquirirse del capital de su depósito, estampando al efecto en el momento el cajero correspondiente por la entrega a cuenta de aquellos.

La Corporación municipal, una vez enterada, por unanimidad acordó aceptar por la sustitución de valores amortizados por otros de igual clase, autorizando al Banco para, por cuenta de este Ayuntamiento, adquirir los títulos en Bolsa, devolviendo la cuenta expresada con la nota y en la forma que se indica.

A propuesta de la Presidencia la Corporación municipal acordó por unanimidad solicitar de la Dirección General de Administración local la creación de dos plazas para Guardia municipal con la clasificación de cabo primero y sueldo de 6.750 pesetas, una y de Guardia y con el sueldo de 5000 pesetas, la otra, basados:

- a) el número de habitantes censados como población de Decreto en 31 de Diciembre de 1950, es de 6319, aumentado en las rectificaciones.
- b) el número actual de funcionarios aborrecidos en la Policía municipal es de un cabo y cuatro fuer-

Personal.  
Creación de dos  
plazas de  
Guardia municipal.



días.

c) El tanto por ciento que como gastos de esta clase de personal representa en el presupuesto municipal es del 5.62% que con el de 4.55% de otras servidumbres, el tanto por ciento del total gastos de personal de servicios especiales y subalternos es del 10.17%.

d) Por necesidad, en vista del curso de probación, el reforzamiento de plazas de que se trata para atender el servicio, ya sea en su medida normal; permitiendo el tanto por ciento que como gastos de personal de esta clase representa en el presupuesto municipal, y redundar en beneficio, por la mejora del servicio, a la Entidad municipal.

e) Que el presupuesto municipal del ejercicio de 1953, fue liquidado con un superavit de 67,431.60 ptas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, ni ningún otro concejal que quisiere hacer uso de la palabra el Sr. Presidente levanta la sesión que duró tres horas, de la que se extiende la presente acta y de lo que certifica.



*J. M.º Suarez*

*Mamélope José Marrano*

*Daniel Huertas*

*J. Moura*

*J. Santos A. Berroa*

Resumen 3.  
Sesión extraordinaria del 23 de marzo de 1954.  
Concejal  
D. Viduo M.º Suarez  
" Juan Barrero  
" Antonio Lomas  
" Mamélope José Marrano  
" Daniel Huertas  
" José Marrano

En la Villa de Ribera del Fresno a veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro; a las once de la tarde se reunió en esta casa consistorial para celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Gámez Páez, los señores concejales que al manifiesto se expresan a continuación de mi el Secretario D. Valentín Berroa Berroa, declarada previamente abierta la sesión por la Presidencia de su orden y, el Secretario, di lectura del

acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad  
de Presidencia expresa que el objeto de la presente  
ya conocido por las cédulas de convocatoria es el dar a  
conocer el expediente de habilitación de créditos en  
el respectivo presupuesto municipal ordinario, intiendo  
para atender el dotamiento de créditos de pago in-  
aplazables, ordenados: unos por concepto legislativo y otros  
por acuerdo de esta Corporación municipal, de cuyo  
expediente yo, el Secretario, di lectura entera.

Entendidos el Ayuntamiento Pleno de la pre-  
sente de habilitación de crédito según autores de  
la Comisión de Hacienda de fecha 18 del actual,  
se acuerda aceptar provisionalmente y que se  
anuncie al público a los efectos de reclutamiento,  
por término de quince días, haciendo envío del  
concerniente edicto al B. O. de la provincia  
y subsecuente dos ejemplares del mismo al sitio  
de contumbe de la casa comunal.

Y no siendo otro el objeto de la sesión el Sr.  
Presidente dió por terminado el acto del que se levanta  
la presente acta a las ocho y treinta de la tarde, que  
firmaron los señores concurrentes, de lo que yo, el Secretario,  
certifico.



<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

Número - 4 -  
sesión del día  
31 de mayo de  
1954.

81  
En la Villa de Ribera del Fresno a treinta y uno  
de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro; a las ocho  
y diez minutos de la tarde se reunen en la Casa Comunal  
para celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno  
conviniendo al segundo período cuatrimestral, no  
celebrado por ser festivo en el día de ayer 30 que convien-  
da, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel  
García Parás, los señores Concejales D. Pedro M<sup>o</sup> Aparicio  
Lopez, D. Juan Barrero Delgado, D. Antonio González Arce,  
D. Daniel Huertado Campullejo, D. Manuel Luis Vargas y D.  
José Mariano Guerrero, asistidos de mi el Secretario D.  
Folentín Álvarez Álvarez.

Se excusó, por indisposición, el señor Concejal D. Juan  
José Lopez Lopez.

Declarada públicamente abierta la sesión por la  
Presidencia, de su orden, yo, el Secretario, di lectura del  
acto de la anterior, que fue aprobada por unanimidad,  
comenzando acto seguido por el despacho de asuntos  
que figuran en el orden del día.

Dada cuenta de los acuerdos adoptados por la  
Comisión municipal permanente, durante el presente  
período cuatrimestral, la Corporación municipal acordó  
por unanimidad prestarle su ratificación.

Se dio cuenta y la Corporación municipal presta su  
asentimiento, al contrato de compra-venta pactado  
en seis de Abril último, entre D. Fernando del Velasco  
Cancher Mejona, representado por su hijo D. José Ignacio  
del Velasco y el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayunta-  
miento, en representación del mismo, por virtud de lo  
acordado en sesión de 30 de Junio de 1953, de dos  
casas situadas en el caso de esta población; la  
una en la Calle General Varela n.º 1, antes Púgus,  
y la otra en la Calle del Cerro n.º 10, antes  
Concejo, en la cantidad de 33.000 pesetas y pago infranquísimo.

Dada lectura de la resolución del Tribunal Económico-  
administrativo Provincial en la reclamación n.º 99 de  
1942, promovida por el Sr. Alcalde de este Ayunta-  
miento, contra acuerdo de la Delegación de Hacienda,

Ratificación de  
acuerdo de la  
Comisión permanente

Contrato de  
compra-venta  
de 2 casas.

Reclamación  
Económico-ad-  
ministrativa

sobre embargo de intereses de inscripciones, en 1.º de Mayo de 1942, que impugnaba acuerdo de la Delegación de Huelva de 8 de Mayo del mismo año, embargando importe de 600 pesetas de intereses de inscripciones de este Ayuntamiento para ser aplicados a cuenta del pago de 889'27 pesetas al funcionario de la Delegación de Huelva, D. Alfonso Gallego, que habiéndose comisionado para la confección de los documentos cobratorios y matrices de rentas de referido año, cuyo Tribunal en reunión de 31 de Agosto último pasado, afirmando no haberse reinitado el curso del expediente a partir del año 1942, acuerda declarar caducada la instancia y el archivo del expediente, con la advertencia que contra dicho acuerdo fuere interponida recurso ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, dentro del plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente al en que se practique en debida forma la notificación, habiendo tenido esta lugar el día siete del actual; la Corporación municipal acordó por unanimidad autorizar a la Presidencia y Secretario de la Corporación, para que se informe de si existe o no argumentos suficientes para la interposición del recurso que se insinúa, para caso de haberla interponible y de no apurarse posibilidades de resignarse.

Padrones sobre exacciones locales para el año actual

Dada cuenta de la confección para el año actual de los padrones de las exacciones: Derogues, rifas, balcones y canalones; servicios de vigilancia; plazas, patentes y otros distintivos; alcantarillado; entrada de camuflaje; Ronda y amarras por vías municipales, y.

Entre los mismos y de que durante el plazo de exposición al público no ha sido formulado contra ellas reclamación de clase alguna; la Corporación municipal acordó por unanimidad, preterir su aprobación al igual de que confección de los respectivos recibos se ponga al cobro de los contribuyentes que les comprende.

Cuentas generales  
de presupuesto y  
del Patrimonio  
municipal del  
año 1953.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que debían examinarse y, en su caso, aprobarse las cuentas municipa-  
les correspondientes al ejercicio de mil novecientos cincuenta  
y tres. Por el Sr. Secretario se da lectura a lo actuado  
hasta la fecha con relación a dichas cuentas, así como a  
la Memoria redactada por la Comisión de Hacienda, la cual,  
en su parte dispositiva, dice lo que sigue:

"Examinadas detenidamente las cuentas de Presupuesto  
y del Patrimonio municipal que ha rendido el Sr. Al-  
calde Ordinario de Pagos D. Angel Gairin Paris, ambas  
correspondientes al ejercicio de 1953, dando entinto cum-  
plimiento a lo dispuesto en la Ley de Regimen local y  
demás preceptos legales de aplicación,

Particularizado en detenidos y minucios análisis de las  
comunicaciones presupuestadas, de los ingresos y pagos  
realizados y de sus diversos justificantes, debto manifestar  
que, en cuanto al aspecto formal o general, están se-  
tra cumplido todos los trámites legales en la rendi-  
ción de dichas cuentas, y en cuanto al fondo consideran  
que se hallan debidamente justificadas todas las par-  
tidas de cargo y dato por medio de los documentos  
que las acompañan y que se consideran legítimas, habiéndose  
obtenido en mérito el contenido de los Partes de ejercicio  
del presupuesto objeto de liquidación.

Resultando que la cuenta general de dicho ejercicio  
queda liquidada de la forma siguiente:

### Cuenta Resumen y Liquidación

#### 1º Presupuesto definitivo

##### Recursos presupuestados

Presupuesto ordinario de ingresos de 1953. = 451.410'11	
Resultas: 1) Existencias en caja en 31 de Diciembre	
- las anteriores = 37.569'34	} 365.050'19
- Restos por cobros en igual fecha = 227.480'65	
	} 716.460'30

##### Creditos definitivos

Presupuesto ordinario de gastos de 1953. = 451.410'11	
Resultas: Restos por pagar en 31 de Diciembre anterior = 111.514'26	
- Aumentos = 120.988'23	} 683.912'60
Modificaciones en los Creditos Bajas = ..	
- Diferencia = ..	} 120.988'23
Supervanite del presupuesto definitivo = ..	32.547'70

## II. Movimiento de fondos.

Ingresos líquidos realizados en el ejercicio	483.840'39
Pagos líquidos realizados en el ejercicio	463.817'23
Existencias en 31 de Diciembre de 1953	20.023'16

## III. Liquidación

A) Superavit del presupuesto definitivo	32,547'70	}	136,503'04
B) Diferencias en más entre los recursos presupuestados definitivos y el importe líquido de los derechos reconocidos y liquidados	41,819'47		
C) Economías	62,135'87		
D) Déficit del presupuesto definitivo	"	}	69,071'44
E) Diferencias en menos de los recursos presupuestados definitivos sobre el importe líquido de los derechos reconocidos y liquidados	69,071'44		
Diferencias			
Superavit			67,431'60
Déficit			"

## IV. Comprobación

Existencias en 31 de Diciembre de 1953, -	20,023'16	}	225,391'10
Prestos por cobrar al final del ejercicio	205,367'94		
Prestos por pagar al final del ejercicio	157,959'50		
Diferencia igual a la anterior	67,431'60		

Resultando, igualmente, que la cuenta de administración del patrimonio municipal refleja exactamente el importe del activo patrimonial por 423.948 pesetas 40 céntimos, así como el pasivo, por esos, con lo que el líquido patrimonial o diferencia asciende a las 423.948 pesetas 40 céntimos, habiéndose observado todos los requisitos legales en orden a las operaciones que se refieren al expresado ejercicio.

La Comisión que suscribe entiende que puede aprobar sin reparos, provisionalmente, la cuenta de presupuesto, y definitivamente, la de administración del patrimonio, ambas referidas al año de 1953, en anexo a lo dispuesto en el artículo 774 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950.

El Sr. Presidente anunció que iba a ponerse a votación y no habiéndose opuesto contra

las repetidas cuentas objeción alguna, fueron aprobadas las del Presupuesto con carácter provisional, y las del Patrimonio definitivamente, por unanimidad, que constituyen mas de las tres cuartas partes los tenores convenientes.

A continuación se acuerda por unanimidad sean elevadas las cuentas del Presupuesto al Territorio Provincial de Inspección y Arrecambios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1775 de la Ley del Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950.

Hita la cuenta rendida por el Depositario municipal, relativo a las operaciones realizadas con fondos ajenos al presupuesto ordinario durante el periodo epónimo de 1953, que asciende el cargo a once mil trescientas tres pesetas sesenta y cinco céntimos, la data a siete mil once pesetas ochenta y seis céntimos, y el saldo en contra del Depositario - existencia en caja, cuatro mil doscientas noventa y una pesetas sesenta y nueve céntimos, y empujandola debidamente justificada de conformidad con lo que dispone el art. 1777 del texto articulado, se acuerda aprobarla.

Cuentas de Depositaria. Valores independientes y avulsos de presupuestos.

Habilitación de créditos en el presupuesto municipal ordinario

Se da lectura al expediente de habilitación de crédito que afecta al presupuesto ordinario de 1954 propuesto por la Comisión de Hacienda, con fecha dieciséis de marzo último y aceptada en principio por el Ayuntamiento en sesión del veintinueve del mismo.

Atendiendo el informe favorable de la Comisaría - Intervención así como que durante el término de exposición al público no ha sido objeto de impugnación.

Disentida ampliamente por el Pleno, que la halla conforme, y admitida su tramitación a los presupuestos legales vigentes, se acuerda por unanimidad aprobar las siguientes:

Habilitaciones de Crédito

Cap.	art.	Partida	Concepto	Pesetas
1	11	33 Bis	Atenuación de la cuota base de libertad regilada, 1: Trimestre	537'50
..	..	33 e1	Idem de repartimiento de Audiencia, id	39'50
4	8	43 Bis1	Aportación a la Comisión Superior del Yema y Uque -	577'00

		Suma anterior	577,00
		Ordenación urbana, correspondiente a los años de 1953 y 1954.	2633 15
7	4 84 Ptas	Idem para mantenimiento del Instituto Provincial de Sanidad; 1.º Cuatrimestre	2131 55
"	" 87 C)	Adquisición en su propia parte de "Enrique Morosini"	666 66
"	6 88 Ptas	Apartación al Patronato Nacional Antituberculoso; 1.º 6to	532 88
8	1 91 Ptas	Subvenciones a la Guardia Civil, familias de éstos y Caballeros mutilados, en sol	193 25
10	1 104 Ptas	Indemnización para habitación a los estudiantes nacionales, sol	4500 00
"	" 105 Ptas	Apartación a la escuela de Formación Profesional, sol	315 95
17	21 113 Ptas	Idem para los gastos de cargas de Justicia del partido, sol	1276 84
"	" 113 C)	Idem de Justicia Comarcal, sol	2633 02
"	" 114 d)	Idem atenciones del Juzgado de Paz, sol	500 00
Total puestas			15960 30

Arrendamiento  
rústico.

Se da lectura de la escritura de contrato de arrendamiento pactado en 21 de Enero de 1948, entre el entonces Alcalde D. Manuel Ochoa Villanueva, en concepto de arrendador, y D. Antonio González Ramos, es el arrendatario, de un trozo de terreno en la Alameda del río Valdemorales, propiedad del Ayuntamiento; por la renta anual de quinientas pesetas y plazo de seis años; así como de que no ha sido ingresada renta alguna en la duración del contrato.

La Corporación municipal, acordó por unanimidad autorizar a la Presidencia para que requiera de pago de renta al arrendatario y de no conseguirlo amablemente, iniciar en la vía judicial el desahucio correspondiente.

Ordenación Económico-Social

Se da cuenta y la Corporación se dio por enterada de que por la Junta Provincial de Ordenación Económico-Social, ha sido librado a favor de esta Alcaldía 15.000 Ptas, en concepto de anticipo a justificar de la subvención de Ptas. 30.000 (liquidado 29.400,00), concedida a este Ayuntamiento por la Comisión Nacional del País en expediente 7.698 de 7 de Abril último.



Personal  
=  
Remuneración  
del colocado, perteniente a la  
acompañación Com-  
pañía Militar  
para servicios civiles

84  
Dado cuenta de escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, n.º 768 y fecha 21 de Abril pasado transcurrido resoluciones del Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, a la consulta elevada por este Ayuntamiento sobre el desempeño que debe cumplir el personal en situación de "colocado" perteneciente a la Acompañación Compañía Militar para servicios Civiles, manifestando, que tal que determina el art.º 21 de la Ley de 15 de Julio de 1952 (B. O. del 6. n.º 199, en cuanto a destinos dotados en los Presupuestos generales del Estado, provincia o municipio, que es, prohibir únicamente todas las graduaciones y remuneraciones que con carácter general disfruta en la fecha de publicación de esta Ley el personal del Centro o dependencia en que presta servicio que no tenga carácter de sueldo. Al no alcanzarse estas el mínimo que señala el citado artículo deberá abonarse dicho mínimo de acuerdo con la clase de destino que el interesado desempeñe, y.

Resultando que la plaza de Aguacil. Anacle de este Ayuntamiento fue cubierta por la Junta Calificadora de Destinos Civiles, designando para la misma a D. Manuel Pagador Medina, promotor de ella en fin de mes de Noviembre del 1953, y en cuyo cargo continúa.

Resultando que en el presupuesto del año 1953, la plaza de que se trata se hallaba dotada con la remuneración de cinco mil pesetas por sueldo, dos pagas extraordinarias con motivo del 18 de Julio y Navidad y de local para vivienda, en la proporción de una consuntiva.

Resultando que el Sr. Pagador Medina, quinifino en fin de Noviembre a percibir en nómina mensual la suma de las cinco mil pesetas, paga extraordinaria de Navidad y gratuitamente local para vivienda, continuando en este sistema de quinifino hasta la nómina del mes de Marzo próximo y por importe de 416'66 Ptas.

Considerando que de acuerdo con el artículo 21 de la Ley de 15 de Julio de 1952, aplicables al resolver la consulta, el personal de que se trata, percibirá únicamente las graduaciones y remuneraciones que con carácter general

disfente en la Junta de subvención de esta Ley el personal del Centro o dependencia en que presta servicios, que no tenga carácter de sueldo.

Considerando que en el caso de que las plazas mencionadas no se hallen dotadas de asignaciones o gratificaciones que aseguren como mínimo las cifras de: 15000 ptas. anuales para las de 1.ª clase; 3000 para las de segunda y 2000 para las de tercera, sea esta cuantía según la clase en que se halle comprendida.

Considerando que la plaza de que se trata corresponde a destino de 3.ª clase y que con arreglo a la clasificación que ha de prevalecer el titular D. Manuel Pagador Medina, es de 2000 pesetas anuales; 166'66 ptas. por mes, a más de dos pagos extraordinarios con un día del 18 de Julio y Navidad y local vivienda en el mismo edificio de Casa Comunal.

Considerando que procede sentar este nuevo sistema de remuneración desde el mes de Abril último pasado, mes en que fue resuelta por la Junta Calificadora de Destinos locales, la consulta, quedando como mejora al titular las diferencias en más justificadas.

De acuerdo con la tramitación de consulta y doctrina sentada; la Corporación municipal por unanimidad acordó que a partir del pasado mes de Abril, la gratificación no sueldo como venia devolviéndose, que ha de prevalecer el titular de la plaza de Abogado - Abogado D. Manuel Pagador Medina, es de 166'66 ptas. mensuales; en su tiempo los extraordinarios de 18 de Julio y Navidad y local para vivienda, pasando las sumas en cargo al crédito que figura en el presente presupuesto, como sueldo; modificación que se introducirá al firmar el presupuesto para el año próximo.

Convida instancia de D. Ramiro Santel Rubio, Delegado local del Frente de Juventudes de F. C. E. y de las F. O. M. - S., el que trae de exponer que estando la expresado Delegación en vías de reorganización y necesitado fondos para atender a las necesidades más urgentes, tales como uniformes camisetos, botas, equipos etc. para sus afiliados, al igual de que en expedientes anteriores se

Instancias. -  
Del Delegado local  
del Frente de  
Juventudes, se  
licitando subvención  
extraordinaria

35

1950. dejamos de pagar subvenciones asignadas, por falta de presupuesto de inversión, que han sido anuladas, solicita se confiera a la expusada Delegación Local y para los fines expuestos una subvención extraordinaria del 2 a 10000 pesetas, con las que se podría dar comienzo a las obras de reconstrucción invivadas; la Corporación municipal, por unanimidad de sueldo, confiere a la mencionada Delegación Local del Frente de Juventudes, el pago de dos mil pesetas, con cargo a las subvenciones pendientes de anul. anteriores, y para los fines dichos, y no habiendo otros asuntos de que tratar, ni ningún tema Concejal que quisiere hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levanto la sesión que duró tres horas, de la que se extiende la presente acta y de la que certifico.



*[Signature]*

*[Signature]*

Juan Barro

*[Signature]*

José Herrera

Camil Hurtado

Juan Lopez

Camil Los Sogas

Tafentis A. Berano

Sesión extraordinaria del día 19 de Junio de 1954.  
 en la que era de Alcalde D. Angel Gairiz Pavón y recibe  
 la Alcaldía el 1º Teniente de Alcalde D. Frido M<sup>o</sup>: Juanes  
 Lopez, con carácter = provisional

En la Villa de Ribera del Puumo a diecinueve  
 de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro; a las  
 nueve de la tarde se reunió en el salón de actas de esta  
 Casa Comunal para celebrar sesión extraordinaria  
 del Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Sr. Al-  
 calde D. Angel Gairiz Pavón, los señores Concejales D. Frido  
 M<sup>o</sup>: Juanes Lopez, D. Juan Barreros Delgado, D. Juan  
 José Lopez Lopez, D. Antonio González Aledo, D. Daniel  
 Huentado Compañero, D. Manuel Lora Vargas y D. José  
 Manzano Guerrero, asistidos de mi el Secretario D.  
 Valentín Benavente Arenas.

Declarada públicamente abierta la sesión fue  
 la Presidencia, de su orden y/o, el Secretario, de lec-  
 tura del acta de la anterior que fue aprobada por  
 unanimidad.

Auto seguido el Sr. Alcalde-Presidente expone  
 que el objeto de la presente reunión es el de como es  
 conocido por las cédulas de convocatoria el de haber  
 aceptado el mismo por el Excmo. Sr. Gobernador Civil  
 de la provincia la dimisión de Alcalde-Presidente  
 de este Ayuntamiento, debiendo hacer entrega de la Al-  
 caldía al primer Teniente de Alcalde de esta Corporación  
 con carácter provisional, tratándose tanto por el Gobierno  
 Civil se designe al que ha de sustituirlo, ordenándose  
 a mi el Secretario dicha lectura como lo fue del  
 escrito número mil noventa y cuatro quince del actual del  
 Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, que contiene  
 la determinación antes expresada, y terminada que fue  
 la lectura del escrito referido, el Sr. Alcalde-Presidente D. An-  
 gel Gairiz Pavón abandona su sillón presidencial entru-  
 gando el bastón y medalla de atributos de Alcalde,  
 parando a ocupar la presidencia con carácter provisional,  
 y recibiendo tanto el bastón como medalla, insignias del



GOBIERNO CIVIL DE BADAJOZ

SECRETARIA GENERAL

Negociado 1º

Núm. 1.090

ENTRADA  
18 Junio 1954  
DUSPAO 100  
21 Junio 1954

Al contestar cítese el  
Negociado y el número

Vista la petición formulada ante mi autoridad solicitando se le releve en su cargo de Alcalde-Presidente de ese Ayuntamiento y considerando justas y atendibles las razones en que apoya su determinación, he acordado en uso de las atribuciones que tengo conferidas, aceptar mencionada dimisión agradeciéndole los servicios prestados en ese cargo, debiendo hacer entrega de la Alcaldía al Primer Teniente Alcalde de esa Corporación con carácter provisional, hasta tanto que por este Gobierno Civil se designe el que ha de sustituirle; remitiendo copia certificada del acta de cese correspondiente para constancia en este Centro.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Badajoz 15 de junio de 1.954.

EL GOBERNADOR CIVIL,



*[Firma manuscrita]*

*[Margen derecho - texto manuscrito]*  
Sr. Alcalde de Ribera del Fresno  
de acuerdo con el Sr. Presidente  
del Ayuntamiento de Ribera del Fresno  
se ha acordado aceptar la dimisión  
de V.S. como Alcalde-Presidente  
de ese Ayuntamiento con carácter  
provisional, hasta tanto que por  
este Gobierno Civil se designe el  
que ha de sustituirle.

*[Margen derecho - texto manuscrito]*  
del resultado del resultado  
ordinario, en el  
setenta y una  
valores dentro  
de puntas treinta  
y tres mil setenta

Sr. Alcalde de

RIBERA DEL FRESNO

*[Margen izquierdo - texto manuscrito]*  
y cuando se le supiera de la  
del Sr. Presidente  
dijo que terminó el acto, que duró cuarenta minutos, extendien-  
do del mismo la presente acta, que firman todas las señas con-  
cuerdas, conmigo el Secretario, del que certifico.



*[Firmas manuscritas]*  
Mamél Toro  
Daniel Hurtado  
José Lanzane  
Francisco Barrero Aferrade  
Valentín A. Benítez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Numero 5 -

Sesion  
en la que  
la Secc  
Lop

Es  
de Luis  
nunc de  
Casa Co  
del Agu  
caldes D.  
M<sup>ra</sup> Juan  
Jose Lopez  
Huntado  
Manzan  
Fuentes  
De

la Buen  
Luna d  
unam  
Acta

que el a  
conocid  
aceptad  
de la p  
de cite  
caldia  
con cara

Civil se designe al que ha de sustituirle, en su ausencia  
a mi el Ilustre Sr. D. Juan de Dios, como lo fue del  
escrito número mil noventa y cuatro quince del actual del  
Sr. Gobernador Civil de la provincia, que contiene  
la determinación antes expresada, y terminada que fue  
la lectura del escrito referido, el Sr. Alcalde-Presidente D. An-  
gel Jaime Paros abandona su silla judicial entre-  
gando el bastón y medalla de atributos de Alcalde,  
parando a ocupar la presidencia con carácter provisional,  
y recibiendo tanto el bastón como medalla, insignias del

cargos el primer Teniente de Alcalde D. Indro Maria  
Jesús Lopez, tras de expresarse por el Sr. Alcalde cuanto  
su agradecimiento a los señores Tenientes de Alcalde y  
Concejales por la valiosa cooperación que le han prestado  
en su actuación de Alcalde-Presidente, que también es-  
tendiéndose a los empleados municipales que su eficaz cola-  
boración como tales, es beneficio del Municipio.

El Sr. primer Teniente de Alcalde ya Alcalde provisional  
Sr. Juan Lopez, agradece al Sr. Daim Pérez, los elogios  
expresados sobre las competencias de Comitario si bien lo  
que haya tenido de colaboración no ha sido mas que  
cumplir con la misión que por Ministerio de la Desp. le está  
confiada, extendiéndose a lamentar la ausencia, como Alcalde  
del referido Sr. Daim Pérez, por sus valiosas condiciones  
de lealtad, actividad y civismo es beneficio del Municipio,  
si bien espera que los continúe como Concejales que le  
corresponde continuar, que del mismo espera así como de  
los demás señores Concejales para su actuación provisional

Y dadas cuenta de agradecimiento y lamentación para  
el Sr. Alcalde saliente extendieron los señores Concejales  
y empleados municipales.

Acto seguido se procede a dar cuenta del resultado  
de existencias en Caja, fueris aunque extraordinario, arro-  
jando lo cuantía de Catorce mil seiscientos setenta y una  
peretas setenta y dos céntimos, consistentes: en valores dentro  
de presupuesto once mil quinientos noventa y siete peretas treinta  
y cuatro céntimos y en valores fuera del mismo tres mil setenta  
y cuatro peretas veintidós céntimos.

Y no siendo otro el objeto de la comparencia del Sr. Presidente  
dijo por terminado el acto, que duró cuarenta minutos, extendi-  
endo del mismo la presente acta, que firmas todas las señores con-  
cuerdas, conmigo el Secretario, del que certifico.



J. M. López

[Signature]

Juan Barrojo Morales

Mamél Toro

Daniel Hurtado

[Signature]

José Mangano

Numero 6. -

=

Sesión extra-  
ordinaria del  
30 de Junio de  
1954 -

Junta Comunal

D. Juan Barrios

.. Antonio Jimenez

.. Manuel Garcia

.. Daniel Hurtado

.. José Manzano

Personal. -

=

nombramiento de

auxiliar adminis-

trativo a favor

de D. José Angel

Maximiliano

Pavón -

En la Villa de Ribera del Fresno a Treinta del  
Junio de mil novecientas cincuenta y cuatro; a las nueve  
y veinte minutos de la tarde se reunió en esta casa  
Comunal para celebrar sesión extraordinaria del  
Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Vidro M.<sup>o</sup> Suarez Lopez, los señores Concejales  
que al margen se expresan airtidad de mi el  
Secretario D. Valentín Alvarez Alvarez.

Por el Sr. Presidente se declara públicamente  
abierta la sesión y de su orden y, el Secretario,  
dió lectura del acta de la anterior que fue  
aprobada por unanimidad.

A continuación el Sr. Presidente expresa que uno de  
los objetos de la convocatoria, como es conocido por esta,  
es el dar cuenta a la Corporación municipal del expediente  
instituto y acta levantada por el Tribunal para  
la provisión en propiedad de plaza de auxiliar  
administrativo de este Ayuntamiento, en virtud de  
lo por el mismo acordado en sus sesiones extraordi-  
naria de 6 de Diciembre de 1952 y ordinaria de 2 de  
enero del año actual, para lo cual, me ordena a mi  
el Secretario dió como di lectura íntegra de expediente  
y acta expresada y terminada que fue; la Corporación  
municipal:

visto que tanto en el expediente como en el acta  
se han obtenido los requisitos al efecto requeridos,  
obteniendo el unico oposito D. José Angel Maximiliano  
Pavón, una puntuación media de siete puntos  
superior a la señalada como maxima en la con-  
vocatoria para aprobar, es de acordar y.

Acordó por unanimidad nombrar auxiliar  
administrativo en propiedad de este Ayuntamiento  
al oposito alcanzado puntuación superior a la exigida  
en esta convocatoria de oposito subscrita deter-  
minada por la segunda de las disposiciones  
transitorias del Reglamento de Funcionarios de  
Administración Local de 30 de Mayo de 1952 y Orden  
ministerial de 6 de Febrero del año en curso, D. José



Angel Maria Sanz Pardo, con el sueldo anual de siete mil pesetas y demás emolumentos y dietas comprendidas a los de su clase, estabamos y que fundan estabamos; extendiéndose a su favor el correspondiente titulo y notificado del mismo para ser puesto en posesion dentro de los ocho dias siguientes.

Dada cuenta; la corporacion municipal acordó que unanimesmente conceder a D. José M. Ruiz Barco, una gratificacion de dos mil pesetas en pago de los trabajos de confeccion de documentos contributivos realizadas en este Ayuntamiento en los pasados meses, a la vez de expresarle su agradecimiento y de que si en alguna ocasion que hubiere de trabajos extraordinarios se precisara personal temporero, le acudiria a solicitar del mismo la cantidad con la remuneracion que se expusiere.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria ni haber ningun otro concejal que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesion que duró cuarenta minutos de la que se extiende por presente acta y de lo que, como Secretario, certifico.



*J. M. Lirio*      *José Barco*

*Manuel*      *Manuel*

*Sancho Hurtado*      *José Carrero*

*Felipe A. Alvarez*

Idem. -  
convenio del  
gratificacion por  
trabajos, a José  
M. Ruiz Barco

Sesión extraordinaria del día 17 de Julio de 1954 en la que para el cargo de Alcalde-Presidente D. Antonio González Acedo.

En la Pica de Ribera del Fresno a dieciséis de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro; a las diez de la tarde se reunió en esta casa comunitaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde provincial Don Andrés M<sup>o</sup> Juanes López, los señores Concejales D. Juan Barrero Delgado, D. Antonio González Acedo, D. Angel López Pavón, D. Daniel Hurtado Campillejo, D. Manuel Goro Vazquez y D. José Manuel Gurrea Gurrea, asistidos de mi parte el Secretario D. Valentín Arana Arana, para hacer entrega de la Alcaldía y para el cargo de Alcalde-Presidente, el Concejale D. Antonio González Acedo, nombrado para el mismo por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, según escrito del mismo n<sup>o</sup> 1303 y fecha 14 del actual. Se excusa por indisposición el Concejale D. Juan José López López.

Declarada químicamente abierta la sesión por la presidencia, de su orden y/o, el Secretario, dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente a propuesta de la Presidencia por mi el propio Secretario se da también lectura íntegra a oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en el que participa que en uso de las facultades que le confiere la Ley de Régimen Local ha acordado nombrar Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento al referido D. Antonio González Acedo, a quien deberá hacerse entrega de la Alcaldía, y de cuyo nombramiento se adjunta la oportuna evidencia que había sido oficialmente entregada al nombrado.

Presente el D<sup>o</sup> Antonio González Acedo.



GOBIERNO CIVIL DE BADAJOZ

SECRETARIA GENERAL

Negociado 1º

Núm. 1.300

ENTRADA  
17 julio 1954  
636  
DESPAQUETADO

Al contestar cítese el Negociado y el número

Con esta fecha y en uso de las facultades que me confiere la vigente Ley de Régimen Local, he acordado nombrar Alcalde-Présidente de ese Ayuntamiento a DON ANTONIO GONZALEZ ACEDO, a quien deberá hacer entrega de la Alcaldía. Se adjunta el oportuno nombramiento.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Badajoz 14 de julio de 1.954.

EL GOBERNADOR CIVIL,

*Antonio Salas*



Sr. Alcalde Acctal de

RIBERA DEL TRESNO

unto de Alcalde  
nte que, de  
la Ley de Régimen  
municipal en las  
que se refiere a  
se del Estado,  
las leyes, de  
el Municipio,  
ntar mi con-  
el Presidente  
y España

ma D. Vidua  
finitivo D. Antonio  
ante el Ayunta-  
medalla con  
Alcalde, pasando  
fiscal de finis  
los miembros  
sivos de Consejo  
oficio del Municipio

antus de colabo-  
raciones de la  
las demás

que la felicitación  
de colaboradores que se han sido  
extremando a que no ceses en su valiosa colaboración  
ya que con ella la labor de la Alcaldía puede  
ser fructífera en cumplimiento de los intereses que se  
nos encomendados.

Continúa espuriando el Sr. Alcalde el nombrar y modificar en la designación de los actuales 1º y 3º Tenientes de Alcalde a D. Vidua M.ª Guayra Lafuz y D. Juan Benito Delgado, respectivamente, que en el caso de faltar la Comisión Permanente del Ayuntamiento, como tampoco en la de día y hora

Numero 7

Series ex  
1954 en l  
D.

En la  
de Julio  
a las die  
Comitanc  
provenien  
Series Ca  
Antonio G  
D. Daniel  
y D. José  
del Comite  
hayan ent  
de Acaso  
lex Acado,  
Su Gobem  
del muni  
se excusa  
José Laf  
Destac  
la funcio  
lectura d  
por su  
Sequ

para que e  
tura suspi  
Civil de la provincia en el que participa  
que en sus de las facultades que le confiere  
la Ley de Regimen Local ha acordado nombrar  
Presidente de este Ayuntamiento al referido  
D. Antonio González Acedo, a quien deberá ha-  
verse entregado de la Auldis, y de cuyo nombra-  
miento se adjunta la oportuna evidencia que  
habia sido oportunamente entregada al  
nombrado.

Presente el Dn Antonio González Acedo.

y estudiado el oficio de nombramiento de Alcalde 28  
Presidente a su favor, leído que este fue, de  
conformidad, al artículo 75 de la Ley de Regimen  
Local, pasó a firmar ante el crucifijo en las  
siguientes frases: «Furo serviv q'ibmentu en  
España, guardav lealtad al Reje del Estado,  
obeduv y hame que se cumplan las leyes, defen-  
der y fomentav los intereses del Municipio,  
mantener su competencia y ajustar mi con-  
ducta a la dignidad del cargo». El Presidente  
le contesto: «Pli en lo fuvio, Dios y España  
es lo quemio y de no, es lo demando?»

A. continuando el Sr. Alcalde provincial D. Guido  
M<sup>o</sup>: Suarez, entregó al Sr. Alcalde definitivo D. Antonio  
Gonzalez Ando, que acaba de firmar ante el Ayunta-  
miento Pleno, el bastón de mando y medalla iniq-  
nias del cargo como entrega de la Alcaldia, pasando  
a ocupar el sillón presidencial como señal de posesion,  
a la vez de felicitarle por la distincion tan merecida  
y agradecer su mas entusiasta colaboracion de conceja-  
les en todo aquello que redunde en beneficio del Municipio  
y por ende de la provincia y Estado.

Hechas las felicitaciones y agradecimientos de colabo-  
racion de los demas concejales y Quinetarios de la  
corporacion, fue si y en nombre de los demas  
firmacionarios administrativos.

El nuevo Alcalde da las gracias por la felicitacion  
y agradecimiento de colaboracion que le han sido hechas  
felicitandoles a que no cesen en su valiosa colaboracion  
ya que con ella la labor de la Alcaldia puede  
ser fructifera en servicio de los intereses que se  
nos encomendan.

Continua exponiendole al Sr. Alcalde el no-  
brave modificacion en la designacion de los actuales  
1.<sup>o</sup> y 3.<sup>o</sup> Tenientes de Alcalde D. Guido M<sup>o</sup>: Suarez  
Lopez y D. Juan Barrero Delgado, respectivamente, fue  
con el fin de formar la Comision Permanente del  
Ayuntamiento, como tambien en la de diez y horas

para la celebracion de las sesiones ordinarias de la Comision permanente ni del Ayuntamiento Pleno.

De para a conocer la situacion economica fuimos a algunos extraordinarios arrojando el resultado de una existencia en caja, y en la forma que se detalla en la precedente acta, de veinticin mil ochocientos setenta y una pesetas cuarenta y cinco centimos.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levanto la sesion que duró una hora veinte minutos, de la que se extiende la presente acta que de ello como Secretario certifico.



*Manuel Guerrero*  
*Manuel Zamora*

*José Romarros*  
*Manuel Toro*  
*Daniel Hurtado*  
*J. Ruiz*

*Valentín B. Alvarez*

Numero - 8 -  
Sesion extraordinaria  
del dia 29 de  
Julio de 1954

En la Villa de Ribera del Fresno a veintinueve del mes de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro; a las nueve y treinta horas de la tarde se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Comunal para celebrar sesion extraordinaria del Ayuntamiento pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gonzalez Acedo, los señores Concejales D. Juan Barrera Delgado, D. Angel Jaime Torres, D. Daniel Hurtado Campilleja, D. Manuel Cano Vargas y D. José Mariano Guerrero, asistidos de mi el Secretario D. Valentín B. Alvarez.

No asistiendo comandados de imposibilidad de asistencia los señores Concejales D. Federico MacQuarrel Lopez y D. Juan José Lopez Lopez.

Declarada publicamente abierta la sesion por la Presidencia, de su orden yo, el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por

Unanimidad.)

Recaudación.  
aptando por que  
cere la Admón.  
de Hacienda y se  
encarguen los  
servicios de la  
Diputación, en los  
arbitrios de  
urbana y rústica

Acto continuo el Sr. Presidente expone que como se  
incluía en la convocatoria el primero de los asuntos a conocer  
y resolver es el de la exención del φόρο civil de la pro-  
vincia publicada en el Boletín oficial de la misma mi-  
nimo 162 y fecha 22 del actual referente a la recaudación  
de los arbitrios municipales sobre riquesa rústica y  
pecuaria y urbana en virtud de escrito del Sr. Sr.  
Director General de Administración Local, jefe nacional  
del Servicio Nacional de Inspección y Anuncio de las  
Exposiciones Locales, de la que se da lectura íntegra y  
terminada que ésta fue y abunta por la Presidencia  
después, los coincidentes todos los señores concejales en  
acordar y acordar por unanimidad una vez de vez  
al Sr. Secretario - Interventor:

1º - Comunicar al Sr. Delegado de Hacienda de  
esta provincia, mediante comunicación a la que se  
unirá copia de este acuerdo, que la Exposición municipal  
utilizando la facultad que le concede el artículo 23,  
apartado a) del Decreto de 18 de Diciembre de 1953, se  
propone a partir de uno de cinco de mil novecientos  
cincuenta y cinco reales, mediante quince de cinco, la  
recaudación de los arbitrios sobre las riquesas urbana  
y rústica creadas por la Ley de 3 de Diciembre de 1953,  
cuya cobranza en 1954 ha sido autorizada por el Estado  
conforme determina la disposición transitoria cuarta  
del citado Decreto.

2º Comunicar al Sr. Presidente de la Excmo.  
Diputación Provincial que esta Corporación, desistiendo  
de estudiar las distintas proposiciones que se han  
sido formuladas para utilizar los servicios re-  
caudatorios provinciales, aludidos de conformidad  
con el artículo 50, apartado b) del Decreto de 18 de  
Diciembre de 1953, ha decidido, previo el informe  
favorable de la Intervención de fondos, encomendar  
de la gestión de cobro de los arbitrios sobre las  
riquesas urbana y rústica, arrojándose a la  
formula de gestión exclusiva de recaudación de



luntaria; premio 2'50%. Gastos en ejecución: premio 2'50% de la cobranza, Recargos del 10%: 5% para el Ayuntamiento y el otro 5% para la Diputación. En el recargo del 20%, 5% para el Ayuntamiento y 15% para la Diputación, de las profesiones, profesiones y ocupaciones en todas sus fuentes las condiciones citadas para la prestación del mencionado servicio que comencará su vigencia indefinida a partir de uno de Enero de 1955, salvo aviso en contrario que había de ser cursado por cualquiera de las fuentes con seis meses de antelación, como mínimo, al inicio del año económico.

Dada cuenta de la intancia que suscribe las funcionarios administrativos y subalternos de este Ayuntamiento, los que apoyados en que las dotaciones, en especial las correspondientes a las categorías inferiores, no se hallan a tono con el coste de vida; de lo permitido por el artículo 86 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, así como del reconocimiento por la Jefatura del Estado en virtud de propuesta elaborada por las Cortes Españolas, mediante Ley de 15 del actual, estableciendo en favor de los funcionarios públicos prestaciones en concepto de Ayuda Familiar, suplicas de la Corporación municipal, se tiene presente lo de la pretensión y de considerarlo justo conceder a los expresados funcionarios similares beneficios al concedido por la Ley de 15 de Julio, antes referida, a los funcionarios públicos con nómina a cargo del Estado y con sujeción a las normas establecidas para tales; la Corporación municipal acordó por unanimidad que sin perjuicio del estudio pertinente, de momento, sea denegada la pretensión.

Se da cuenta por mi el Secretario de que el Auxiliar administrativo D. José Ángel Manuel Sáenz Paros, nombrado por este Ayuntamiento para tal cargo el día 30 de Junio último para el cargo en virtud de

Intancia  
de funcionarios  
solicitando se les  
conceda como lo  
ha sido a los  
del Estado, el  
beneficio de quies-  
tancia de ayuda  
familiar



a favor del  
Auxiliar admi-  
nistrativo D. Juan  
Angel Manuel  
Sainz Pardo

propuesta elevada por el Excmo. Sr. D. Juan  
Pardo en fecha del mismo día uno del actual. A  
tal respecto y habida cuenta que el empleado en cuestión  
es 30 de Julio de 1952 reunió unos servicios comunitarios  
prestados a la Corporación municipal ya con carácter de  
interino ya como en propiedad, el diez años, seis  
meses y diez días, sin nota desfavorable y por esta situación  
de interinidad no se le viene reconocido ni abonado  
quinquenio alguno sobre su sueldo, reconociendo que para  
los efectos de su sueldo reconocido y abonado; la Corporación  
municipal por unanimidad de votos reconoce a favor del  
Empleado Auxiliar administrativo D. Juan Angel Manuel  
Sainz Pardo, dos quinquenios sobre su sueldo inicial de siete  
mil pesetas, con efectos administrativos a partir de fin  
mes de Junio último pasado y económicos desde el  
mes de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco, para  
lo cual se llevará el crédito que se corresponde a favor  
para el año memorado.

Reparación de  
las fuentes de  
La fuente y de  
los caños

El Concejal D. Juan Barrozo expone que motivo a la  
segunda actual existe problema de aguas para el  
abastecimiento público, proponiendo se repare la fuente  
conocida por "La fuente" en el sentido de obtener mayor  
abundancia de agua; la Corporación municipal con-  
cedora a su vez del problema expuesto por el Sr. Con-  
cejal D. Juan Barrozo, por unanimidad de votos que en la  
referida fuente se instalen dos cubas como solución  
provisional para el problema y además que se repare  
la fuente de los caños, en el sentido de transformar el  
sistema actual a como se encontraba anteriormente,  
autorizando a la presidencia para que a la mayor brevedad  
disponga la ejecución de obra mencionada por  
quien dirige el trabajo de reparaciones, menas.

Exponer cuestiones  
realizadas sobre  
estudio de proyecto  
de abastecimiento  
de aguas

A tal propósito de aguas la Presidencia da cuenta del  
trabajo dirigido al Sr. Ingeniero Jefe de la Confederación  
Hidráulica del Guadiana, encargado del estudio del  
proyecto de abastecimiento de aguas a la población,  
que ha manifestado, que en la semana actual se  
desplazará para realizar el estudio en cuestión, lo

lo que la Conferencia, se dio por entendida.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar ni  
ningún tema conijal que quisiere hacer uso de  
la palabra, el Sr. Presidente levanta la sesión que  
dura dos horas, de la que se extiende la presente acta  
y de lo que como Secretario, certifico.

Apurales



Juan Lopez

Juan Barrero

Juan Lopez

Mamel Tro

Juan Lopez

Daniel Hurtado

Valentín A. Berano

Numero 9 -  
Sesión ordinaria  
del día 1 de  
Septiembre de 1954,  
en segunda convocatoria.

En la Villa de Ribera del Fresno a uno de Septiembre  
de mil novecientos cincuenta y cuatro; a las nueve y  
diez minutos de la tarde se reunió en la sala conijal  
para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria  
concurriendo al tenor periodo cuatrimestral bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio González  
Acedo, los señores conijales D. Viduo M<sup>o</sup> Juan Lopez,  
D. Juan Barrero Delgado, D. Juan José Lopez Lopez,  
D. Angel Jaime Pavia, D. Manuel Tro Vangas y D. Daniel  
Hurtado Campillejo, asistidos de mi el Secretario D.  
Valentín Berano Berano.

Se excusa, por indisposición, el Sr. Conijal D. José Mariano  
Guerrero.

Declarada públicamente abierta la sesión por la  
Presidencia yo, el Secretario, di lectura del acta de la  
anterior que fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de los acuerdos adoptados por la  
Comisión municipal permanente durante el tenor  
periodo cuatrimestral, el Pleno les fue su ratificación.

Entrados el Ayuntamiento Pleno de la propuesta  
de suplemento de créditos según dictamen de la

Lectura del acta  
de la anterior

Ratificación de  
acuerdos de la  
comisión permanente

de suplemento  
de créditos en  
el presupuesto  
municipal ordinario

Policia Urbana.

Nombre de Extranja  
de la Aurora a  
la Calleja de Calle  
Melender y Aldes  
a Carlos Hotelo.

Comision de Hacienda de fecha 17 de Agosto ultimo y 21  
Acuerdo aceptarla provisionalmente y que se anuncie al  
publico a los efectos del reclamo, por termino de  
quinze dias, haciendo saber del correspondiente edicto  
al B.O. de la provincia y publicandose un ejemplar  
del mismo al sitio de costumbre de la Casa Comunal.

La Presidencia expone que la Comision municipal  
permanente en su sesion de 21 de Agosto ultimo, cuando  
se sometiera al Ayuntamiento Pleno el ruego de dar  
el nombre de Extranja de la Aurora, que es por el  
que se la conoce antiguamente y no tiene oficial-  
mente ninguno, a la Calleja que sale de la Calle  
Melender y Aldes, mas conocida y nombrada por Calle  
Banca, a la de Carlos Hotelo, tambien mas nombrada  
por Calle del Hoyo, y al efecto de la misma abierta la  
discusion sobre el asunto.

Continuados los señores Concejales, y.

Considerando que efectivamente la mentada  
Calleja no tiene nombre alguno oficial y que  
antiguamente se la denominaba Calleja de la Aurora.

Considerando que la via de que se trata debe  
tener nombre oficial, para sus efectos reputivos, y  
que es de la competencia municipal el asignarle  
el nombre que convenga; la Corporacion municipal  
plena en sesion por unanimidad dar el nombre  
de Extranja de la Aurora a la via que queda  
referida, la cual se rotulara con los medios usuales  
y a cargo de los fondos municipales.

Dada cuenta de la creacion en la localidad de  
Agencia Postal, segun y en la forma que consta en sesion  
de la Comision permanente del dia 21 de Agosto ultimo;  
la Corporacion municipal, tras de darse por enterada,  
cuando fue unanimidad de acuerdo en ser conforme, en  
virtud de la mejora del termino, en facilitar una  
pequeña caja de Caudales emprutada en la fraud del  
local de la Agencia; una mesa pequena de escritorio  
y una pequena libreria para custodia de papeles.

Ahi bien se dio cuenta y la Corporacion municipal

Agencia  
Postal

truncas.

Personal.  
Modificación  
de plantillas,  
por virtud de  
la creación de  
2 plazas de  
Guardia municipal

Le dio por enterada del escrito de la Junta Provincial de Contenciones escolares, n.º 47 y fecha 13 de Agosto último, su como del informe acordado emanar por la Comisión municipal permanentemente en sesión ordinaria de 21 de Agosto último.

Se da lectura de escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, n.º 1529 y fecha 27 de Agosto último, transcribiendo otro del Excmo. Sr. Director General de Administración local, fecha 10 del mismo, como resolución a solicitud de este Ayuntamiento pidiendo autorización para la creación de dos plazas de Guardia municipales, comunicando que teniendo en cuenta las razones expuestas, dicha Dirección General estima que no hay inconveniente en acceder a la solicitud, debiendo esta Corporación hacer la oportuna modificación en las plantillas, que supliendo de municipio inferior a 8000 habitantes, el recado de las mismas pertenece al Gobierno Civil, remitiendo a la Dirección general el ejemplar correspondiente; la Corporación municipal dando por enterada acuerdo por unanimidad y propuesta al cumplimiento de rectificación de plantillas con inclusión de las citadas plazas, remitiéndolas para su recado al Gobierno Civil.

Dada cuenta la Corporación municipal se dio por enterada de carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y Jefe Provincial del Movimiento, fecha 6 de Julio último, ordenando que todos los Ayuntamientos de la provincia, chapen figurar en sus presupuestos para el año 1955, una nueva aportación del 150% del total de los mismos, para la conclusión de la construcción del nuevo edificio para los servicios del Movimiento.

A sí bien se da cuenta y la Corporación presta su asentimiento a las gestiones realizadas por la Comisión acerca de concurso para arrendar del local de la planta alta del Ayuntamiento en los días 14, 15 y

Subvenciones  
del 150% del  
presupuesto de  
1955, para  
el edificio del  
Movimiento

Concurso de  
arrendamiento del

Local  
DIPUTACION  
DE BADAJOZ

Liquidación  
del cupo de  
compensación  
del año 1952

16 del actual en que se vienen celebrando fiestas en  
honor del Santo Cristo de las Merceditas.

Por unanimidad se da lectura de resolución dictada  
por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, á propuesta  
del Consejo Administrador del Fondo de Compensación  
Locales, fijando el cupo definitivo de este Municipio  
correspondiente al año 1952, en 180,234'98 pesetas.  
Que como el cupo anticipable traído de 157,491'12-  
ptas, la diferencia á librar y así se acuerda y ha-  
 Sido librado, es de 22,743'86 ptas, como cuenta que  
 quedaba por percibir del cupo definitivo; con  
 la Corporación municipal acordó por unanimidad darse  
 por enterada, sin extimar formular reclamación  
 de clase alguna.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, ni  
ningún señor Concejál que quisiera hacer uso de la  
palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión que  
duró una hora treinta minutos, de la que se  
extiende la presente acta, y de lo que como Secretario,  
certifico.



Morales

*[Handwritten signatures]*

Mamel Topo Casgas

Samuel Hurtado

José Herrera

Jaferio A. Hernandez

Número. 10

Sesión extraordinaria  
 del 28 de Septiembre  
 de 1954. -

- Consejeros Comenales
- D. Pedro M.ª Guare
- .. Juan Barrio
- .. Angel Sanin
- .. Juan Lopez
- .. Manuel Fero
- .. Daniel Hernandez
- .. Luis Moreno

Actura del  
 auto de la anterior

Excepciones  
 modificando el  
 tipo contributivo  
 del arbitrio muni-  
 cipal sobre la  
 riqueza rústica,

Adaptación al  
 Decreto de 18 de  
 Diciembre de 1953  
 y Ley de Bases de  
 3 del mismo mes  
 y año, la Ordenanza  
 sobre impuestos  
 personal y de Tranportes

En la Villa de Ribera del Fresno a veintiocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las nueve de la tarde se reunió en esta Casa Comunal para celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Gonzalez Acedo, los señores concejales que al margen se expresan, asistiendo de más el Secretario D. Valentín Berano Berano

Declarada públicamente abierta la sesión por la Presidencia, ya, el Secretario, dió lectura del auto de la anterior que fue aprobada por unanimidad, comenzando acto seguido por el conocimiento y resolución de los asuntos figurados en el orden del día.

Dada lectura de la Memoria redactada por la Alcaldía - Presidencia, manifestando, por las razones que en ella constan, de que se hace preciso para el ejercicio de 1955 modificar el tipo contributivo de la Ordenanza del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica, elevándole del 6 por 100 fijado para el año 1954 al 8 por 100 para el de 1955; la Corporación municipal plenos, reconociendo atendida las sugerencias de la Alcaldía - Presidencia por unanimidad acordó fijar para el próximo ejercicio de 1955 en el 8 por 100 el tipo contributivo del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica del término, establecido por Decreto de 18 de Diciembre de 1953, desarrollando provisionalmente la Ley de Bases de 3 del mismo mes y año sus deus.

Dada cuenta de la necesidad de adaptar la vigente Ordenanza sobre impuestos personal y de Tranportes, a las normas del Decreto de 18 de Diciembre de 1953 y Ley de Bases del mismo mes y año; la Corporación municipal fue unanimidad acordó aprobar nueva ordenanza sobre impuestos personal y de Tranportes, adaptada al Decreto y Ley de Bases referidos, para surtir efecto a partir en 1.º de Enero de 1955, declarando caducada,

por reforma, la vigente.

Exacciones.  
Resto

Prævia su reunión; la Corporación municipal por unanimidad acordó mantener para el próximo ejercicio de 1955, el recargo municipal del 25 por 100 sobre la contribución Industrial y de Comercio al igual que los mismos tipos de quaramen, del resto de exacciones no modificándose por la presente sesión y que la Prævidencia volente autorizara sobre los no censados.

Impuesto para la prevención del Puso

Así bien por unanimidad se acordó mantener para el próximo ejercicio de 1955, el porcentaje que viene aplicándose para la prevención del Puso, en los diversos documentos contributivos.

Adquisición de libros de la Biblioteca Nacional

Se da cuenta de los libros recibidos de la Biblioteca Nacional con cargo al crédito presupuestario, en cumplimiento a lo que dispone el R. D. de 6 de Febrero de 1936 y la Real Orden de 17 de Septiembre del mismo año, y la Corporación municipal acordó por unanimidad prestar su adhesión a la adquisición al igual de que de ellos se entreguen a las Escuelas Nacionales las adaptadas a las mismas finas su uso por los niños más modestos.

Designación de concejal para formar parte de la Junta local de Censura de quaramen

Habida cuenta de hallarse sin dignos concejales que en representación del Ayuntamiento ofrezcan frente de la Junta Local de Censura quaramen, la Corporación municipal por unanimidad acordó designar al concejal D. Daniel Hurtado Campallido.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni tampoco tener concejales que quisieran hacer uso de la palabra al fin, el Presidente levanto la sesión que duró una hora treinta minutos la que se extinguió la presente acta y de lo que certifico.



Juan Zamora

Alfomales

M. S. Suarez

Juan Lopez

Mamel Oro

José Alarcón

Presidente de Sesión Daniel Hurtado



Número 11.  
Sesión extraor-  
dinaria del día  
25 de Octubre de  
1954.

En la Villa de Ribera del Fresno a veinticinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro; a las ocho de la tarde se reunen en estas Casas Comunitarias para celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio González Buedo, los señores Concejales D. Viduo M<sup>o</sup> Juanes Bofur, D. Juan Barrero Delgado, D. Juan José Bofur Bofur, D. Manuel Coca Páez, D. Angel Gairín Pavón, D. Daniel Huizado Campillo, y D. José Mariano Guerrero, asistidos de mi el Secretario D. Valentín Alvares Alvares.

Declarada públicamente abierta la sesión, por la Presidencia yo, el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido la Presidencia expone que el objeto de la presente sesión, ya conocido por los señores Concejales en virtud de la convocatoria circulada, es el de conocer el Decreto del Ministerio de la Gobernación fecha 24 de Septiembre último, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 293 y fecha 20 del corriente, por el que se convocan elecciones en todos los Municipios del Territorio Nacional, para cumplir con lo determinado en el artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de Mayo de 1952, y al efecto me ordena a mi el Secretario, decir como di lectura del Decreto referido y del artículo del Reglamento mencionado, que terminado que está que y comprobadas los antecedentes e informes del caso; la Corporación municipal por unanimidad acordó, hacer constar:

1.º Las vacantes existentes durante esta sesión, como consecuencia de los casos enumerados por el artículo 40 del Reglamento referido, es una, por defunción del Concejal D. Antonio Ruiz Gómez, que procede de la institución familiar y sucesión del año 1948, por consiguiente, afectada a renovación, y:

2.º Que por virtud de la circunstancia concurriente del cumplimiento del artículo 40 del Reglamento mencionado, la renovación y competente elección del Concejales correspondientes a este Municipio fue en



categoria de habitantes, en virtud del Decreto Ministerial de convocatoria, afecta: a dos concejales por el tercio de representación familiar, para cubrir la vacante y reemplazar por cesamiento a D. Antonio Ruiz Gómez y reemplazar por cesamiento a D. Manuel Toro Targas; a dos concejales por el tercio de representación sindical, para reemplazar por cesamiento a D. Juan Barrero Delgado y D. Angel Luis Pardo; y, a dos concejales por el tercio representativo de entidades económicas, culturales y profesionales, para reemplazar por cesamiento a D. Daniel Hurtado Lam-  
pillejo y D. Antonio González Acedo.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levanto la sesión, que duró cuarenta minutos, de la que se extiende la presente acta y de lo que como Secretario, certifico.



*Jornales* Juan Barrero

José María Guerra Daniel Hurtado

Juan Lopez

Manuel Toro

Secretario A. Aevano

Numero 12.  
Sesión extraor-  
dinaria del 27  
de Noviembre de  
1954.

- Concejales
- D. Juan Barrero
- .. Juan Lopez
- .. Manuel Toro
- .. Daniel Hurtado
- .. José Mariano

En la Villa de Ribera del Fresno a veintinueve del  
Mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro; a  
las siete de la tarde se reunió en la casa familiar  
para celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno  
bajo la presidencia del Sr. Acudor D. Antonio Gu-  
raler Acedo, los señores Concejales que al momento  
se expresan, asistiendo de mi el Secretario D. Rafael  
Aevano Aevano.

Por el Sr. Presidente se declara públicamente  
abierta la sesión y por el Secretario se lee el acta de la  
sesión anterior que fue aprobada por  
unanimidad, comenzando acto seguido por el

Expediente de  
suplementos de  
créditos

despacho de asuntos figurados en el orden del día  
de la lectura al expediente de suplementos de crédito se  
afecta el presupuesto ordinario del mil novecientos cincuenta  
y cuatro, fueros por la Comisión de Hacienda con  
fecha diecinueve de agosto último y aceptada en principio  
por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día uno de  
septiembre siguiente.

Atendido el informe favorable de la Comisión  
Intervención así como que durante el término de la  
exposición al público no ha sido objeto de impugnación.

Desistido ampliamente por el Pleno, que la halla  
conforme, y ajustada su tramitación a los preceptos  
legales vigentes, se acuerda por unanimidad aprobar  
las siguientes:

Suplementos de créditos

Capítulo	artículo	Partida	Conceptos	Crédito que tiene Ptas. ct.	Crédito in- plemuntado Ptas. ct.	Total crédito Ptas. ct.
1	2	5	Subsidio de D. Pedro Vico	16495 80	192 60	16688 40
..	7	11	Contribución territorial	400 00	252 56	652 56
..	..	14	Ydem de riqueza mobiliaria	14000 00	4050 55	18050 55
..	8	9	Anuncios oficiales	450 00	600 00	1050 00
..	..	20	Requisición de libros y Reglamentos	400 00	168 36	568 36
..	11	26	Resemplares del Ejército	1500 00	261 00	1761 00
4	6	42	Plagos del campo	10 00	0 46	10 46
5	1	44	10% premio de recaudación	13000 00	8000 00	21000 00
6	1	62	Kaber Médico Sr. González	8250 00	4550 00	12800 00
..	..	63	Ydem id Sr. Romana	7200 00	4700 00	11900 00
..	..	64	Ydem Farmacéutico Sr. Baro	4713 99	2722 49	7436 48
..	..	65	Ydem Matrona Sra. Ruiz	2835 00	1446 66	4281 66
..	..	66	Ydem Practicante Sr. Martínez	2925 00	3160 00	6085 00
..	..	67	Ydem id Sr. Flores	2250 00	3250 00	5500 00
..	..	68	Ydem Veterinario	3845 90	3785 74	7631 64
..	..	69	Papas extraordinarias	31963 83	5874 36	37838 19
..	..	71	Materiales de Contabilidad	6000 00	1200 00	7200 00
..	..	74	Útiles de aseo y limpieza	250 00	310 00	560 00
..	..	78	Limpieza máquinas escribidas	400 00	105 00	505 00
..	..	79	Consumos menores, etc.	300 00	1019 4	4019 4
				Suma y sigue .....		44.731 72

		Suma anterior	44731.72		25
7	1 83	Puentes y cañerías	1000.00	2005.25	3005.25
8	4 96	Choveros y limoneras	250.00	100.00	350.00
9	3 101	Subsidio Familiar	10000.00	3000.00	13000.00
10	1 104	Indemnización casa de Santos Romeros	4500.00	1500.00	6000.00
..	3 105	Fiesta del Libro	1015.75	14.25	1030.00
19	24 138	Seguros a. Guabaja.	563.05	120.08	683.13
Total pentas			51.471.30		

Exámenes sobre  
vinos comunes  
o de pasto

Dada lectura de la Circular del Gobierno Nacional de Inspección y Arrendamiento de las Corporaciones Locales, sobre la única exacción que a partir de finísimo de censo próximo pudieran las Ayuntamientos imponer sobre los vinos comunes o de pasto, trasladada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en fecha 5 del actual; la Corporación municipal acordó darse por enterada de como a partir de finísimo de censo próximo, las Ayuntamientos solo pudieran exaccionar sobre los vinos comunes y de pasto, regulados en los artículos 523 y 544 de la vigente Ley de Regimen Local, a los tipos máximos de imposición que se tienen en el Decreto-Ley aprobado en Consejo de Ministros; que los tipos impositivos de tal exacción no pueden ser superiores a 0.50 ptas. litro en los municipios de población inferior a 20.000 habitantes, ni a 0.40 ptas. litro en los de población superior a dicha cifra; que en el arbitrio expuesto estas referidas todas las impositiciones anteriores sobre las espumadas espumas y, que lo tanto, queda terminantemente prohibido a partir de dicha fecha, imponer, aplicar o exigir sobre vinos referidos ninguna exacción, cualquiera que sea su concepto, distinta de la antes expuesta, alzando la prohibición al impuesto de cinco céntimos por litro de vino comiente sin embotellar, cedido por el Estado, a la contribución de Uvas y Comunas, también cedida por el Estado, al 10 por 100 del precio de las comunionas en establecimientos públicos en concepto de arbitrio con fin no fiscal, así como a los derechos y tasas y a cualquier otro gravamen que en el momento actual vinieran por

citando las Ayuntamientos, referentes a los expresados vios  
comunes o de facto, continuando los demás referidos, y  
que el Servicio Central de Infracción y Aduanamiento  
reacatare la Ordenanza tipo para la aplicación  
de manera uniforme y general por todos los Ayuntamientos.

Acción de  
resolución

Toda cuenta la Corporación municipal se dio por  
entendida de decreto n.º 2.050 del Excmo. Sr. Goberna-  
dor Civil de la provincia, dando traslado de otro del  
Excmo. Sr. Director General de Administración Local, que al  
que se llama la atención de la resolución de la Presi-  
dencia del Gobierno, mediante Decreto de 6 de octubre  
último, que afirma y robustece las facultades de la  
Administración determinadas por el artículo 151 de la  
Ley de Régimen Local, para ejercer la acción de  
desataduras administrativas.

Aportación econ-  
ómica para erigir  
monumento a la  
Santísima Virgen

Basa lectura del Saludo que efectua 6 del actual  
dice el Sr. Cuna pánico el que, a la vez de fructificar  
la prospectación de construir un monumento a la Santi-  
sima Virgen, a dos kilómetros de esta Villa en la carretera  
de Herrerías, con el fin de perpetuar entre las dos  
parroquias, Puebla y Ribera, el año veinticinco, supra,  
de la Corporación municipal, su cooperación económica  
para el citado proyecto; la Corporación municipal  
acordó por unanimidad prestar su entusiasmo y  
fervor y adherir al proyecto con una cooperación  
económica de dos mil pesetas, cantidad, que  
previo reconocimiento del crédito, será abonada en  
cargos al presupuesto que ha de regir en el  
próximo año 1955.

Y dem  
para la Campaña  
contra el analfa-  
betismo

Así bien se da lectura de la circular de la Junta  
Provincial contra el analfabetismo, de fecha 3 del actual,  
que dispone en su norma 4.ª que los Alcaldes ordenasen  
sea enviada a dicha Junta Provincial copia del  
acto de la sesión municipal, en la que se consignara  
la cantidad que el Ayuntamiento afecta a la campaña  
para el año actual y para el próximo 1955 con  
objeto de estudiar el mejor éxito local de la mis-  
ma; la Corporación municipal acordó por unani-

Liquidación definitiva del Cupo de Compensación del ejercicio de 1953

medidad contribuye con la cantidad de mil quinientas pesetas para el próximo año 1955 y de seiscientas pesetas para los dos meses del año actual. De igual modo se da lectura a la resolución dictada por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda a propuesta del Consejo Administrativo del "Fondo de Cooperaciones Locales" sobre liquidación del cupo definitivo de este municipio, correspondiente al ejercicio de 1953, que contiene el resultado de resumen siguiente: Cupo definitivo que comprende según la liquidación del presupuesto (Art. 568 y 570) 200.568.57 pesetas, cantidad satisfecha al Ayuntamiento en concepto de cupo anticipable del mencionado ejercicio (Art. 571) 157.491.12, diferencia a librar al Ayuntamiento 43.077.45 pesetas; la Corporación municipal acordó por unanimidad darse por enterada, sin estimar que la dicha resolución sea objeto de la impugnación determinada por el artículo 572 de la Ley de Regimen Local.

Instancia de D. Rafael Góiz, solicitando autorización para apertura de establecimiento de bebidas.

Aui se da a conocer instancia de D. Rafael Góiz fecha 18 del actual, solicitando permiso para la venta en local de su propiedad casa de vino de cuenta propia de uvas; la Corporación municipal acordó por unanimidad conceder autorización para la venta del vino mencionado, sin que la misma se efectúe mediante la instalación de mostrador ni sistema de copes sino para consumirla fuera del local en que se vende.

Idem de empleados subalternos solicitando uniforme de paño

A continuación se da a conocer instancia que con fecha 10 del corriente solicita el personal subalterno de la Guardia municipal y Regimiento Alcaldía, solicitando se les confeccione uniforme de paño para la temporada invernal con lo cual responderá para la primavera el ultimamente confeccionado por ser de entretiempos; la Corporación municipal acordó por unanimidad tomar en consideración la petición y a tal efecto llevar crédito suficiente en el presupuesto que se note para el ejercicio de 1955.

Idem de los solicitando DIPUTACION DE BADAJOZ

Se continúa dando a conocer instancia que con fecha 26 del que cursa solicita el personal subalterno,

aumento de  
salario

los que tras de exquirir no hallarse a tono con el coste de vida, con las remuneraciones que vienen percibiendo, reducidas les sean aumentados sus salarios para tener más plena una la vida a los cargados de familia que por tal condición se encuentran más afectados.

La Corporación; vista la instancia aludida; de que efectivamente las remuneraciones actuales en el personal cargado de familia, no resultan a tono con el coste de vida; de que el artículo 86 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952 en su número 1 establece que cuando lo aconsejen las circunstancias de la localidad y la situación económica lo permita, las Corporaciones establecerán, con cargo a sus presupuestos, futuros eventuales por cuenta de vida y por cargas familiares y de que actualmente no se tiene que este aumento establecido ninguno de los pluses mencionados.

Considerando 1º: Estará en el caso de aconsejarla las circunstancias de la localidad, en cuanto al personal más cargado de familia se refiere.

Considerando 2º: Estará igualmente en el caso que la situación económica lo va permitiendo, y.

Considerando 3º: Que el propio Estado reconociendo que las remuneraciones de sus funcionarios cargados de familia no se hallan a tono con el coste de vida les ha concedido ayuda familiar, esta ayuda en la carga de familia la mejora de remuneración solicitada por personal subalterno de este Ayuntamiento, también apoyada en el mismo argumento, debe extenderse tanto al personal administrativo como al sanitario local; acierte por unanimidad conceder a sus funcionarios tanto subalternos como administrativos y sanitarios un plus eventual de ayuda familiar en cuantía del 2,5 por 100 concedido por ley de 15 de Julio último a los funcionarios civiles, e ínterin de 1º de Enero de 1955, para lo cual se estableció el correspondiente crédito en el presupuesto a votar para dicho ejercicio; aplicada y regulada de acuerdo con el mismo sistema establecido para los funcionarios civiles, con la sola diferencia de que ésta concierne a un 2,5 por

los de lo que aquella determina y por tal diferencia de cuantía continuas subsistente en estas la fijación de subsidio familiar

Tarifa de Honorarios Médicos y Practicantes a los Funcionarios de la Admón. Local.

Así mismo se da a conocer copia de las Colegios oficiales de Médicos y de Auxiliares Sanitarios (Químicos Practicantes) de la provincia (fechas 27 de octubre y 11 del actual) ratificando resoluciones del Excmo. Sr. Gobernador Civil relativa a fijación de tarifa de honorarios de los Dcs. Médicos y Practicantes por la prestación de servicios a los Funcionarios de Administración Local, establecidos por el artículo 97 del Reglamento de 30 de Mayo de 1952, declarando a este Ayuntamiento incluido en la 3ª categoría, en relación a sus presupuestos, y por virtud de la categoría satisficere a sus Médicos de asistencia Pública domiciliaria la cantidad de 160 pesetas por Funcionario y año y a sus Practicantes la de 35 pesetas también por Funcionario y año y con efectos desde 1º de Julio de 1952; la Corporación Municipal tras de darse por enterada acordó por unanimidad aceptar la clasificación mencionada y en su consecuencia y de conformidad al artículo 97 del Reglamento referido, pasando a su pago desde el mes de Noviembre de 1953 que los Funcionarios causaron baja en el seguro de enfermedad y por consiguiente municipales a prestar y recibir servicios con arreglo a este sistema; efectuando el pago correspondiente al periodo de Noviembre del 1953 a 31 de Diciembre de 1954 con cargo al capítulo de Gastos del vigente presupuesto municipal ordinario en la cuantía que este lo permite y la diferencia quedare reconocida como crédito a abonar en el presupuesto que se vote para 1955, así como que se lleve crédito suficiente a este presupuesto para atender lo que correspondiera en dicho año 1955.

Servicio Farmacéutico a funcionarios de admón. local

A consecuencia del acuerdo anterior, la Corporación acordó por unanimidad que el servicio Farmacéutico a los Funcionarios de la Administración Local, se continúe realizando incluyendo la cuota en la relación mensual de los de la Beneficencia municipal, hasta

Discusión y votación del presupuesto municipal ordinario para 1955

tanto que que la suficiencia de los recursos municipales se encuentre otro sistema

El Sr. Presidente expuso que se iba a proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1955; cuyo proyecto ha sido llamado con arreglo a lo prevenido en el artículo 663 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950 y disposiciones concordantes, para lo cual me ordena a mí el Secretario de una como de lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, memorias justificativas etc, cuyo estado de ingresos arroja la cifra de 820.157'06 puntos y el de gastos la de 758.750'53, las cuales fueron ampliamente discutidas por la Corporación que las encuentra ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, que siendo aprobable con la modificación de aumento en gastos, que sigue:

Aumentos en Gastos		Puntos etc.
<p>Dardoblar la partida 9 del artículo 11º del capítulo 1º en 9 y 9 Bis para determinar que de la global de 10000 puntos para viudas que quedan reconocerse, se especifican 2000 para cofreación económica en la construcción de un monumento a la Santísima Virgen, y el resto 8000 para el concepto figurado en el presupuesto, sin constituir modificación de cifra total.</p>		
<p>Crear la partida 24 Bis del artículo 10 capítulo 1º para atender al pago de los Medios de Asistencia Pública domiciliarios por la asistencia medios. Para mantener a los funcionarios municipales según la Tarifa aprobada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en cantidad de</p>		2.400'00
<p>Adem la partida 24 C) del mismo artículo y capítulo para id de los Practicantes por id id, en id</p>		525'00
<p>Adem la partida 83 Bis del artículo 1º del capítulo 6º para el sostenimiento del haber de una plaza de</p>		
<p>una plaza</p>		2.925'00





Suma anterior

de arts 1º de la Guardia municipal que con el bonafaito de la Dirección General de Administración Local se tiene acordado por el Ayuntamiento y cometido a veriado de plantilla por el Excmo. Sr. Gobernador Civil en una cuantía de	2925'00
Ydem la partida 83 (c) de los mismos artículos y capítulo para la Guardia municipal que con el id. y en cuantía de	6750'00
Ydem la partida 83 (d) de los mismos artículos y capítulo para atender el establecimiento del Plan de Ayuda Familiar de todos los empleados, tanto administrativos como sanitarios y subalternos del Ayuntamiento, en la cuantía del 25 por 100 concedido a las Pensionarias Civiles por Ley de 15 de Julio último y sujeto al mismo sistema y modalidad de ésta Ley, en virtud de acuerdo anterior por una cuantía de	5000'00
Ydem la partida 120 (bis) del artículo 2º del Capítulo 13. para atender a la creación de una beca para estudios en la Escuela de Capacitación de Regantes de las vegas altas y bajas del Guadiana de "El Plan Bajajoz" a través de la Delegación Provincial de Indu-estras, para el curso de este Municipio, en cuantía de	43,660'00
Suma las altas al estado de Gastos	2,750'00
	61,085'00

Quedando en su virtud, con los aumentos expresados, fijados definitivamente y aprobados por unanimidad los ingresos y gastos del Presupuesto para el año 1955 en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo	Conceptos	Cominacion Pesetas etc.
Presupuesto de Gastos		
1º	Obligaciones Generales	85.416'05
2º	Representación municipal	4.000'00
3º	Vigilancia y seguridad	5.800'00
4º	Policia urbana y rural	40.469'40
5º	Recaudación	32.585'95
6º	Personal y material de oficinas	326.809'13
	Suma y sigue	495.080'53

Suma anterior peritas.		495.080'53
7º	Salubridad e higiene	43.530'00
8º	Beneficencia	79.475'00
9º	Asistencia social	22.950'00
10	Instrucción pública	7.050'00
11	Obras públicas	132.000'00
12	Montes	1.000'00
13	Fomento de los intereses comunales	23.750'00
14	Servicios municipalizados	"
15	Mancomunidades	"
16	Entidades menores	"
17	Adquisición de bienes del municipio	"
18	Impuestos	15.000'00
Total del presupuesto de gastos		819.835'53

Presupuesto de Ingresos		
1º	Rentas	7.774'50
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	"
3º	Subvenciones	"
4º	Servicios municipalizados	"
5º	Eventuales y extraordinarios	17.301'53
6º	Arbitrios con fines no fiscales	2.000'00
7º	Contribuciones especiales	"
8º	Decretos y tasas	80.100'00
9º	Cuentas, recargos y participaciones en contribuciones e impuestos estatales	37.343'04
10	Imposición municipal	670.637'99
11	Recargos y participaciones en arbitrios provinciales	5.000'00
12	Ministerio presupuestaria	"
13	Mancomunidades y entidades menores	"
14	Adquisición de bienes del municipio	"
Total del presupuesto de Ingresos		820.157'06

Resumen		
Importan los gastos por todos conceptos		819.835'53
Yoran los ingresos por id.		820.157'06
Diferencia: Superavit.		321'53

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 65º de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

que despues se remitiere copia certificada del mismo al Sr. D. -  
Delegado de Hacienda, en sus efectos.

A continuacion se acuerda, tambien, por unanimidad aprobar  
las Bases complementarias para la ejecucion del presupuesto  
notado, que se acompaña al mismo.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar ni ningun  
tema Comunal que quierga pasar uno de la palabra, el Sr.  
Presidente levanta la sesion que duró tres horas, de la que  
se extiende la presente acta y de lo que como Secretario, certifico.



Juan Barroca      J. Aponraber

Daniel Hurtado      Mamel Tro Vargas

José Marrano      J. M. Cuales

Felicitas A. Arango

Numero 13.  
Sesion del 15 de  
Diciembre de 1954  
Senores Concejales  
D. Pedro M. - Juan Barroca  
.. Juan Marrano  
.. Angel Gaine  
.. Mamel Tro  
.. Daniel Hurtado  
.. Jose Marrano

En la Villa de Ribera del Fresno a quince de Diciembre de mil  
noventa y cinco y cuatro; a las siete de la tarde se reunió en la  
casa comunal para celebrar la sesion ordinaria correspondiente  
al cuarto quinquenio cuatrienal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Antonio Gonzalez Acedo, los señores Concejales que al momento  
de espresar, asistidos de mi el Secretario D. Felicitas Arango.

lectura del acta  
de la anterior

delarada oficialmente abierta la sesion por la presidencia  
yo, el Secretario, de lectura del acta de la anterior que fue aprobada  
por unanimidad

Boletines  
modificacion de  
plantilla de fomento

Se da cuenta y la informacion se dió por enterado de la  
informacion que el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia en  
el Boletin Oficial de la misma n.º 278 y fecha 11 de octubre del Es-  
tadillo 61.- Plantilla de Fomento modificada, siete  
Ayuntamiento, en la forma por el mismo acordada, asi como el  
que con las modificaciones autorizadas, ha sido devuelto el  
ejemplar correspondiente para su archivo en esta Dependencia  
municipal, y en su consecuencia, acordó por unanimidad  
de presentarse a la Junta Organizadora de Distritos civiles, la reunion

de la enajenación de las dos fincas por virtud de la modificación del planillo, así como de que se ruegue al organismo citado, a sea la posibilidad de ser cubiertas por este Ayuntamiento en lugar de por personal de la Agrupación Temporal Militar en atención a haberse ya cubierto con este procedimiento y otros los convenidos.

Ondenanza, para la aplicación de la única imposición municipal autorizada sobre vinos comunes o de pasto

Dada cuenta de la ordenanza establecida para la aplicación de la única imposición municipal autorizada sobre los vinos comunes o de pasto, como consecuencia del Decreto-Ley de 6 de octubre del año actual; la Corporación municipal acordó por unanimidad que tal se aprobase, entendiéndose a partir el día 1 de mayo de 1955.

Expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia

Dada lectura del expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia que afecta al presupuesto ordinario del 1954, propuesto por la Comisión de Hacienda de fecha 10 de Noviembre último y aceptada en principio por la Comisión permanente en sesión celebrada el día once del mismo mes. Atendiendo el informe favorable de la Intervención y Jefe de destino así como que durante el término de examen al público no ha sido objeto de reclamación.

Después de haberse examinado por el Comisario, que la halla conforme, y ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes, se acordó por unanimidad el siguiente:

Del					De				
Capítulo	Artículo	Partida	Pesetas	Cts.	Capítulo	Artículo	Partida	Pesetas	Cts.
1	10	22	1921	90	4	1	37	884	47
3	1	35	1499	25	..	..	40	300	00
7	1	84	20000	00	6	1	70	210	18
..	3	86	8000	00	..	..	76	400	00
8	5	97	2000	00	..	2	82	300	00
11	1	108	30037	80	8	1	91	27000	00
13	3	112	3635	70	11	3	109	38000	00
Total			67.094	65	Total			67.094	65

Y no habiendo otros asuntos de que el Sr. Presidente levante la sesión que deviene con la que se extiende la presente acta y certifico



*[Signatures]*  
 M. González  
 Manuel Trovador  
 Juan Barro  
 José Mariano  
 Jefe de Hacienda









DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ